

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica

Enero 2022



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta
de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 1/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. OBJETO.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	6
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	13
2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	14
2.1. PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	14
2.1.1. Pacto Verde Europeo.....	15
2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030.....	15
2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”.....	18
2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular.....	20
2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	21
2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	23
2.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	23
2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.....	24
2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	26
2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.....	34
2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030.....	35
2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	37
2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Bahía de Cádiz.....	37
2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Bahía de Cádiz.....	38
2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.....	39
2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	40
2.2.10. Plan de Ordenación del Territorio del Bahía de Cádiz.....	43

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 2/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.11. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	44
2.2.12. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	44
2.2.13. Plan Forestal Andaluz.....	46
2.2.14. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	47
2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027.....	48
2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	49
2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	50
2.2.18. Planificación Implicada.....	51
3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO.....	54
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	54
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	55
3.2.1. Clima.....	55
3.2.2. Oceanografía y dinámica litoral.....	55
3.2.3. Geología y Geomorfología.....	56
3.2.4. Edafología, erosión y desertificación.....	60
3.2.5. Hidrografía.....	61
3.2.6. Paisaje.....	63
3.2.7. Calidad del cielo nocturno.....	67
3.2.8. Espacios Naturales Protegidos.....	67
3.2.9. Red Natura 2000.....	68
3.2.10. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	69
3.2.11. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	70
3.2.12. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	70
3.2.13. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	70
3.2.14. Catálogo de Humedales.....	72
3.2.15. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	72
3.2.16. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	78
3.2.17. Montes Públicos.....	79
3.2.18. Vías Pecuarias.....	79
3.2.19. Inventario de Georrecursos.....	83
3.2.20. Patrimonio Histórico y Cultural.....	83
3.2.21. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.....	86
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	86
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	88

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 3/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4 PROPUESTAS DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS.....	89
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	89
4.2. FINES DEL PLAN.....	89
4.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	90
4.3.1. Grupo de Trabajo.....	90
4.3.2. Fase de Participación.....	91
4.4. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	93
4.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	95
4.6. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	103
5 EFECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MEDIDAS DEL PLAN.....	116
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	117
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	199
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	205
7 RESUMEN NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	209
7.1. RESUMEN NO TÉCNICO.....	209
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	211

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 4/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Bahía de Cádiz fue declarado en la misma Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Decreto 177/2006, de 10 de octubre, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz, cuya formulación se dispuso por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2002, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica (en adelante II PDS Bahía de Cádiz)

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. Objeto

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el II PDS Bahía de Cádiz se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

Además el II PDS Bahía de Cádiz tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS Bahía de Cádiz ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 5/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en este caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE) deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.
- ✓ Identificación de las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS Bahía de Cádiz, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...).

Este procedimiento se inició el 11 de febrero de 2020 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

Con fecha noviembre de 2020, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el EsAE.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el EsAE se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 6/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del EsAE y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.
10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 7/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente EsAE conforme la siguiente estructura:

Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
4. Propuestas del Plan y sus alternativas	<p>1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.</p> <p>2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.</p>
3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito	<p>4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.</p> <p>5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.</p> <p>6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</p>
2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan.	3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan.	<p>7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo</p>

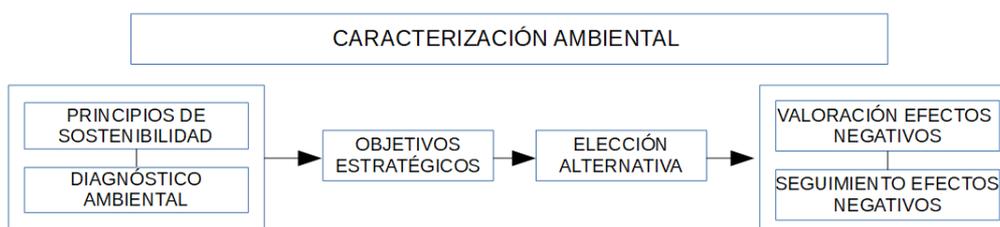
FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	31/01/2022	PÁGINA 8/212
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica, la elaboración del EsAE, como documento técnico clave de este procedimiento, mantiene la siguiente secuencia metodológica para su elaboración:

- 1º.- Principios de sostenibilidad y cambio climático.
- 2º.- Caracterización y diagnóstico territorial.
- 3º.- Objetivos estratégicos.
- 4º.- Análisis de Alternativas.
- 5º.- Valoración de los efectos negativos.
- 6º.- Seguimiento de los efectos negativos.



Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el EsAE. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 9/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 10/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
JUNTA DE ANDALUCÍA		
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.	Sevilla	
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	Sevilla	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Varios centros directivos.	Sevilla	X
Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	Cádiz	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamiento de Cádiz	Cádiz	
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	
Ayuntamiento de Puerto Real	Puerto Real	
Ayuntamiento de San Fernando	San Fernando	
Diputación Provincial de Cádiz	Cádiz	
Mancomunidad de municipios Bahía de Cádiz	Cádiz	
OTRAS INSTITUCIONES Y COLECTIVOS SOCIALES		
Grupo de desarrollo rural del litoral de la Janda	Vejer de la Frontera	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 11/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
Grupo de desarrollo rural campiña de Jerez costa noroeste	Jerez de la Frontera	
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	
Grupo de Acción Local de Pesca del Litoral Cádiz-Estrecho	Conil de la Frontera	
Universidad de Cádiz. Oficina para la sostenibilidad.	Cádiz	
Unión de consumidores de Cádiz	Cádiz	
Federación de Consumidores y Usuarios de Cádiz	Cádiz	
Asociación de empresas de servicios de la Bahía de Cádiz	Cádiz	
Asociación Bahía de Cádiz	Cádiz	
Asociación de empresas de turismo náutico Bahía de Cádiz	Cádiz	
Asociación de empresas medioambientales de la provincia de Cádiz	Cádiz	
CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)	Sevilla	
Confederación de empresarios de la provincia de Cádiz	Cádiz	
Asociación de hoteles rurales de Andalucía	Priego de Córdoba	
Red Andaluza de Alojamientos Rurales	Almería	
CCOO (Comisiones Obreras) – Andalucía	Sevilla	
CCOO (Comisiones Obreras) – Cádiz	Cádiz	
UGT (Unión General de Trabajadores) – Andalucía	Sevilla	
UGT (Unión General de Trabajadores) – Cádiz	Cádiz	
Ecologistas en Acción – Sevilla	Sevilla	
Ecologistas en Acción – Cádiz	Cádiz	X
Asociación ecologista Verdemar	Cádiz	
Asociación medioambiental amigos parque Los Toruños Bahía de Cádiz	Cádiz	
GRUPO SEO – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Cádiz	Cádiz	
ADENA	Madrid	
Cámara de comercio – Cádiz	Cádiz	
ASAJA - Andalucía	Sevilla	
ASAJA - Cádiz	Cádiz	
COAG - Andalucía	Sevilla	
COAG – Cádiz	Cádiz	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 12/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
UPA - Andalucía	Sevilla	
UPA - Cádiz	Cádiz	
CSIC ANDALUCIA	Sevilla	
EBD (Estación Biológica Doñana)	Sevilla	
IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)	Sevilla	
FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)	Sevilla	
UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)	Sevilla	
FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)	Sevilla	
Fondo para la custodia y recuperación de la marisma salinera (SALARTE)	Cádiz	
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ambientólogos de Andalucía	Granada	
Colegio de Geógrafos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ingenieros de Montes - Delegación Andalucía	Sevilla	
ENTIDADES NO CONSULTADAS QUE HAN REALIZADO APORTACIONES		
Atlantida		X

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (EsAE), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupo de trabajo y foros).

Las aportaciones recogidas se han incorporado al nuevo borrador del II PDS Bahía de Cádiz y en la elaboración del EsAE, para someter los citados documento al tramite de audiencia e información pública. El conjunto de las aportaciones recibidas en el el proceso se recogen en el el Anexo I que acompaña el EsAE.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 13/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

2.1. Principios en el ámbito de la Unión Europea

A finales de 2020, la Comisión presentó su propuesta relativa al VIII Programa de Acción Plurianual en materia de Medio Ambiente, que se desarrollará entre 2021 y 2030.

La propuesta reafirma el compromiso de la Unión en garantizar el bienestar para todos respetando los límites del planeta; tiene por objeto acelerar la transición a una economía climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y regenerativa, que devuelve al planeta más de lo necesario. Reconoce que el bienestar y la prosperidad humanos dependen de los ecosistemas sanos en los que operamos.

El nuevo programa está basado en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde Europeo, los apoya, y establece un marco facilitador para conseguir seis objetivos prioritarios:

- Conseguir el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 y la neutralidad climática para 2050,
- Mejorar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático,
- Progresar hacia un modelo de crecimiento regenerativo, desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos y la degradación medioambiental, y acelerar la transición hacia una economía circular,
- Perseguir la ambición de reducir la contaminación a cero, incluida la del aire, el agua y el suelo, así como salvaguardar la salud y el bienestar de los europeos,
- Proteger, conservar y recuperar la biodiversidad, y mejorar el capital natural, en particular del aire, el agua, el suelo, los bosques, el agua dulce, los humedales y los ecosistemas marinos, y
- Reducir las presiones climáticas y medioambientales asociadas a la producción y el consumo (en particular en los ámbitos de la energía, el desarrollo industrial, la construcción y las infraestructuras, la movilidad y los sistemas alimentarios).

Las propuestas VIII PMA pide la participación activa de todas las partes interesadas en todos los niveles de gobernanza, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación de la UE en materia de clima y medio ambiente. Constituye la base de la UE para alcanzar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asumir esos objetivos prioritarios debe ser una de los retos del II PDS Bahía de Cádiz y es aquí donde

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 14/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



debemos enmarcar la coherencia de los diferentes objetivos y líneas que se enumeran en el PDS.

2.1.1. Pacto Verde Europeo

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: El Pacto Verde Europeo [COM(2019) 640 final

El objetivo del Pacto Verde Europeo, es establecer un plan de acción para hacer que la economía de la Unión Europea sea sostenible mediante la transformación de los desafíos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos de manera justa e integradora. El Pacto Verde Europeo es la nueva estrategia de crecimiento para una economía de la UE sostenible, más limpia, segura y saludable.

El Pacto incluye una hoja de ruta que es un plan con actuaciones concretas para:

- Garantizar que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050,
- Impulsar la utilización eficiente de los recursos al cambiar a una economía limpia y circular,
- Recuperar la biodiversidad y reducir la contaminación.

El Pacto Verde abarca todos los sectores; la Comisión Europea emitirá propuestas de actuación en una serie de ámbitos políticos: energía limpia, industria sostenible, construcción y renovación de edificios, movilidad sostenible, biodiversidad, de la granja a la mesa, eliminación de la contaminación, acción por el clima.

Para sacar adelante el Pacto Verde Europeo, debemos reflexionar acerca de las políticas de suministro de energía limpia al conjunto de la economía, la industria, la producción y el consumo, las grandes infraestructuras, el transporte, la alimentación y la agricultura, la construcción, la fiscalidad y las prestaciones sociales.

Para la consecución de esos objetivos es imprescindible dotar de mayor valor a la protección y el restablecimiento de los ecosistemas naturales, el uso sostenible de los recursos y la mejora de la salud humana. Es en este terreno donde un cambio transformador es más necesario y aporta más beneficios a la economía, la sociedad y el entorno natural de la UE. La UE debe también fomentar la transformación digital y las herramientas digitales necesarias, e invertir en ellas en cuanto que factores esenciales para impulsar los cambios requeridos.

Todas estas áreas de actuación están estrechamente interconectadas y se refuerzan mutuamente, pero se deberá prestar una cuidadosa atención a los posibles compromisos entre los objetivos económicos, ambientales y sociales, algo que precisamente se intenta con el II PDS Bahía de Cádiz y por lo tanto las diferentes propuesta y medidas que emanen del mismo deben ser coherentes con las propuestas del Pacto Verde, algunos ejemplos son el Objetivo 2 “Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social”, o la Línea 2.2. “Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible”.

2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas COM/2020/380 final

La estrategia tiene por objeto situar la biodiversidad de Europa en la senda de la recuperación de aquí a 2030 en beneficio de la naturaleza, las personas y el clima.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 15/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Para lograr este objetivo la estrategia establece un marco exhaustivo de compromisos y medidas para hacer frente a las principales causas de la pérdida de biodiversidad:

- los cambios en los usos del suelo y del mar
- la sobreexplotación de los recursos naturales
- el cambio climático
- la contaminación
- las especies exóticas invasoras

La estrategia también proporciona un plan acerca de la posición de la Unión Europea (UE) sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, que se adoptará en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en 2021.

La estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030 se adoptó junto con la estrategia de la UE «de la granja a la mesa». Estas estrategias están diseñadas para reforzarse mutuamente, al aunar la naturaleza, los agricultores, las empresas y los consumidores.

Es una parte fundamental del Pacto Verde Europeo y guiará los esfuerzos hacia una recuperación sostenible de la crisis de la COVID-19, la estrategia busca reforzar la resiliencia de nuestras sociedades frente a amenazas futuras tales como:

- los efectos del cambio climático
- incendios forestales
- la inseguridad alimentaria
- brotes de enfermedades, en particular protegiendo la fauna silvestre y luchando contra el comercio ilegal de especies silvestres.

Además, apoyará los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza que secuestren y almacenen carbono en ecosistemas sanos y ayuden a la naturaleza y a la sociedad a adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático.

Para poner la biodiversidad en el camino hacia la recuperación, la estrategia establece una serie de objetivos y compromisos que deben alcanzarse a más tardar en 2030, en los cuatro ámbitos principales a continuación.

1. Una red coherente de espacios protegidos. La red:

- confiere protección jurídica al menos al 30 % de la superficie terrestre de la UE y al 30 % de su superficie marina, e incorpora corredores ecológicos dentro de una Red Transeuropea de Espacios Naturales
- confiere protección estricta al menos al 30 % de los espacios protegidos de la UE, incluidos todos los bosques primarios y maduros
- gestiona de manera efectiva todos los espacios protegidos, define medidas y objetivos claros de conservación y efectúa un seguimiento adecuado de ellos

Con los países de la UE, la Comisión Europea establecerá y acordará criterios y directrices para otros espacios protegidos y estrictamente protegidos a más tardar a finales de 2021

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 16/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los países de la Unión Europea tendrán hasta el final de 2023 para demostrar progresos significativos en la designación jurídica de nuevos espacios protegidos y en la integración de los corredores ecológicos.

Antes de 2024, la Comisión evaluará si la UE está en vías de cumplir con sus objetivos para 2030 o si es necesario adoptar medidas más enérgicas, incluso legislativas, a nivel de la UE.

2. Un plan de recuperación de la naturaleza de la UE. El plan incluye los siguientes compromisos para 2030:

- proponer, en 2021, objetivos vinculantes de la UE en materia de recuperación de la naturaleza, previa evaluación de impacto
- recuperar grandes superficies de ecosistemas degradados y ecosistemas ricos en carbono
- asegurar que los hábitats y las especies no se deterioren, y que al menos el 30 % de los que se encuentran en un estado de conservación desfavorable alcancen un estado favorable, o al menos muestren una tendencia positiva
- detener la pérdida de polinizadores
- reducir en un 50 % el riesgo y el uso de plaguicidas químicos, y también en un 50 % el uso de los plaguicidas más peligrosos
- conseguir que al menos el 25 % de las tierras agrarias se dedique a la agricultura ecológica y que se extiendan las prácticas agroecológicas en una medida significativa
- rehabilitar grandes superficies de terrenos contaminados
- plantar 3 000 millones de árboles para la biodiversidad, respetando los principios ecológicos
- lograr que al menos 25.000 km de ríos vuelvan a ser de caudal libre
- reducir en un 50 % el número de especies de la «Lista Roja» que están amenazadas por especies exóticas invasoras
- reducir en un 50 % la pérdida de nutrientes procedentes de fertilizantes y, como consecuencia de ello, reducir en un 20 % como mínimo el uso de fertilizantes
- apoyar a las ciudades de más de 20.000 habitantes para poner en marcha ambiciosos planes de ecologización urbana para finales de 2021
- eliminar o reducir al mínimo el impacto negativo de las actividades de pesca y extracción sobre especies y hábitats sensibles
- eliminar las capturas incidentales de las especies marinas o reducirlas a un nivel que permita su recuperación y conservación

3. Propiciar un cambio transformador. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos y fomentar un cambio transformador, la Comisión y los países de la UE harán lo siguiente:

- Establecer un nuevo marco de gobernanza de la UE para la biodiversidad que dirija la aplicación de los compromisos e hitos y que garantice la rendición de cuentas y que todos los agentes pertinentes hagan suyos los compromisos de la UE en materia de biodiversidad El marco también fortalecerá el compromiso de los interesados mediante una gobernanza transparente y participativa. Incluirá un mecanismo de vigilancia y examen con un conjunto claro de indicadores acordados para permitir la evaluación periódica de los progresos y establecer medidas correctivas en caso necesario. La

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 17/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Comisión evaluará el enfoque en 2023 y considerará si es necesario un sistema de gobernanza jurídicamente vinculante.

- Intensificar la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental de la UE.
- Aplicar un enfoque integrado que abarque al conjunto de la sociedad para la protección de la biodiversidad, en el que se involucre a las empresas, se movilice la financiación privada y pública a nivel nacional y de la UE, las inversiones se orienten hacia una recuperación verde, se utilicen soluciones basadas en la naturaleza, y se refuercen los conocimientos, la educación y las aptitudes para la protección y la recuperación de la biodiversidad.

4. Un ambicioso plan mundial sobre biodiversidad. La UE para contribuir a este plan se compromete a:

- Trabajar con asociados de ideas afines en una coalición de alto nivel para la biodiversidad y asumir el liderazgo predicando con el ejemplo para acordar un ambicioso marco mundial sobre biodiversidad para el período posterior a 2020;
- Utilizar la acción exterior para promover la protección y la recuperación de la biodiversidad, en particular en relación con la gobernanza internacional de los océanos, el comercio, la cooperación internacional, la política de vecindad y la movilización de recursos.

La Estrategia contempla una serie de compromisos y medidas concretas de aquí a 2030. Establecer en toda la UE una red más amplia de espacios protegidos en tierra y en el mar. La UE ampliará las zonas Natura 2000 ya existentes, con una protección estricta de aquellas que presentan gran biodiversidad y valor climático, en este sentido la puesta en marcha del II PDS Bahía de Cádiz, es plenamente coherente con las propuestas que emanan de la Estrategia de la Unión Europea, como ejemplo el Objetivo 1 “Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global”, la Línea 1.1. “Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales” o la Medida 2 “Conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes, hábitats de interés comunitario y georrecursos”

2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente COM/2020/381 final

Con la estrategia "De la Granja a la Mesa" se trata de armonizar el sistema alimentario con las necesidades del planeta y así responder a las aspiraciones de los ciudadanos europeos de obtener alimentos sanos, equilibrados y respetuosos con el clima y el medio ambiente.

En ella se abordan de manera integral los desafíos a los que se enfrentan los sistemas alimentarios sostenibles. Contiene un Plan de Acción con 27 medidas a adoptar desde 2020 hasta 2024. Estas medidas se pueden agrupar en los siguientes 6 grupos:

- Medidas para garantizar la seguridad alimentaria
- Medidas para estimular las prácticas sostenibles de elaboración de alimentos, venta al por mayor y al por menor, hostelería y servicios alimentarios
- Medidas para promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar el cambio a dietas saludables y sostenibles

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 18/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- Medidas para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos
- Medidas de lucha contra el fraude alimentario a lo largo de la cadena de suministro de alimentos
- Medidas para garantizar la producción sostenible de alimentos

A continuación se incluyen los objetivos cuantitativos a 2030 (comunes con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030):

- Reducir para 2030 en un 50% el uso y riesgo de pesticidas de síntesis químicos y en un 50% el uso de los pesticidas de alto riesgo.
- Reducción del 50% del exceso de nutrientes (especialmente fósforo y nitrógeno) y del 20% del uso de fertilizantes.
- Reducir en un 50% las ventas de antimicrobianos para los animales de granja y en acuicultura.
- Al menos el 25% de la superficie agraria europea deberá ser de agricultura ecológica.

Además, la Estrategia "De la Granja a la Mesa" tiene como objetivo reducir a la mitad los desechos de alimentos per cápita a nivel de minoristas y consumidores y también el de ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas para lograr una cobertura de banda ancha rápida del 100% en 2025.

Concluye con las acciones para la transición hacia un sistema alimentario sostenible en la UE y para promover esta transición a nivel mundial.

La Estrategia de la Granja a la Mesa busca acelerar la transición hacia un sistema de alimentación sostenible que debería:

- Tener un impacto neutro o positivo sobre el medio ambiente
- Ayudar a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus impactos
- Revertir la pérdida de la biodiversidad
- Asegurar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, garantizando que los europeos dispongan de alimentos saludables, sostenibles y de alta calidad
- Preservar la asequibilidad a los alimentos mientras generas retornos económicos más justos, fomentando la competitividad del sector de suministro europeo y promoviendo el comercio justo; aumentando la agricultura ecológica

Dentro de los objetivos asociados a esta Estrategia, se destacan la reducción de la dependencia a los pesticidas químicos y fertilizantes, el mejoramiento de la contribución nutricional de los alimentos, el mejor almacenamiento y envasado; empoderar a los consumidores informándoles a elegir alimentos sustentables y promover dietas saludables.

Además de las consideraciones medioambientales, es notable ver en la Estrategia que la Comisión ha prestado atención a la importancia de los agricultores, pescadores y productores rurales, especialmente cuando se trata de trabajadores precarios, estacionales y no declarados, aunque debe incluir acciones para lograr objetivos sociales y observar la situación de todos los trabajadores empleados a lo largo de la cadena de suministro de alimentos, como los del sector de la hospitalidad.

Además por parte de UE se presentará una propuesta de marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles para apoyar la aplicación de la estrategia y el desarrollo de una política alimentaria sostenible. Haciendo balance del aprendizaje de la pandemia de COVID-19, la Comisión también desarrollará un plan de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 19/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria. La UE apoyará la transición mundial hacia sistemas agroalimentarios sostenibles a través de sus políticas comerciales y sus instrumentos de cooperación internacional.

El II PDS Bahía de Cádiz, contribuye de manera clara a la Estrategia con propuestas como la Línea 2.2 “Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible” o medidas como “Fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas y de conservación y para la recuperación del paisaje agrario tradicional” o “Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local” o “Actuaciones para la sostenibilidad, la diversificación, innovación y mejora de la comercialización de la pesca artesanal, el marisqueo y otras actividades extractoras artesanales en el litoral”.

2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Nuevo Plan de acción para la Economía Circular. Por una Europa más limpia y más competitiva [COM(2020) 98 final]

Plan de acción para la economía circular, es uno de los principales elementos del Pacto Verde Europeo, que es el nuevo programa de Europa en favor del crecimiento sostenible. Con medidas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, el nuevo Plan de acción tiene por objeto adaptar nuestra economía a un futuro ecológico y reforzar nuestra competitividad, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y confiriendo nuevos derechos a los consumidores. Sobre la base del trabajo realizado desde 2015, el nuevo Plan se centra en el diseño y la producción con vistas a una economía circular, con el objetivo de asegurar que los recursos utilizados se mantengan en la economía de la UE durante el mayor tiempo posible.

El Plan de acción para la economía circular presentado hoy como parte de la estrategia industrial de la UE, consta de medidas para:

- ✓ Hacer que los productos sostenibles sean la norma en la UE. La Comisión propondrá legislación para una política de productos sostenibles, a fin de asegurar que los productos comercializados en la UE duren más, sean más fáciles de reutilizar, reparar y reciclar, e incorporen en la medida de lo posible material reciclado en lugar de materias primas primarias. Se restringirán los productos de un solo uso, se hará frente a la obsolescencia prematura y se prohibirá la destrucción de bienes duraderos que no hayan sido vendidos.
- ✓ Empoderar a los consumidores. Los consumidores recibirán información fidedigna sobre aspectos como la reparabilidad y la durabilidad de los productos que les ayudará a tomar decisiones más sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente. Los consumidores podrán acogerse a un verdadero «derecho a reparación».
- ✓ Centrarse en los sectores que utilizan más recursos y que tienen un elevado potencial de circularidad. La Comisión adoptará medidas concretas sobre:
 - Electrónica y TIC: una «Iniciativa sobre la Electrónica Circular» alargará la vida útil de los productos y mejorará la recogida y el tratamiento de los residuos.
 - Baterías y vehículos: nuevo marco regulador para las baterías a fin de aumentar la sostenibilidad e impulsar el potencial de circularidad de las baterías
 - Envases y embalajes: nuevos requisitos obligatorios que definen lo permitido en el mercado de la UE e incluyen una reducción del embalaje (excesivo).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 20/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Plásticos: nuevos requisitos obligatorios sobre el contenido reciclado, con especial atención a los microplásticos, además de los bioplásticos y los plásticos biodegradables.
 - Productos textiles: una nueva estrategia de la UE sobre los productos textiles, a fin de reforzar la competitividad y la innovación en el sector e impulsar el mercado de la UE de la reutilización textil.
 - Construcción y vivienda: una estrategia integral para un entorno construido sostenible que fomentará los principios de circularidad en los edificios.
 - Alimentos: nueva iniciativa legislativa sobre la reutilización para sustituir los envases, la vajilla y la cubertería de un solo uso por productos reutilizables en los servicios alimentarios.
- ✓ Garantizar que se produzcan menos residuos. Se tratará de evitar los residuos en primer lugar y de transformarlos en recursos secundarios de alta calidad que se integren en un eficiente mercado de materias primas secundarias. La Comisión estudiará la posibilidad de establecer un modelo armonizado a escala de la UE de recogida separada de residuos y su etiquetado. El Plan de acción también presenta una serie de medidas para reducir al mínimo las exportaciones de residuos de la UE y hacer frente a los traslados ilícitos.

Una economía circular reduce la presión sobre los recursos naturales y es una condición previa para alcanzar el objetivo de neutralidad climática para 2050 y atajar la pérdida de biodiversidad. La mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero y más del 90 % de la pérdida de biodiversidad y el estrés hídrico se deben a la extracción y al tratamiento de los recursos.

La economía circular arrojará beneficios netos en términos de crecimiento del PIB y creación de empleo, por ello debe ser uno de los pilares del II PDS Bahía de Cádiz y su coherencia la tenemos en propuestas como el Objetivo 2 “Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social” la Medida 8 “Actuaciones para la reducción de la generación y la mejora de la gestión de residuos” o la Medida 9 “Fomento de la eficiencia energética y del uso de la energías renovables”

2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 21/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II PDS Bahía de Cádiz se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”, en coherencia por ejemplo con el Objetivo 2 “Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social” o medidas como Medida 19 “Actuaciones para la sostenibilidad, diversificación, innovación y mejora de la comercialización de la pesca artesanal, el marisqueo y otras actividades extractivas artesanales en el litoral” o la Medida 22 “Apoyo a la innovación, desarrollo y sostenibilidad en la transformación industrial de productos marinos”.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 22/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 20102, y;
 - Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz su área de influencia socioeconómica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, como en el caso del Objetivo 1 “Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global” o la Medida 1 “Programa de investigación, mitigación y adaptación al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito”

2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 23/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.18 Planificación Implicada.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II PDS Bahía de Cádiz.

2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- ✓ Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- ✓ Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- ✓ Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- ✓ Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- ✓ Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- ✓ Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- ✓ Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II PDS Bahía de Cádiz alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, la lucha contra el cambio climático y en todo lo que significa avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- ✓ Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 24/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- ✓ Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- ✓ Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- ✓ Promover la protección sanitaria de la fauna.
- ✓ Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- ✓ Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- ✓ Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- ✓ Poner en valor los georrecursos andaluces.
- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- ✓ Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- ✓ Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- ✓ Defender el patrimonio público forestal.
- ✓ Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- ✓ Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- ✓ Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- ✓ Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- ✓ Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- ✓ Disminuir el coste de la gestión del agua.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 25/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Área 5: Sostenibilidad urbana

- ✓ Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- ✓ Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- ✓ Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- ✓ Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- ✓ Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- ✓ Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- ✓ Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- ✓ Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- ✓ Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- ✓ Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- ✓ Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- ✓ Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

Objetivos, Líneas y Medidas del PDS Bahía de Cádiz, están en línea con lo expuesto en el Plan de Medioambiente de Andalucía, el Objetivo 2 “Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social”, resumen la coherencia de ambos planes.

2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 26/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II PDS Bahía de Cádiz contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

Así se desprende de la coincidencia de entre las Líneas de Actuación propuestas en el II PDS Bahía de Cádiz y las que aparecen en el desarrollo de la EADS 2030

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 27/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras	<p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>COH3: La promoción de la igualdad.</p> <p>CAL-AMB- 3: Investigación, tecnologías y evaluación de la contaminación</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible	<p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CAL-AMB1: Reducción de la contaminación .</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>ENER2: Ahorro y eficiencia energética.</p> <p>MOV2: Gestión de la movilidad con criterios ambientales y sociales .</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 28/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



PDS	EADS2030
2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades	GOB1: Una gobernanza participativa. COH3: La promoción de la igualdad.
3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
3.3. 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 29/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales	REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno	GOB1: Una gobernanza participativa. ED-FOR-3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo	REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. .
5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. .

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 áreas temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II PDS Bahía de Cádiz, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1. Programa de investigación, mitigación y adaptación al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito	8. Cambio Climático 5. Recursos Naturales	13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 30/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
2. Acciones para potenciar la investigación sobre el Parque Natural y aumentar su influencia en la gestión del espacio	10. Innovación y TICs	9. Industria, innovación e infraestructura 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
3. Conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes, hábitats de interés comunitario y georrecursos	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina
4. Programa de gestión de especies exóticas del litoral	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina
5. Actuaciones para reducir la fragmentación del territorio y mejorar la integración paisajística y ambiental de bordes urbanos e infraestructuras viarias	5. Recursos naturales 6. Calidad ambiental	15. Vida de ecosistemas terrestres 11. Ciudades y comunidades sostenibles
6. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos	6. Calidad ambiental 9. Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles
7. Actuaciones para la gestión sostenible del ciclo integral del agua	5. Recursos naturales 6. Calidad ambiental	6. Agua limpia y saneamiento
8. Actuaciones para la reducción de la generación y la mejora de la gestión de residuos	6. Calidad ambiental 12. Producción y consumo sostenibles	12. Producción y consumo responsables
9. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables	7. Energía 8. Cambio climático	7. Energía asequible y no contaminante 13. Acción por el clima
10. Creación de una red interurbana de vías ciclistas y peatonales y de conexión con itinerarios urbanos	9. Movilidad	9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles
11. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público	9. Movilidad 1. Cohesión social	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
12. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible metropolitana, urbana y de empresas	9. Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
13. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación del aire, lumínica y acústica	2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental	3. Salud y bienestar 9. Industria, innovación e infraestructura 15. Vida de ecosistemas terrestres
14. Actuaciones de prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias	2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental	3. Salud y bienestar 9. Industria, innovación e infraestructura 15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina
15. Fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas y de conservación y para la recuperación del paisaje agrario tradicional	5. Recursos Naturales 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables 15. Vida de ecosistemas terrestres

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 31/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
16. Recuperación de vías pecuarias y mejora de caminos públicos y comunales y otras infraestructuras rurales ligadas a los aprovechamientos productivos	13. Desarrollo rural 9. Movilidad	12. Producción y consumo responsables 15. Vida de ecosistemas terrestres
17. Programa de acercamiento de la población local al mundo rural y salinero	3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad
18. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local	12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables
19. Actuaciones para la sostenibilidad, diversificación, innovación y mejora de la comercialización de la pesca artesanal, el marisqueo y otras actividades extractivas artesanales en el litoral	5. Recursos Naturales 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables 14. Vida submarina
20. Acciones para favorecer la sostenibilidad de la acuicultura extensiva de marisma	5. Recursos Naturales 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
21. Impulso a la innovación y la integración ambiental de la acuicultura	6. Calidad ambiental 10. Innovación y TICs 12. Producción y consumo sostenibles	12. Producción y consumo responsables 14. Vida submarina
22. Apoyo a la innovación, desarrollo y sostenibilidad en la transformación industrial de productos marinos	12. Producción y consumo sostenibles 10. Innovación y TIC 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables 9. Industria, innovación e infraestructura
23. Acciones para favorecer la sostenibilidad de las salinas tradicionales	5. Recursos Naturales 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables 15. Vida de ecosistemas terrestres
24. Actuaciones para propiciar la disponibilidad de antiguas salinas para el desarrollo de actividades vinculadas a los valores del Parque Natural	4. Gobernanza 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
25. Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística litoral y urbana con el Parque Natural	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
26. Creación o fortalecimiento de una oferta turística diferenciada vinculada al Parque Natural y otros espacios naturales	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
27. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística	6. Calidad ambiental 1. Cohesión social	8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 32/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
28. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres
29. Mejora de equipamientos, señalización y accesos del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito	5. Recursos Naturales 3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 15. Vida de ecosistemas terrestres
30. Actuaciones para la protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico	3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 11. Ciudades y comunidades sostenibles
31. Acciones para la integración del patrimonio histórico del Parque Natural en la oferta didáctica y turística del ámbito	3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 11. Ciudades y comunidades sostenibles
32. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad	11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables
33. Apoyo, formación y asesoramiento para la mejora de la actividad empresarial y comercial	3. Educación y Formación 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico
34. Acciones para el fomento del emprendimiento verde	1. Cohesión Social 11. Competitividad y Empleo Verde	8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
35. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
36. Programa de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigido a la población local y visitante	3. Educación y Formación 5. Recursos Naturales	4. Educación de calidad 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
37. Fomento de actividades de ocio y deportivas en el medio natural	1. Cohesión Social 2. Salud	3. Salud y bienestar 10. Reducción de las desigualdades
38. Acciones para mejorar la integración del Parque Natural en la docencia universitaria y su relación con el Campus de Puerto Real	3. Educación y Formación 5. Recursos Naturales	4. Educación de calidad 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
39. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	10. Reducción de las desigualdades 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
40. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 4. Gobernanza	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 1. Fin de la pobreza 6. Paz, justicia e instituciones sólidas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 33/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
41. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 10. Innovación y TIC	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 10. Reducción de las desigualdades
42. Fomento de la Responsabilidad Social de Empresas, la Contratación Pública Socialmente Responsable y la Compra Pública de Innovación	1. Cohesión social 12. Producción y Consumo Sostenible	12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos

2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 34/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II PDS Bahía de Cádiz contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático, como en la Línea2.2 “Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible”, la Medida 1 “Programa de investigación, mitigación y adaptación al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito” o como la Medida 9 “Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables”.

2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030)se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 35/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.
- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VFVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II PDS Bahía de Cádiz en cuanto a la necesidad

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 36/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, como se refleja en Línea 2.1. “Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible” o la Medida 8 “Actuaciones para la reducción de la generación y la mejora de la gestión de residuos”.

2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II PDS Bahía de Cádiz contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, las medidas Medida 33 “Apoyo, formación y asesoramiento para la mejora de la actividad empresarial y comercial”, la Medida 34 “Acciones para el fomento del emprendimiento verde” y Medida 35 “Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible” son un buen ejemplo.

2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Bahía de Cádiz

El Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz, y prorrogado por la ORDEN de 9 de marzo de 2012, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Despeñaperros, Sierra Mágina, Bahía de Cádiz, Sierra Norte de Sevilla, Los Alcornocales, Sierra de Huétor y Sierra de Baza, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente. Los objetivos del PORN para el Parque Natural Bahía de Cádiz se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible, como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000, siendo los siguientes:

- ✓ Garantizar el desarrollo y mantenimiento de las actividades salineras y acuícolas y su

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 37/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



compatibilidad con la conservación de los recursos naturales.

- ✓ Ordenar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y marisqueros.
- ✓ Mejorar y mantener el funcionamiento integral del sistema hidrológico garantizando la calidad ambiental de las aguas y la renovación hídrica.
- ✓ Conservar los ecosistemas naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas y/o endémicas y a los Hábitats de Interés Comunitario.
- ✓ Mantener y mejorar las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies amenazadas, especies ecológicamente “claves”, endemismos y especies de interés comunitario.
- ✓ Salvaguardar la identidad paisajística del Parque Natural evitando o minimizando los usos y actividades que impliquen un deterioro del recurso natural y favorecer la integración del espacio natural con las zonas periféricas urbanas y rurales de forma que se amortigüen y disminuyan los impactos negativos y se favorezca la puesta en valor del espacio.
- ✓ Garantizar el papel del Parque Natural en el desarrollo de las actividades de uso público de forma compatible con la conservación de los recursos naturales, permitiendo el uso y disfrute de los ciudadanos sí como el acercamiento a sus valores naturales y culturales.
- ✓ Integrar los valores del patrimonio natural y cultural del Parque Natural en el desarrollo de programas educativos que promuevan una conciencia social favorable a la conservación de los mismos.
- ✓ Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- ✓ Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

Estos puntos claves del PORN, son acordes con los principios expuestos en el II PDS Bahía de Cádiz

2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Bahía de Cádiz

Constituyen objetivos del PRUG según el Decreto 79/2004, de 24 de febrero los siguientes:

- ✓ Desarrollar las actuaciones que aseguren el flujo hídrico necesario para el mantenimiento de las comunidades acuáticas así como los aprovechamientos acuícolas y salineros.
- ✓ Aplicar medidas de seguimiento y recuperación de la calidad de los recursos hídricos y controlar los puntos de vertido.
- ✓ Recuperar y restaurar los hábitats y paisajes degradados y en particular las salinas abandonadas y las zonas afectadas por usos marginales.
- ✓ Mantener y proteger las masas de pinares del Parque Natural.
- ✓ Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los considerados prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies de fauna recogidos en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 38/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de 2 de abril.

- ✓ Desarrollar las medidas necesarias para consolidar y preservar las poblaciones de aves del Parque Natural y en particular restaurar y mantener las zonas de nidificación y alimentación.
- ✓ Promover el empleo del patrimonio cultural con fines recreativos, didácticos, turísticos, públicos, de investigación o de gestión.
- ✓ Fomentar el desarrollo de cultivos marinos que favorezcan el mantenimiento de la morfología original de las salinas.
- ✓ Concienciar a los colectivos de pesca recreativa, marisqueo, productores y empresarios de la necesidad de aprovechar los recursos de forma compatible con su conservación en beneficio del mantenimiento de los aprovechamientos y de la conservación del medio natural.
- ✓ Consolidar y regular el marisqueo profesional.
- ✓ Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.
- ✓ Vigilar y controlar el estado de los recursos pesqueros y marisqueros y asegurar un aprovechamiento sostenible de los mismos.
- ✓ Desarrollar los programas, servicios y equipamientos que permitan un uso público adecuado.
- ✓ Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
- ✓ Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- ✓ Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- ✓ Mejorar la organización y difusión de la información generada en los estudios y proyectos de investigación y, en particular, su accesibilidad para su aplicación en la gestión del Parque Natural.

Los principios aquí enumerados del PRUG, no se contradicen con lo reflejado en el II PDS Bahía de Cádiz.

2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.

El Plan Director fue aprobado en junio de 2018, y en él se afronta el reto del mantenimiento y mejora de la conectividad ecológica en Andalucía desde un enfoque integrador que incluye los diferentes componentes de la biodiversidad, en el que la Red Natura 2000 y con ella los Parque Naturales, juegan un papel fundamental. El Plan propone tres grandes metas a escala regional:

- Reforzar la funcionalidad de los ecosistemas andaluces en un sentido amplio, mediante el desarrollo de medidas y acciones orientadas a la recuperación y restauración de procesos ecológicos y de servicios proporcionados por los ecosistemas y a través del impulso de soluciones basadas en la naturaleza.
- Reforzar la conectividad ecológica entre los hábitats de interés comunitario presentes en Andalucía y mejorar la coherencia e integración, de dichos hábitats y de la red Natura 2000, en el contexto general del territorio andaluz.
- Reforzar la conexión entre las poblaciones y hábitats de las especies andaluzas, reduciendo los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 39/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



efectos de la fragmentación del paisaje sobre la flora y la fauna silvestre y mejorando, en general, el estado ecológico de las especies amenazadas.

Estas metas generales comprenden la conectividad ecológica desde las perspectivas de las especies, de los hábitats y de los ecosistemas. La integración de las tres confiere al desarrollo del Plan un carácter territorial, estratégico y transversal.

El Plan prevé seis objetivos generales:

- ✓ Promover la permeabilidad y la mejora de la conectividad ecológica en el conjunto de la matriz territorial de Andalucía priorizando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza como la infraestructura verde y las estrategias de restauración ecológica.
- ✓ Impulsar la consolidación de una infraestructura verde del territorio a escala regional que favorezca la movilidad de las especies silvestres, que garantice los flujos ecológicos y que mejore la coherencia e integración de la red natura 2000.
- ✓ Desarrollar un sistema de seguimiento integrado de los procesos de fragmentación de hábitats y ecosistemas y de la conectividad ecológica en Andalucía.
- ✓ Garantizar y reforzar la conectividad ecológica del territorio e impulsar las estrategias e iniciativas de infraestructura verde, desde la coordinación y la aplicación de directrices y criterios de gestión en políticas sectoriales estratégicas.
- ✓ Favorecer la mejora de la conectividad ecológica desde el marco de la cooperación interterritorial e internacional y mediante el desarrollo de las políticas europeas en materia de infraestructura verde.
- ✓ Concienciar a la sociedad de los problemas derivados de la fragmentación de hábitats y de las oportunidades vinculadas a las soluciones basadas en la naturaleza, promoviendo el compromiso de sectores y ámbitos estratégicos en las políticas relacionadas con la infraestructura verde en Andalucía.

El Plan se propone como un instrumento director y de coordinación de políticas, sectores, planes y ámbitos de gestión que pueden contribuir a la mejora de la conectividad ecológica del territorio y al impulso de estrategias e iniciativas de infraestructura verde El II PDS Bahía de Cádiz, integra las orientaciones marcadas por esta planificación estratégica fundamental para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía y la conservación de la biodiversidad y geodiversidad, así lo refleja la Medida 3 “Conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes, hábitats de interés comunitario y georrecursos”.

2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

En el año 2006 se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, la finalidad del mismo es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- ✓ Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- ✓ Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 40/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- ✓ La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- ✓ La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- ✓ El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 41/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II PDS Bahía de Cádiz, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan de Desarrollo Sostenible toma como marco de referencia territorial el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, vinculando sus objetivos, líneas de actuación y medidas a los fines y objetivos anteriores y al resto de determinaciones establecidas en el POTA. De manera general, el PDS:

- Propone una concepción integral del territorio, comprendiendo todas sus componentes naturales, culturales y socioeconómicas. Esta concepción integral del territorio queda plenamente reflejada tanto en el diagnóstico del PDS como en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, que abordan todas las componentes del territorio.
- Entiende el territorio y sus recursos como un factor esencial de oportunidades y calidad de vida, expresando su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo, y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.
- Se rige en su desarrollo por los principios de planificación, participación, cooperación y coordinación en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas. En este sentido, la elaboración del PDS parte de la creación de un Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. Así mismo, el proceso de elaboración del Plan ha incluido una Fase de Participación, en la que se ha compartido con los principales actores institucionales, empresariales y sociales del territorio la concepción del Plan, con el objetivo de lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del mismo.
- Asume el Modelo Territorial de Andalucía definido en el POTA como esquema de organización básico del territorio, persiguiendo el desarrollo y consolidación de dicho modelo en el ámbito territorial del PDS con una perspectiva a medio-largo plazo, compartiendo con el Modelo Territorial de Andalucía los objetivos, coincidentes con los fines del PDS, de: (1) consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; (2) servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, que contribuya al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales; y (3) contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global.
- Toma, así mismo, como propios los principios orientadores del Modelo Territorial de Andalucía:
 - a) el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía, cuya conservación, valoración y difusión es perseguida explícitamente en objetivos (principalmente 1, 5), líneas de actuación (1.1, 1.2, 4.2, 5.1...) y medidas (3, 5, 13, 14, 16, 18, 21, 25, 28, 29...) del PDS.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 42/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



b) el uso más sostenible de los recursos, objetivo central del PDS presente en todos sus objetivos operativos, en los que se orientan hacia la sostenibilidad áreas estratégicas del ámbito como son el agua, los residuos, la energía y la movilidad (Objetivo 2), la pesca y la acuicultura (Objetivo 3) o el turismo (Objetivo 4).

c) la cohesión social y el equilibrio territorial, que se entienden estrechamente vinculados a la integración económica, para los que el PDS constituye un instrumento de intervención que puede contribuir al desarrollo y la solución de problemas sociales, principalmente, en el mundo rural, como uno de los tres ámbitos identificados en el POTA donde la quiebra de la cohesión social, por sus bajos niveles de renta y empleo, sus problemas de accesibilidad y su tendencia al despoblamiento, pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio.

d) la integración y la cooperación territorial, que es igualmente un objetivo prioritario del PDS para su ámbito territorial, implícito y transversal a todo el plan, y explicitado particularmente a través de medidas tanto para mejorar su conexión territorial e integración económica, ya sea interior al ámbito, con las principales áreas urbanas de su entorno e incluso con el exterior (medidas 11, 12, 15, 22, 24, 29...), como para mejorar las capacidades y la eficacia en la gestión territorial (medidas 2, 23, 31, 33, 34, 35...).

2.2.10. Plan de Ordenación del Territorio del Bahía de Cádiz

El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz fue aprobado por Decreto 462/2004, de 27 de julio, siendo su ámbito de actuación los municipios de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando, coincidente por tanto con el ámbito del PDS.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz (POTBC) tiene por finalidad establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio en su ámbito y ser el marco de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades Públicas y para las actividades de los particulares. Pretende superar el esquema territorial basado en núcleos municipales estancos y formular un nuevo proyecto de integración espacial que, respetando la personalidad de cada municipio, compatibilice el desarrollo económico y la transformación del marco físico, ambiental y paisajístico de la zona. Para ello se propone:

- Constituir un proyecto integrador y multiplicador de las potencialidades y oportunidades, que contribuya a incrementar la competitividad de la Bahía frente a los territorios exteriores.
- Establecer las reservas para la localización de los equipamientos de rango metropolitano, contribuyendo a la formación de una oferta más rica y moderna, acorde con su escala poblacional global y accesible para el conjunto de los núcleos urbanos.
- Definir las zonas de reserva para la localización de actividades productivas al servicio de la Bahía, y los criterios para garantizar su articulación y compatibilidad con los restantes usos del territorio y la accesibilidad a las mismas mediante transporte público.
- Aportar un esquema del sistema de transporte, que permita mejorar la oferta de transporte público entre las ciudades y centros de actividad y disminuir la movilidad en vehículo privado.
- Establecer criterios para que la implantación de nuevos usos urbanos y de nuevas infraestructuras permita la recualificación ambiental y paisajística de la Bahía.
- Establecer las reservas para la formación de una Red de Espacios Libres con capacidad

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 43/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



estructurante y vertebradora de la aglomeración y que contribuya a potenciar el paisaje de la Bahía y a la integración de las áreas urbanas y los Espacios Naturales Protegidos y las áreas rurales del interior.

Las determinaciones y propuestas de actuación previstas en el POTBC, incluidas en el ámbito territorial y en han sido contempladas en los Objetivos, Líneas de actuación y Medidas del II PDS Bahía de Cádiz, sin que se detecten contradicciones en el mismo.

2.2.11. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía (EPA), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2012, establece un marco de referencia estratégico para integrar, coordinar y armonizar todas las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de paisaje, a fin de propiciar la coherencia, complementariedad y sinergia de las mismas. La EPA supone el desarrollo de las determinaciones establecidas en el POTA relativas a la ordenación y fomento del paisaje. Con la aprobación de esta Estrategia, Andalucía da cumplimiento al Convenio Europeo de Paisaje (Florenza, 2000), ratificado por el Gobierno de España el 6 de noviembre de 2007 y en vigor desde el 1 de marzo de 2008, que compromete a las partes firmantes a reconocer jurídicamente el paisaje en su ordenamiento. Por último, en el Estatuto de Andalucía, el paisaje es reconocido en su vertiente de capital natural y cultural, como derecho a disfrutarlo y deber de protegerlo.

La Estrategia de Paisaje de Andalucía se propone así integrar el paisaje en todas las políticas de la Junta de Andalucía con posible repercusión directa o indirecta sobre el paisaje, orientando estas políticas en un paradigma común, y asentando en Andalucía, mediante la acción compartida, integrada y coordinada de las Consejerías involucradas, una política específica para el paisaje con un carácter transversal. Y para ello, establece los siguientes objetivos de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

La EPA establece en su línea estratégica 11, Espacios naturales y terreno forestal, la incorporación o desarrollo de la dimensión paisajística en los instrumentos de planificación de los espacios naturales, entre ellos, específicamente, los Planes de Desarrollo Sostenible. Así, el II PDS Bahía de Cádiz, como plan con incidencia en el ordenación del territorio, tiene también incidencia paisajística y ha incorporado en su elaboración dicho propósito de integración del paisaje en sus objetivos, líneas y medidas.

2.2.12. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 44/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Contribuir al cambio de modelo social.
- ✓ Implicar a toda la sociedad.
- ✓ Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- ✓ Promover un pensamiento crítico e innovador.
- ✓ Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- ✓ Impulsar la participación.
- ✓ Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- ✓ Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- ✓ Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- ✓ Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- ✓ Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- ✓ Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- ✓ Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- ✓ Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II PDS Bahía de Cádiz asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio, la Línea de Actuación 5.1 “Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno” se encuadra en ese propósito o la Medida 36 “Programa de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigido a la población local y visitante”.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 45/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.13. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- ✓ Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- ✓ Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- ✓ Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- ✓ Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Además contempla una serie de objetivos:

- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO₂
- Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- Defender el medio natural frente a incendios forestales
- Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 46/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



diversificar el paisaje rural

- Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II PDS Bahía de Cádiz, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, como en el caso de la Medida 15 “Fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas y de conservación para la recuperación del paisaje agrario tradicional”

2.2.14. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 47/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II PDS Bahía de Cádiz y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, en coherencia con el Línea 4.2. "Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales" o la Medida 29 "Mejora de los equipamientos, señalización y accesos del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito"

2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027

Desde el plan se trata de establecer una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación, la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro y la gestión óptima de sus espacios públicos y entornos naturales y urbanos. Con la sostenibilidad y la cohesión territorial como ejes para mejorar la competitividad de Andalucía como destino turístico de calidad, con unos objetivos definidos:

- ✓ Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- ✓ Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- ✓ Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- ✓ Asegurar una mayor coordinación de la planificación turística con las herramientas análogas de la Junta de Andalucía y otros organismos de ámbito nacional e internacional, donde se prime la captación de fondos europeos para el desarrollo de acciones semilla y proyectos singulares.
- ✓ Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.
- ✓ Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.
- ✓ Favorecer el desarrollo de nuevas estrategias de formación académica, profesional y de apoyo al empresariado turístico, que contribuyan a una mayor cualificación de nuestros profesionales aumentando la satisfacción del visitante y una mayor dignificación del empleo turístico.
- ✓ Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 48/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



año y que contribuyan a la cohesión territorial.

- ✓ Desarrollar una política de marketing que favorezca una mejor comercialización de los productos y destinos, responda a las motivaciones de una tipología cada vez más amplia de visitantes y acentúe las singularidades de cada territorio bajo el paraguas de la marca Andalucía.
- ✓ Consolidar la regeneración del sector turístico andaluz, promoviendo su adaptación a la realidad post COVID-19 y apostando por un destino seguro y saludable.
- ✓ Garantizar la seguridad jurídica en la práctica de la actividad turística y agilizar los trámites administrativos en el seno de la administración turística.

El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconómica en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos que persigue el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, sean asumidos en los planteamientos del II PDS Bahía de Cádiz. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. La coincidencia de los documentos se pone de manifiesto por ejemplo en, Línea de Actuación 4.1. “Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística” o la Medida 28 “Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito”.

2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- ✓ Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- ✓ Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- ✓ Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- ✓ Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- ✓ Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II PDS Bahía de Cádiz guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios, la Medida 9 “Fomento de la eficiencia energética y el uso de la energías renovables” es coincidente con la Estrategia

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 49/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- ✓ Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- ✓ Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- ✓ Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- ✓ Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- ✓ Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- ✓ Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- ✓ Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- ✓ Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- ✓ Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- ✓ Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- ✓ Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

1. Fomentar la competitividad de la agricultura
2. Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
3. Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

- ✓ Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
- ✓ Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
- ✓ Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 50/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.

- ✓ Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- ✓ Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
- ✓ Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II PDS Bahía de Cádiz, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio., de hecho tanto los Objetivos como las Líneas de Actuación del Plan, se vinculan al Desarrollo Rural, como en el caso de la Línea 5.2. “Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo” o la Medida 16 “Recuperación de vías pecuarias y mejora de caminos públicos y comunales y otras infraestructuras rurales ligadas a los aprovechamientos productivos”.

2.2.18. Planificación Implicada

Además de la planificación detallada anteriormente el II PDS Bahía de Cádiz, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 51/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
	Estrategia Marina de la Demarcación Sudatlántica y Plan de Ordenación del Espacio Marítimo.
	Plan Rector de Uso y Gestión del P. N. Bahía de Cádiz
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Bahía de Cádiz
	Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalete-Barbate
	Plan Especial de Sequía Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la demarcación hidrográfica Guadalete-Barbate
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030	
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura, Ganadería y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 52/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Planificación Implicada	
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Estrategia Andaluza para el desarrollo de la acuicultura marina 2014/2020
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 53/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

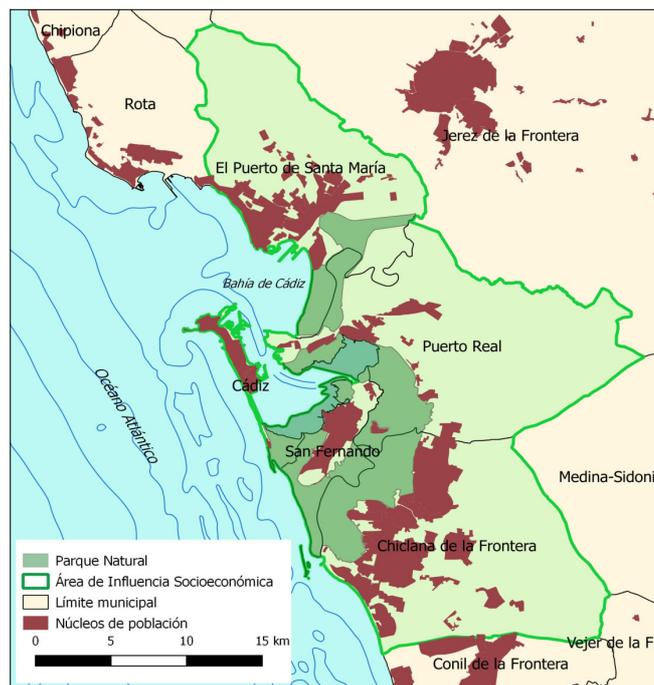
Caracterización y diagnóstico del ámbito

3.1. Encuadre Territorial

El Parque Natural tiene una superficie de 10.522 ha, la zona terrestre representa el 87% (9.153 ha) de la superficie total del Parque Natural mientras que los ambientes puramente intermareales abarcan el 13,0% (1.369 ha). La mayor parte del espacio lo conforman salinas y marismas en diverso grado de antropización, junto a llanuras y caños mareales. Playas, dunas móviles y estabilizadas y pinares costeros completan el espacio. Cabe destacar la titularidad pública de la práctica totalidad de la superficie de este espacio protegido, fundamentalmente bienes de dominio público marítimo terrestre.

El área de influencia socioeconómica del II PDS Bahía de Cádiz con una extensión total de 61.885 ha., será el comprendido por los términos municipales de Cádiz, Chiclana, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando, localizados en la costa atlántica de la provincia de Cádiz, más la zona marina del Parque Natural situada fuera de aquellos.

Parque Natural y área de influencia socioeconómica



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 54/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Área de influencia socioeconómica

Territorio	Parque Natural			Área de Influencia Socioeconómica	
	Superficie (ha)	% del Parque Natural	% del municipio	Superficie (ha)	%
Cádiz	388	3,7	31,9	1.216	2,0
Chiclana de la Frontera	2.704	25,7	13,1	20.641	33,4
El Puerto de Santa María	1.560	14,8	9,8	15.883	25,7
Puerto Real	2.871	27,3	14,6	19.617	31,7
San Fernando	1.630	15,5	51,6	3.159	5,1
Espacio marítimo	1.369	13,0	-	1.369	2,2
Total	10.522	100	17,0	61.885	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de REDIAM

3.2. Las Características y Problemas medioambientales en el ámbito del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

El ámbito posee un régimen climático mediterráneo de inviernos suaves, sin heladas y húmedos, con veranos cálidos y secos suavizados por la influencia marítima. Dichas características están condicionadas por la proximidad del mar y la topografía del terreno en que se asienta. El balance hídrico es deficitario. Se superan las 3.000 horas de sol al año. El perfil del paisaje, prácticamente horizontal, contribuye a que el paso de los frentes nubosos procedentes del Atlántico se realice con facilidad, favoreciendo así la escasez de precipitaciones y heladas, y unas temperaturas suaves con un promedio anual de 18º y una baja amplitud térmica anual e interestacional.

Otra característica climática de gran influencia en toda el área es el régimen de vientos, muy condicionado por la orografía, que se caracteriza por una constante presencia e intensidad y por la alternancia de sus dos direcciones predominantes, levante y poniente, que dan lugar a condiciones ambientales muy diferentes. El levante (procedente del Este) es un viento seco y cálido, al proceder de tierra, caracterizado por su acción mecánica así como por su acción química de efecto calcinador. Los vientos de poniente (procedentes del Oeste), sin embargo, son húmedos y generalmente menos fuertes, aunque presentan mayor frecuencia. La alternancia de estos vientos influye decisivamente en la humedad relativa en el ámbito, que puede sufrir bruscas y profundas oscilaciones.

3.2.2. Oceanografía y dinámica litoral

A una escala regional, el sistema hidrodinámico en la plataforma continental del Golfo de Cádiz está controlado por la corriente de agua superficial noratlántica (NASW) que, con dirección SE, barre el margen continental. A mayor escala, la hidrodinámica litoral está controlada por la acción combinada de la marea, el oleaje y el viento. Las corrientes mareales en las costas del ámbito del Plan siguen el patrón general del

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 55/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



litoral del Golfo de Cádiz, de acuerdo a la onda de marea que lo recorre del SE al NO, favorecida o contrarrestada por las corrientes generadas por las direcciones predominantes del viento y el oleaje.

En conexión directa con ese litoral, la zona marítima de la bahía de Cádiz ocupa de aproximadamente 100 km² y está constituida por dos subambientes: por un lado, un sector externo, con características de ensenada, profundidades que alcanzan 20 m en su boca y abierto al Océano Atlántico, y, por otro lado, un sector interno somero (profundidad media de 2 m), con características de lagoon y limitado por una flecha litoral arenosa desde Cádiz a Sancti Petri que lo protege de la acción directa del oleaje. Los dos sectores están comunicados por el estrecho de Puntales. A través de este y del caño de Sancti Petri, que desemboca al sur del ámbito, se produce la renovación de las aguas del sector interno.

La marea en la zona es de tipo semidiurno, con dos ciclos completos a lo largo del día, un rango mareal medio de 2,4 m y una carrera máxima de marea de 3,70 m. Este rango da lugar a la clasificación de la costa como mesomareal.

El oleaje incidente en la costa del ámbito procede predominantemente de poniente y, secundariamente, de SE. Los temporales se restringen a las direcciones SO-O, que dada la orientación de la costa son las que tienen una mayor incidencia tanto en el litoral como en el sector externo de la Bahía. El oleaje en la zona presenta una clara estacionalidad, caracterizada por un periodo de calmas entre mayo y septiembre y dos periodos de temporales, uno principal en otoño-invierno y otro secundario en primavera. La recurrencia, duración e intensidad de los temporales presentan también una importante variabilidad interanual, concentrándose cada 2-3 o 6-7 años.

Las direcciones predominantes del oleaje incidente en la costa generan una corriente de deriva litoral hacia el E-SE, responsable de un transporte neto de sedimento en dicha dirección y, con ello, de la construcción del sistema de flecha litoral que cierra la bahía de Cádiz desde Cádiz hasta Sancti-Petri.

La erosión costera puede evaluarse globalmente en el ámbito como reducida, aunque llegando a ser moderada (>1,5 m/año) o incluso severa (>2 m/año) en algunos enclaves. Por un lado, la mayor parte de la línea costa son zonas interiores de la bahía, que se encuentran protegidas del oleaje, y gran parte de ella, además, transformada en áreas portuarias. Por otro lado, la costa arenosa de los sectores externos de la Bahía, expuesta al oleaje y los temporales de poniente, alterna zonas estables con zonas con una tendencia erosiva leve o moderada (Camposoto, Fuentebravía), con efectos puntales de acreción o erosión debido a obras costeras. Tan solo la punta de la flecha de Valdelagrana o playa de Levante muestra una erosión severa. Por otra parte, debido en gran medida a la efecto amortiguador de las playas, el riesgo de erosión de los acantilados costeros situados tras ellas (Vistahermosa, Santa Catalina, La Barrosa) resulta moderado.

3.2.3. Geología y Geomorfología

Geología

Desde un punto de vista geológico, el ámbito del Plan está dominado por materiales postorogénicos, resultado de la evolución de la cuenca del río Guadalete durante el Plioceno y el Cuaternario. La mayor parte de estos materiales, y entre ellos los que conforman el Parque Natural, corresponden al relleno sedimentario del antiguo estuario del río Guadalete y los ambientes litorales actuales. Se trata de materiales del periodo Cuaternario más reciente (Holoceno), desarrollados tras la inundación de los valles fluviales atlánticos y la estabilización del nivel del mar hace unos 6 mil años.

Los materiales depositados durante el resto del periodo **Cuaternario** (Pleistoceno), desde hace unos 1,5 millones de años, consisten fundamentalmente en depósitos litorales, fluviales o de ladera. En el ámbito,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 56/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cabe destacar tres grupos de materiales cuaternarios: arenas rojas, formaciones continentales y formaciones marinas. Las arenas rojas constituyen una formación arenoso-arcillosa con cantos de cuarcita, que se extiende a lo largo de todo el litoral del ámbito, siendo especialmente visible coronando el acantilado de La Barrosa (Chiclana de la Frontera). Las formaciones continentales están constituidas por glaciares y depósitos de ladera, asociados a procesos erosivo-deposicionales en laderas o zonas de fuertes pendientes, y por el nivel más alto de terrazas fluviales del Guadalete, desarrolladas como consecuencia de cambios climáticos que modificaron el nivel de base del río. Las formaciones marinas cuaternarias se corresponden con terrazas marinas originadas por variaciones eustáticas del nivel del mar, que aparecen fundamentalmente en la zona de Torre del Puerco, al sur del término de Chiclana.

Además de los materiales cuaternarios, otros materiales postorogénicos, correspondientes al Mioceno superior, Plioceno y Pliocuatnario, tienen especial relevancia en el ámbito. Los depósitos del **Mioceno superior**, con una antigüedad de 5-7 millones de años, rellenaron las áreas sumergidas tras el plegamiento de la Cordillera Bética. La serie característica pasa de materiales pelágicos depositados en un medio marino profundo (arcillas o margas azules) a sedimentos litorales (calcarenitas bioclásticas). En el ámbito, afloran conformando la Sierra de San Cristóbal, en la que están bien representadas sus dos niveles principales con una potencia de 40-50 m.

Por otro lado, los del **Plioceno** son materiales depositados en medios marinos litorales y mixtos entre hace 5 y 1,5 millones de años. La serie característica presenta un nivel base de margas azules del Plioceno inferior (facies marinas profundas), niveles intermedios de arenas amarillas y areniscas con pectínidos del Plioceno medio (facies sublitorales) y niveles superiores de conglomerados de arenas gruesas, cantos y conchas de grandes bivalvos (roca ostionera) del Plioceno superior (facies litorales). El Plioceno constituye la base rocosa de la bahía, que conforma el contorno de acantilados de la primitiva bahía y las islas (Cádiz, San Fernando) que la salpicaban, condicionando la forma y evolución del relleno sedimentario cuaternario. El **Pliocuatnario**, fase de transición entre el Plioceno y el Pleistoceno (Cuaternario), por su parte, aparece fundamentalmente en forma de conglomerado ostionero en la zona de El Aculadero (El Puerto de Santa María) y Las Canteras (Puerto Real).

Otra unidad característica del ámbito son las **Moronitas**, arcillas y margas con diatomeas (ambientes marinos profundos) que se depositaron durante el Mioceno inferior y medio. Localmente se les denomina albarizas, por su color blanquecino, asociadas al cultivo de la vid en la comarca de Jerez. Representan en el ámbito a los materiales sintectónicos depositados en la depresión del Guadalquivir durante las principales fases de la orogenia.

Por otra parte, los materiales preorogénicos están también ampliamente representados en el ámbito, conformando la orla que rodea los materiales postorogénicos que rellenan la bahía. Por un lado, al **Subbético medio** corresponden materiales de dos unidades, Trias arcilloso-yesífero y Cretácico superior-Terciario, que afloran intercaladas conformando los cerros que cierran la Bahía al este y norte. Las margas y yesos del Triásico (unos 200 millones de años) tienen su origen en depósitos evaporíticos en medios continentales salinos y medios marinos restringidos. Los materiales del Cretácico superior-Terciario están formados por margas y margocalizas depositadas desde el Cretácico medio y superior al Mioceno inferior, que afloran formando paquetes o bloques aislados, deslizados por gravedad en un medio submarino sobre el Triásico arcilloso-yesífero subyacente.

Por último, el **Complejo del Campo de Gibraltar**, entidad geológica más característica de la provincia, está también representado en el ámbito, ocupando el extremo sureste del término municipal de Chiclana. La formación presente corresponde a la Unidad del Aljibe, principalmente a areniscas del Aljibe del Mioceno Inferior, con una estructura interna muy complicada. Su origen son depósitos de abanicos submarinos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 57/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



originados por corrientes de turbidez densas. Están formadas por areniscas silíceas muy puras, carentes de fósiles. La escasez de cemento arcilloso hace que la roca se desmorone con facilidad.

Geomorfología

La heterogeneidad litológica y estructural del ámbito del Plan, resultado de su situación doblemente limítrofe entre los dominios de materiales pre y postorogénicos y entre los ámbitos marino y continental, ha permitido el desarrollo de distintos dominios geomorfológicos que se traduce en una enorme riqueza paisajística en un área geográfica pequeña.

Dominio litoral

- Playas y flechas litorales

Unidades predominantes en el borde costero del ámbito, cuyo desarrollo se debe a la acción de la deriva litoral, solo interrumpidas por la desembocadura de ríos y caños. En el ámbito se han desarrollado dos conjuntos de flechas litorales, claves en la evolución posterior de todo el sistema litoral. Por un lado, la flecha de Valdelagrana cerró la conexión con mar abierto del antiguo estuario del río Guadalete. Tras la actualmente activa, aparecen otras flechas fósiles, generadas por pequeños cambios del nivel del mar. Por otro lado, a partir del promontorio de Cádiz, se desarrolla el tómbolo de Cádiz-flecha de Sancti Petri, separando el sector interno de la bahía de la influencia del oleaje. Ambos crecimientos generaron grandes lagoons costeros, cuyas condiciones de calma favorecieron el desarrollo de la marisma. Por otro lado, se han desarrollado playas adosadas a la costa al norte del Guadalete, en El Puerto de Santa María (playas de Fuentebravía y Santa Catalina), y al sur del caño de Sancti Petri, en Chiclana (playas de Sancti Petri y La Barrosa).

- Acantilados y plataformas de abrasión

Están constituidos por afloramientos de depósitos pliocenos y plio-cuaternarios, principalmente conglomerado ostionero. Las fracturas de estos depósitos durante el Cuaternario han conformado la estructura escalonada de la línea de costa del ámbito, condicionando su forma y evolución posteriores y el desarrollo de los depósitos sedimentarios actuales. Los acantilados y plataformas pliocenos salpican todo el ámbito, siendo los más relevantes los de Santa Catalina, en El Puerto de Santa María, los de La Caleta y Santa María del Mar, en Cádiz, y los de la Barrosa, en Chiclana de la Frontera. Por otro lado, acantilados plio-cuaternarios aparecen en El Aculadero, El Puerto de Santa María, y en el fondo de saco de la bahía, en Puerto Real.

- Terrazas marinas

Su origen se debe a variaciones eustáticas del nivel del mar ocurridas desde el Pleistoceno Superior al Holoceno, que dieron lugar a depósitos litorales que quedaron colgados y se encuentran por encima del nivel del mar actual. En el ámbito, aparecen en la zona de la Torre del Puerco, Chiclana de la Frontera.

- Estuario, *lagoon* y caños

En el ámbito, el funcionamiento como estuario se limita al curso bajo del río Guadalete, cuyo cauce actual corresponde a canalizaciones y encauzamientos realizadas desde el siglo XVII para favorecer la navegabilidad. Los aportes fluviales tienen un marcado carácter estacional y el funcionamiento estuarino está además interrumpido en el azud de El Portal (Jerez). El resto de cursos fluviales tiene escasa entidad y funcionan en su último tramo como caños mareales, siendo el principal el río San Pedro, que recorre antiguas marismas del estuario del Guadalete.

Por otro lado, el sector interno de la bahía constituye un gran *lagoon* o laguna costera, aunque conectado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 58/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



con mar abierto a través del estrecho de Puntales y del caño de Sancti Petri y dominado por las mareas, cuyo amplio rango permite que esas conexiones se mantengan abiertas. Las marismas de Puerto Real, San Fernando y Chiclana están surcadas por una intrincada red de caños mareales que confluyen en el de Sancti Petri-La Carraca o en el saco de la bahía.

- Marismas

Son resultado del proceso de relleno sedimentario del estuario del Guadalete y del sector interior de la bahía de Cádiz. Las condiciones de calma creadas tras las flechas litorales favorecieron la sedimentación fina y posibilitaron, en combinación con el crecimiento de vegetación halófila, el desarrollo de la marisma. En el caso del estuario del Guadalete, los mayores aportes sedimentarios, los reajustes del nivel del mar durante el Holoceno y las intervenciones humanas provocaron el relleno casi completo del vaso del estuario. En la actualidad, las antiguas marismas se encuentran en su mayor parte transformadas en terrenos agrícolas, salinas o instalaciones de acuicultura o desecadas, conservándose en estado natural solo en el tramo más bajo del río San Pedro, principalmente la península de Los Toruños.

El sector interno de la bahía, en cambio, combina un amplio desarrollo de marismas con la conservación de las características de lagoon. Las mayores extensiones de marisma se desarrollaron en torno al caño de Sancti Petri-La Carraca, pero también en torno al río Arillo y en la mayor parte del perímetro del lagoon. La mayor parte de estas marismas fueron transformadas en salinas en siglos pasados, y en naves de cultivo acuícola en las últimas décadas. Se conservan áreas de marisma natural en Sancti Petri, la Isla del Trocadero y otras zonas del perímetro del lagoon, presentando diversos estados de evolución.

- Dunas y mantos eólicos

Debido a la propia orientación de la costa, los depósitos eólicos del ámbito están generados por los vientos de poniente. Esto hace que, dadas las limitaciones fisiográficas, de aportes de arena y de intensidad del viento, adquieran en general un desarrollo también limitado. Las dunas activas están presentes en la mayor parte de las playas y flechas litorales del ámbito, apareciendo varios cordones de dunas primarias y estabilizadas si no han sido eliminados por el desarrollo urbanístico. Los de mayor desarrollo y mejor conservados aparecen desde Cortadura a la punta del Boquerón (tómbolo de Cádiz-flecha de Sancti Petri) y en la playa de Levante (flecha de Valdelagrana). También conserva un buen desarrollo el sistema de dunar en la zona de Novo Sancti-Petri.

Por otro lado, en el monte Dunas de San Antón se encuentran antiguas dunas, fijadas por pinares de repoblación, pertenecientes al manto eólico de edad holocena que se extendía desde El Aculadero hasta el límite del término municipal de El Puerto con el de Rota.

Dominio continental

- Sistema fluvial

Está conformado por el río Guadalete y por un conjunto de arroyos que nacen en los cerros de la campiña circundante y desembocan en la Bahía de Cádiz (ver apartado). El carácter deleznable de los materiales soporte de estos cursos de agua hace que los procesos erosivos sean importantes en las épocas de lluvia. Además, el contacto con materiales yesíferos confiere a algunos de ellos un carácter salobre. Como principales formas de relieve cabe destacar abanicos aluviales, llanuras de inundación, terrazas fluviales y glaciales.

- Sistema lacustre

Está representado en el ámbito por un conjunto de pequeñas lagunas de carácter endorreico y con un

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 59/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



funcionamiento estacional. Se desarrollan habitualmente sobre materiales margoyesíferos triásicos, por lo que pueden tener carácter salino y generar depósitos de sales en el fondo.

- Relieves tabulares y cerros calcareníticos y areniscosos

Terrenos de morfología plana o ligera pendiente y, salvo la Sierra de San Cristóbal, de muy escaso relieve. Se desarrollan sobre materiales calcareníticos o areniscosos del Mioceno o del Plioceno, que ocupan el perímetro inmediato de la bahía y antiguo estuario del Guadalete. La condición arenosa de estos suelos conlleva la existencia de recursos hídricos subterráneos que favorecieron el asentamiento de una estructura agraria tradicional, pero también de crecimientos urbanos dispersos en la actualidad.

- Relieves de la campiña interior

Las llanuras y lomas se desarrollan sobre terrenos margosos y margocalizos del Cretácico superior-Terciario, así como sobre moronitas. Ocupan las zonas de campiña agrícola, en los sectores noroeste y este del ámbito. Sus formas alomadas son resultado tanto de la acción fluvial como de la explotación agrícola, que ha provocado la regresión de los sistemas naturales, relegándolos a ámbitos marginales como laderas o lechos de ríos.

Por otro lado, los cerros desarrollados sobre Trías margoyesífero constituyen relieves de escasa entidad, de en torno a cien metros y pendientes moderadas. Constituyen el límite oriental del ámbito y en ellos nacen numerosos arroyos que alimentan el Salado de San Pedro, el arroyo Zurraque o el río Iro y provocan, dada la delezabilidad de estos terrenos, grandes cárcavas en sus laderas en épocas de lluvias.

Por último, los cerros de unidad del Aljibe constituyen los mayores relieves del ámbito, aunque apenas superan los 130 m, y ocupan su extremo suroriental. Presentan el relieve característico, que combina estructuras más sobresalientes de areniscas del Aljibe y zonas llanas que corresponden a materiales arcillosos.

3.2.4. Edafología, erosión y desertificación

Edafología

La diversidad litológica y de relieves del ámbito ha dado lugar a gran variedad de suelos. En el ámbito están presentes 14 de las 21 unidades edafológicas existentes en la provincia, formadas por distintas asociaciones de clases de suelo. Desde una perspectiva sintética en cuanto a sus características ambientales, se pueden establecer cuatro conjuntos homogéneos de tierras en el ámbito.

- Campiña de albarizas

Se desarrolla sobre moronitas del Mioceno, compuestas por margas con un alto contenido en diatomeas, de colores grises y blancos. Ocupan el sector noroccidental del ámbito, en el término de El Puerto de Santa María, destinados al cultivo de la vid, formando relieves suaves donde se alternan la albariza en partes altas y los bujeos (suelos de intenso color gris oscuro) en las zonas bajas. Estas tierras suelen ofrecer una excelente aptitud agrícola para el viñedo.

- Campiña de margas arcillosas

Se desarrollan sobre materiales principalmente arcillosos postorogénicos o del Subbético medio. Se localizan en el sector este del ámbito, entre los términos de Puerto Real, Chiclana y El Puerto, conformando relieves planos o de escasa entidad. Se trata de suelos de eminente carácter agrícola, dominando los bujeos sobre materiales arcillosos y los cultivos herbáceos de secano sobre materiales margoyesíferos triásicos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 60/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sobre los depósitos de origen aluvial, presentes a lo largo del curso del Guadalete y el Iro, se dan suelos poco evolucionados orientados al regadío. Sobre los cerros de la Unidad del Aljibe, dominados por materiales flysch margo-arenoso, se desarrollan suelos de dedicación agrícola-ganadera.

- Litoral

Dominan la zonas de litoral bajo y arenoso, en las que abundan formas de origen eólico. El desarrollo edáfico es muy escaso sobre los depósitos eólicos recientes, mientras que sobre las calcarenitas y piedras ostioneras, donde los depósitos son más antiguos, con aporte de materia orgánica y desarrollo húmico, se sitúan suelos rojos de gran calidad.

- Marismas

Este conjunto se desarrolla sobre los rellenos de marismas del Guadalete, el río San Pedro y el caño de Sancti Petri, ocupando la zona central del ámbito. Se trata de materiales recientes, fluviales y marinos, que acumulan una elevada salinidad e impermeabilidad. El agua es esencial en este ecosistema, existiendo una capa freática en profundidad de agua dulce, mientras en superficie las aguas son salinas. Los suelos que se desarrollan presentan un drenaje muy deficiente, carácter salino, hidromorfismo en profundidad y textura arcillosa. Los principales usos existentes son marisma en estado natural, salinas tradicionales o cultivos acuícolas, siendo extremadamente difícil su utilización para la agricultura.

Erosión y desertificación

A pesar de la reducida cobertura vegetal, el ámbito presenta tasas de erosión bajas en la mayor parte de su extensión, debido a las escasas pendientes y la naturaleza arenosa, muy permeable, de los suelos de gran parte del ámbito. Las zonas donde se da una mayor erosión, que no pasa de moderada (12-50 t/ha/año), está vinculada a los terrenos de mayor pendiente y naturaleza arcillosa, que corresponden con los cerros y lomas, en el sector oriental y noroccidental del ámbito. Aquella consiste fundamentalmente en procesos erosivos de ladera, siendo más acusados en los cerros margoyesíferos del Trias, dada la delezabilidad de estos terrenos, en cuyas laderas pueden generarse grandes cárcavas en épocas de lluvias.

Por otro lado, el concepto de desertificación engloba al conjunto de procesos que provocan una disminución, deterioro o destrucción del potencial biológico del suelo en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y que en última instancia puede conducir a condiciones de desierto. Es el resultado de variaciones climáticas y actuaciones humanas adversas. En ambientes mediterráneos el factor desencadenante fundamental es la capacidad de alteración del medio que tiene el ser humano.

La evaluación del riesgo de desertificación en el ámbito del Plan muestra que mayoritariamente este no sufre procesos de desertificación, aunque pueda presentar un riesgo alto de iniciarlos. Las zonas no desertificadas y sin procesos activos se concentran en los cerros de areniscas del Aljibe que se localizan en el extremo suroriental del ámbito. En cambio, las zonas sometidas a un fuerte riesgo de desertificación aparecen principalmente en la zona de antiguas marismas del Guadalete y el río San Pedro, así como en el borde de marisma sur.

3.2.5. Hidrografía

Aguas superficiales

El ámbito posee una amplia red hídrica, de conformación dendriforme y bien jerarquizada, que recorre el territorio fundamentalmente en la dirección Este-Oeste (Error: no se encontró el origen de la referencia). Se encuentra muy condicionada por la torrencialidad propia del clima mediterráneo y por la permeabilidad

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 61/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



variable de los materiales por los que discurre.

El ámbito se incluye íntegramente en la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate, que afecta a la mayor parte de la provincia de Cádiz y cuyos principales cursos de agua son el río Guadalete y el río Barbate. Todos los cauces fluviales y aguas subterráneas del ámbito pertenecen a la cuenca del Guadalete, principal curso fluvial de la provincia (cuenca de 3.677 km²). El sector del río que se encuentran dentro del ámbito del Plan, de unos 10,5 km (6,6 km dentro del Parque Natural), corresponde a su curso bajo hasta la desembocadura en El Puerto de Santa María y tiene un carácter de estuario. Este tramo final, sin embargo, se encuentra modificado en su curso y artificializado, como consecuencia de las diversas actuaciones (eliminación de meandros, canalizaciones, encauzamientos) realizadas desde el siglo XVII para favorecer la navegabilidad y favorecer la exportación de los vinos de Jerez. El Guadalete se encuentra además fuertemente regulado, por los embalses de Zahara, en cabecera, Bornos y Arcos, lo que hace que su funcionamiento estacional esté muy amortiguado y la marea tenga una influencia dominante en la dinámica estuarina. Esta influencia, no obstante, está interrumpida en el azud de El Portal (Jerez), junto al límite noroccidental del ámbito. Por otra parte, el río San Pedro, que constituía una antigua desembocadura del Guadalete, fue desconectado de este y constituye en la actualidad un caño mareal, si bien sigue recibiendo los escasos aportes del arroyo Salado de San Pedro, que recorre el límite norte del término municipal de Puerto Real.

La mayor parte de las antiguas marismas drenadas por ambos ríos, Guadalete y San Pedro, han sufrido fuertes intervenciones (roturación de salinas, desecaciones, transformación a agricultura, rellenos), principalmente durante el siglo XX, por lo que se encuentran actualmente fuera del funcionamiento hídrico del sistema. Únicamente la marisma de Los Toruños, situada en la margen derecha del río San Pedro tras la flecha de Valdelagrana, y un pequeño sector situado en la margen de enfrente conservan su funcionamiento natural, regadas por numerosos caños mareales.

Por otro lado, el sector sur del ámbito está irrigado por varios cauces de entidad menor que discurren de este a oeste y desembocan, ya en forma de caños mareales, en el caño de Sancti Petri y su red asociada de caños. El mayor de estos cauces es el río Iro, cuya cuenca se extiende por Medina Sidonia y principalmente Chiclana, donde desarrolla una red dendriforme. Por la franja sur de Puerto Real discurre el arroyo Zurraque y por el extremo sur del ámbito, en Chiclana, lo hacen el arroyo de Garajonilla.

La zona de bahía más protegida, en el sur del ámbito, ha desarrollado un amplio sector de marismas, transformadas en su mayor parte en salinas e instalaciones acuícolas. El caño de Sancti Petri, que comunica el Océano Atlántico con la bahía interior, constituye su principal y a partir de él se desarrolla una densa red de caños menores que irrigan la marisma. Por su parte, el caño del Trocadero y el río Arillo tienen un funcionamiento independiente, desarrollando sectores de marisma menores asociados a la bahía interior.

Por último, el extremo noroccidental del ámbito está limitado por la cuenca del arroyo del Salado, que sirve a tramos de división municipal entre El Puerto de Santa María y Rota y desemboca en la zona norte de la bahía de Cádiz.

El Plan Hidrológico en vigor identifica 23 masas de agua superficiales, cuya identificación y delimitación atiende a las determinaciones de la Directiva Marco del Agua, habiendo sido clasificadas en 4 categorías: ríos, lagos, aguas de transición y aguas costeras. En función de su naturaleza se consideran naturales o muy modificadas.

Aguas subterráneas

El Plan Hidrológico Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate 2015-2020 identifica en el ámbito cuatro masas de agua subterránea, definidas como un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 62/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La masa Sanlúcar-Rota-Chipiona-Puerto de Santa María se extiende por la costa noroeste de la provincia, localizándose en el ámbito principalmente el acuífero de El Puerto de Santa María, que se extiende por el litoral del municipio, desde el Salado de Rota, y por la margen oeste del Guadalete. Se trata de un acuífero de carácter mixto (marino, fluvio-marino y continental eólico) y naturaleza detrítica (arenas, areniscas, calcarenitas y arcillas) del Mioceno superior al Cuaternario. Los usos del suelo bajo los que se extiende la masa son principalmente agrícolas (59%) y urbanos (29%).

La masa Puerto Real se localiza casi en su totalidad en el ámbito, extendiéndose entre las marismas del Guadalete y de la Bahía de Cádiz, la población de Chiclana y los cerros de la campiña. Tiene un carácter mixto (marino y fluvial) y se desarrolla en arenas, areniscas y calcarenitas pliocenas y cuaternarias. Más del 80% del suelo bajo el que se desarrolla tiene un uso agrícola y principalmente de secano.

La masa Conil de la Frontera se localiza entre el núcleo de Chiclana de la Frontera y la desembocadura del río Salado de Conil, asociado a las cuencas de este y del río Iro. Ocupa la costa suroeste del ámbito. Tiene un carácter mixto (marino y continental eólico) y naturaleza detrítica (arenas, areniscas y calcarenitas) de edad pliocena y cuaternaria. Los usos del suelo son principalmente agrícola de secano o mixto (46%), forestal (28%) y urbano (22%).

Por último, la masa Aluvial del Guadalete ocupa los márgenes de los ríos Guadalete y Majaceite, así como sus afluentes más importantes. Su extensión en el ámbito es muy reducida y se desarrolla sobre materiales detríticos principalmente cuaternarios.

Los acuíferos del ámbito, por tanto, se caracterizan por su naturaleza detrítica, permeable y carácter libre en toda su extensión, excepto en las áreas de marismas, en las que limos y arcillas le dan un carácter confinado. La vulnerabilidad de estos acuíferos es media, ya que están formados por materiales permeables por porosidad intergranular o por fisuración, recubiertos por una zona no saturada cuyo espesor, características o ambos le proporcionan cierto nivel de protección. Por otra parte, existe riesgo de intrusión marina en la costa y entorno de las marismas. No obstante, los tres acuíferos principales del ámbito presentan un estado cuantitativo bueno, con un índice de explotación estimado del 25% de los recursos disponibles.

Por otro lado, además de las masas de agua subterránea anteriormente descritas, existe constancia de la existencia en el ámbito de masas de agua salina, principalmente bajo la zona de marismas y salinas que conforman el Parque Natural, que presentan especial interés para su aprovechamiento en acuicultura.

En general, es necesario mejorar el conocimiento de la hidrología, superficial y subterránea, asociada a los humedales del ámbito, tanto para mejorar la comprensión del funcionamiento del sistema natural como para garantizar la sostenibilidad de los aprovechamientos.

3.2.6. Paisaje

El ámbito del Plan abarca un territorio con una gran riqueza paisajística, al confluir en él, por un lado, los dominios marino y continental y, por otro, materiales pre y postorogénicos, que han dado lugar a una gran heterogeneidad litológica y geomorfológica, así como a una elevada biodiversidad. A ello se une la acción humana que, a lo largo de los tres mil años de intenso poblamiento, ha tenido una gran influencia en la transformación del paisaje del ámbito. Especial importancia en esa influencia humana sobre el paisaje ha tenido la expansión urbana experimentada en el ámbito en las últimas décadas, dando lugar a un sistema de ciudades e infraestructuras asociadas que conforman la tercera mayor aglomeración urbana de Andalucía.

Se describen a continuación las principales unidades y puntos de interés paisajístico del ámbito, determinados en función de su naturalidad, variedad, singularidad y fragilidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 63/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Espacio marítimo de la Bahía

El sector externo de la Bahía constituye una gran ensenada y la gran puerta de intercambio con el Océano Atlántico, habiendo sido por ello un puerto natural a lo largo de toda la Historia. Está abierto a la acción del oleaje de poniente y presenta fondos predominantemente arenosos y numerosos bajos rocosos. A sus orillas se encuentran Cádiz, El Puerto de Santa María y Rota, esta última fuera del ámbito del Plan. Constituye por ello un paisaje dominado por el agua, de carácter eminentemente marítimo, pero rodeado por tierra firme en tres cuartas partes de su perímetro, aportando a este un gran interés paisajístico y posibilitando la existencia de multitud de balcones, especialmente en los núcleos urbanos, desde los que contemplar este espacio.

- Saco de la Bahía

El sector interno de la Bahía es un *lagoon* costero, resguardado del oleaje por el tómbolo de Cádiz, pero conectado con mar abierto por el estrecho de Puntales y el caño de Sancti Petri, a través de los cuales se produce una renovación hídrica constante. Se trata de un ambiente muy somero en la mayor parte de su extensión y sus fondos son fangosos con presencia de praderas marinas. Se trata de un medio muy rápidamente cambiante, tanto en su paisaje como en sus condiciones ambientales, por efecto de la marea, que cubre y descubre en cada ciclo amplias extensiones de llanuras mareales. Cádiz, Puerto Real y San Fernando se sitúan a sus orillas, limitando visualmente la lámina de agua y dando, unido a la quietud de sus aguas, una marcada sensación de gran lago.

- Marismas y salinas

Las zonas intermareales, formadas por llanuras mareales, marismas, salinas y caños mareales, conforman la franja litoral de la Bahía más resguardada de mar abierto. Se localizan en dos ámbitos. Por un lado, el entorno del saco de la Bahía, protegido tras el tómbolo de Cádiz y la flecha de Sancti Petri. Y, por otro lado, la zona del río San Pedro y los Toruños, a resguardo de la flecha de Valdelagrana. Se trata de un paisaje de extremada horizontalidad cuyo funcionamiento ecológico depende de las mareas. La ausencia de elementos verticales permite una percepción amplia, que a su vez le confieren una alta fragilidad paisajística frente a cualquier modificación o intervención humanas. En estos ámbitos se entrelazan marismas naturales y sus diversas transformaciones. Las marismas naturales presentan una geometría compleja generada por la acción conjunta de los ritmos mareales y el crecimiento de la vegetación, dando lugar a una red dendrítica de morfología pseudofractal. En la actualidad, muy poca superficie marismeña se conserva en estado natural (marismas de Sancti Petri, isla del Trocadero, los Toruños).

La mayor parte de las marismas de la bahía de Cádiz, en cambio, fue transformada en siglos pasados en salinas y algunas de estas, en las últimas décadas, en explotaciones de acuicultura, conllevando una artificialización y pérdida de complejidad del paisaje. A pesar de ello, las salinas tradicionales, explotadas también para la acuicultura extensiva, conllevan un espacio heterogéneo de geometría rectilínea pero laberíntica, cambiante estacionalmente, con zonas de diversa morfología y niveles de agua, que conserva en gran parte su cobertura vegetal y escasamente tecnificado. Esto hace que pueda asimilarse y ser interpretado por la persona neófita como espacio natural o seminatural, similar a sistemas agrarios tradicionales. Como en estos, las salinas de la Bahía desarrollaron también un modelo de arquitectura tradicional, con la casa salinera y las portadas de las salinas como elementos más relevantes, que constituyen, a pesar de su modesta altura y gracias a la blancura de la cal, hitos destacados del llano paisaje salinero. No obstante, la mayoría de las antiguas salinas tradicionales se encuentran en la actualidad abandonadas, provocando en muchos casos un deterioro progresivo del espacio salinero y de su patrimonio arquitectónico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 64/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las instalaciones de acuicultura de carácter semiintensivo construidas en las últimas décadas, sin embargo, aunque suponen una nueva actividad para esos espacios abandonados, constituyen una transformación radical del espacio marismeño, caracterizada por la homogeneidad, uniformidad y carácter estático de las naves de cultivo, en dimensiones y niveles de agua, y por su clara artificialidad, ausente por lo general de vegetación y con una constante presencia de elementos tecnológicos, como equipos de oxigenación y alimentadores.

- Salinas y antiguas marismas del Guadalete y el San Pedro

Las antiguas marismas del Guadalete, de más de 5 mil hectáreas de extensión y de un carácter salobre, menos salinas que las del sur de la Bahía, han sufrido fuertes intervenciones humanas, fundamentalmente en el siglo XX. Las desecaciones con fines agrícolas solo tuvieron éxito en la margen norte del Guadalete, mientras que las marismas en torno al río San Pedro quedaron convertidas en un erial, debido a la salinidad del suelo. Desde la última década del siglo XX, la mayor parte de este espacio desecado ha sido transformado en grandes salinas de extracción mecanizada, caracterizadas por grandes balsas de evaporación y cristalización. Se trata de un paisaje claramente artificial pero que ha recuperado su condición de humedal y que, si bien han perdido la complejidad formal de las salinas tradicionales, aportan un paisaje de gran singularidad e intensidad sensorial, caracterizado por su quietud y amplitud, casi inconmensurabilidad, y que conserva la variabilidad estacional y la biodiversidad de aquellas.

- Borde costero: flechas arenosas, playas, sistemas dunares, plataformas de abrasión y acantilados

El borde costero de la Bahía constituye una estrecha franja que separa el mar abierto de los medios continentales o de transición. Estos ambientes están dominados por la acción del oleaje y el viento. En el ámbito se localizan dos conjuntos de flechas litorales, que comprenden playas y sistemas dunares: la flecha de Valdelagrana y el sistema tómbolo de Cádiz-flecha de Sancti Petri. A lo largo de este gran sistema arenoso afloran de manera discontinua plataformas rocosas intermareales, que aportan diversidad paisajística al conjunto. Por otro lado, se han desarrollado playas adosadas a la costa al norte del Guadalete y al sur del caño de Sancti Petri, limitadas hacia tierra en gran parte por acantilados y terrazas litorales.

Aunque por lo general las playas han sufrido una elevada presión urbanística que ha conllevado la desaparición de los ambientes supralitorales, en la Bahía de Cádiz, gran parte de estos sistemas arenosos litorales conservan un estado natural. Si bien estos ambientes no se caracterizan por su espectacularidad, la gran diversidad de tipologías y formas que adquieren en la Bahía, debido a su fisiografía y la conexión con ambientes de transición, como *lagoon* o marismas, aporta una enorme singularidad paisajística poco habitual en las costas suratlánticas de la Península.

- Pinares, sabinares y retamares costeros

Los espacios forestales de la costa del ámbito se reducen a formaciones aisladas y de escasa superficie de pino piñonero, sabinas o retamas sobre arenales costeros. Algunas de ellas, como el pinar de la Algaida, se desarrollaron sobre sabinares y rematares preexistentes, que se conservan en el sotobosque de los pinares, mientras que otras se crearon, a partir del siglo XIX, con el objetivo de frenar el avance de arenas móviles, como Dunas de San Antón. Se sitúan generalmente en el borde costero, como el pinar de la Barrosa, o en contacto con marismas, como el del Coto de la Isleta, aportando una gran heterogeneidad, diversidad y contraste paisajístico al conjunto.

- Campiña litoral

Esta unidad engloba terrenos de morfología plana o ligera pendiente, de carácter arenoso y margo-arcilloso, tradicionalmente ocupados por explotaciones agrarias y pinares. Está situada fundamentalmente en los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 65/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



términos de Puerto Real y Chiclana, entre los ambientes propiamente litorales y las zonas de campiña interior, formando parte de la orla intermedia que bordea la Bahía de Cádiz. La condición arenosa de estos suelos conlleva la existencia de recursos hídricos subterráneos que favorecieron el asentamiento de una estructura agraria tradicional. Esta estructura, conformada por asentamientos dispersos y una densa red de caminos rurales, se conserva en gran medida en la zona de Puerto Real, a pesar del proceso de abandono de la actividad agraria y los crecimientos urbanos diseminados. Estos crecimientos urbanos, por el contrario, se han desarrollado con mayor intensidad en el término de Chiclana. Las manchas arboladas dispersas, constituidas por formaciones de pino piñonero, o formaciones mixtas con pino carrasco, y la red de vías pecuarias, forestadas en gran parte, aportan el mayor valor y diversidad paisajística a la campiña litoral actual.

- Cerros de la campiña

Entre la campiña litoral de la Bahía y la campiña interior de la provincia, perteneciente ya al complejo del Campo de Gibraltar, se extiende una orla de cerros constituidos por materiales margosos y margo-yesíferos, que configuran el cierre paisajístico y visual de la Bahía. Presentan relieves moderados y altitudes en torno a 100 m. Los arroyos salados, pertenecientes a las redes hidrológicas del Iro, el Zurraque y el Salado de San Pedro, intersectan estos cerros y provocan importantes procesos erosivos dada la deleznableidad de los materiales soporte. Soportan diferente intensidad de transformación de su vocación y uso forestal, conservando escasos y aislados reductos de bosque mediterráneo, principalmente matorral y dehesas muy ralas y algún bosque de acebuches. En ellos se desarrollan principalmente cultivos de secano, con cereal y viñedo, destacando la presencia, como elementos singulares del paisaje, de grandes cortijos.

- Campiña de albarizas

La campiña agrícola del sector noroeste del ámbito se desarrolla sobre terrenos de albarizas, que conforman relieves alomados. Su excelente aptitud agrícola para el viñedo ha hecho de estos terrenos el soporte de los vinos de la comarca de Jerez. La intensa y secular explotación ha relegado los sistemas naturales a ámbitos marginales, como laderas o lechos de ríos.

- Núcleos urbanos

Los cascos históricos de Cádiz, San Fernando, Puerto Real, El Puerto de Santa María y Chiclana de la Frontera constituyen ciudades compactas y densamente pobladas, de mediano tamaño e independientes, pero con una fuerte y creciente vinculación entre sí. La singularidad del medio, dominado por el agua, ha conformado una aglomeración urbana polinuclear, que se aleja de los modelos clásicos de áreas metropolitanas y permite la coexistencia de los espacios naturales imbricados con aquella. Estas condiciones de compacidad y limitación física permite abarcar visualmente algunos de los núcleos urbanos, algo muy poco habitual hoy día en poblaciones de cierto tamaño, y a pesar de carecer el ámbito de puntos de observación elevados.

- Espacios portuarios y de construcción naval

La Bahía de Cádiz en su conjunto es un gran puerto adaptado a funciones comerciales, pesqueras, militares, industriales o náutico recreativas. La situación geográfica de la Bahía de Cádiz ha hecho de ella un lugar estratégico para las relaciones marítimas a lo largo de la Historia, que han constituido la base de su importancia económica. Debido a ello, gran parte de su borde litoral está destinado a espacios portuarios e industriales especializados en construcción naval. Los elementos de mayor altura y envergadura del ámbito están asociados a estas actividades, rompiendo el perfil por lo general muy llano del borde litoral. Por otro lado, el desarrollo de toda esta actividad portuaria e industrial ha supuesto el relleno paulatino de espacio marítimo y zonas húmedas de alto valor ecológico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 66/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.2.7. Calidad del cielo nocturno

El cielo nocturno andaluz es un patrimonio natural, cultural y científico que tenemos la obligación de preservar, tanto por su potencial como motor económico generador de empleo verde, como por el legado que supone para las generaciones andaluzas futuras.

Para garantizar la calidad del cielo como recurso natural, cultural y científico, es imprescindible mantener la oscuridad natural de la noche. Lamentablemente, esta se ve mermada por un diseño inadecuado de instalaciones de alumbrado exterior. La iluminación artificial tiene un importante impacto sobre los ecosistemas, provocando alteraciones en los ciclos vitales y en los comportamientos de especies animales y vegetales. Por esta razón, la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental otorga la máxima protección lumínica a los espacios naturales protegidos (Áreas oscuras E1) y admite tan solo un flujo luminoso reducido (Áreas E2) en suelo urbanizable y no urbanizable. Así, el suelo clasificado como no urbanizable del Parque Natural Bahía de Cádiz es zona E1 de máxima protección frente a la contaminación lumínica, declarada mediante Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.

Sin embargo, según el mapa de diagnóstico de la calidad del cielo nocturno publicado por esta Consejería, la mayor parte del ámbito de este Plan dispone de cielos de calidad moderada o deficiente, debido a la existencia en él de una gran aglomeración urbana. Solo la zona este del ámbito, más alejada de los núcleos urbanos más poblados, presentan una calidad del cielo buena. Por contra, la presencia de los principales núcleos urbanos contiguos o entremezclados con el Parque Natural u otros espacios naturales genera un importante impacto, especialmente en las zonas de borde.

La iluminación artificial afecta también a la calidad ambiental de las zonas habitadas, provocando molestias que pueden incidir en la salud de las personas, especialmente la excesiva exposición a la luz blanca. Además, el alumbrado con intensidad excesiva y direcciones o rangos espectrales inadecuados incrementa innecesariamente el consumo energético y su contribución a la generación de gases de efecto invernadero. El cielo nocturno tiene además un gran potencial para el desarrollo del turismo astronómico y, por tanto, en la generación de empleo verde.

3.2.8. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

FIGURA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN
Parque Natural	Bahía de Cádiz
Monumento Natural	Punta del Boquerón
Paraje Natural	Isla del Trocadero Marismas de Sancti Petri
Reserva Natural	Complejo Endorreico de Chiclana Complejo Endorreico de Puerto Real

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 67/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIGURA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN
	Complejo Endorreico del Puerto de Santa María
Parque Periurbano	La Barrosa Dunas de San Antón
Reserva Natural Concertada	Laguna de La Paja

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.9. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: "Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...".

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES6120009	Fondos Marinos de Bahía de Cádiz	X	
ES6120025	Río Iro	X	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 68/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES6120027	Salado de San Pedro	X	
ES6120030	Cuevas de La Mujer y de Las Colmenas	X	
ES0000140	Bahía de Cádiz	X	X
ES6120019	Río Salado de Conil	X	
ES6120015	Acebuchales de La Campiña Sur de Cádiz	X	
ES0000028	Complejo Endorreico de Chiclana	X	X
ES0000029	Complejo Endorreico del Puerto de Santa María	X	X
ES0000030	Complejo Endorreico de Puerto Real	X	X
ES0000502	Espacio Marino de la Bahía de Cádiz		X

3.2.10. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.

Humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).

Los sitios Ramsar son humedales que cumplen alguno de los Criterios de Importancia Internacional que han sido desarrollados por el Convenio de Ramsar. Este convenio es un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional, en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

La Lista Ramsar integra las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y de conservación de la biodiversidad.

España ratificó el Convenio en 1982, y desde entonces se han incluido numerosos humedales andaluces en la Lista Ramsar. Estas zonas representan el diverso y rico patrimonio de ecosistemas húmedos de Andalucía. En el Parque Natural Bahía de Cádiz son:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 69/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Denominación RAMSAR
Lagunas de Cádiz: Laguna de Medina y Laguna Salada
Bahía de Cádiz
Complejo Endorreico de Puerto Real
Complejo Endorreico de Chiclana

3.2.11. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

- **No se describen áreas IBA en el ámbito territorial en estudio.**

3.2.12. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan las dos siguientes:

- **No se describen áreas ZIAE en el ámbito territorial en estudio.**

3.2.13. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
1130	Estuarios

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 70/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja
1150 •	Lagunas costeras.
1160	Grandes calas y bahías poco profundas.
1170	Arrecifes.
1210	Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas
1320	Pastizales de <i>Spartina</i> (<i>Spartinion maritimi</i>).
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>)
1510 •	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonieta</i>)
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)
2130 •	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)
2250 •	Dunas litorales con <i>Juniperus</i> spp.
2260	Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia.
2270 •	Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i>
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> .
3170 •	Estanques temporales mediterráneos
3270	Ríos de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodium rubri</i> p.p. y de <i>Bidention</i> p.p.
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p.p.).
5330	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos).
6220 •	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion
6430	Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>).
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> .

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 71/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba.
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)
9320	Bosques de Olea y Ceratonia. Subtipo: Acebuchales generalmente sobre bujeos
9330	Alcornocales de Quercus suber

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo ●

3.2.14. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el área de influencia socioeconómica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal	Municipio
Bahía de Cádiz	Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando
Laguna Chica	El Puerto de Santa María
Laguna de Jeli	Chiclana de la Frontera
Laguna de la Paja	Chiclana de la Frontera
Laguna de Montellano	Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia
Laguna de San Antonio	Puerto Real
Laguna del Comisario	Puerto Real
Laguna del Taraje	Puerto Real
Laguna Juncosa	El Puerto de Santa María
Laguna Salada	El Puerto de Santa María
Salina de Santa María	El Puerto de Santa María, Puerto Real

3.2.15. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats;

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 72/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla adjunta se identifican las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011), categoría de amenaza aplicable y tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Allium pruinaum	Vulnerable	Severo
Anthemis bourgaei	Vulnerable	Severo
Avellara fistulosa	En peligro de extinción	Severo
Corema album	Protección especial	Moderado
Cymodocea nodosa	Protección especial	Moderado
Cynomorium coccineum	Vulnerable	Severo
Drosophyllum lusitanicum	Vulnerable	Severo
Elizaldia calycina subsp. multicolor (None calycina)	En peligro de extinción	Severo
Euphorbia gaditana	Vulnerable	Severo
Hymenostemma pseudanthemis	Vulnerable	Severo
Juniperus oxycedrus subsp. macrocarpa	Vulnerable	Severo
Limonium ovalifolium	Protección especial	Moderado
Loeflingia baetica	Protección especial	Moderado
Narcissus viridiflorus	Protección especial	Moderado
Narcissus cavanillesi (N. humilis)	Protección especial	Moderado
Odontites foliosus	Vulnerable	Severo
Orobanche densiflora	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 73/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Sideritis arborescens	Protección especial	Moderado
Spiranthes spiralis	Protección especial	Moderado
Riella helicophylla	Protección especial	Moderado
Thymus albicans	En peligro de extinción	Severo
Zostera marina	Protección especial	Moderado
Zostera noltii	Protección especial	Moderado

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Actitis hypoleucos	Protección especial	Moderado
Alca torda	Protección especial	Moderado
Alcedo atthis	Protección especial	Moderado
Alytes cisternasii	Protección especial	Moderado
Aphanius baeticus	En peligro de extinción	Severo
Ardea cinerea	Protección especial	Moderado
Ardea purpurea	Protección especial	Moderado
Ardeola ralloides	En peligro de extinción	Severo
Arenaria interpres	Protección especial	Moderado
Asio flammeus	Protección especial	Moderado
Astroides calycularis	Vulnerable	Severo
Aythya nyroca	En peligro de extinción	Severo
Balaenoptera acutorostrata	Vulnerable	Severo
Balaenoptera physalus	Protección especial	Moderado
Branta bernicla bernicla	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 74/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Branta leucopsis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Burhinus oedicnemus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alpina</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris canutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris ferruginea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris maritima</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris minuta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris temminckii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Caretta caretta</i>	Vulnerable	Severo
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius hiaticula</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charonia lampas subsp lampas</i>	Vulnerable	Severo
<i>Chlidonias hybridus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chlidonias niger</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Ciconia ciconia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Delphinus delphis</i> (poblaciones atlánticas)	Vulnerable	Severo
<i>Delphinus delphis</i> (poblaciones mediterráneas)	Protección especial	Moderado
<i>Dendropoma petraeum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Dermochelys coriacea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 75/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Egretta alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ellisella paraplexauroides</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Fulica cristata</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Gavia immer</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gelochelidon nilotica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Geronticus eremita</i>	Extinta	Severo
<i>Glareola pratincola</i>	Protección especial	Moderado
<i>Grampus griseus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Grus grus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Haematopus ostralegus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hydrobates pelagicus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ixobrychus minutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus audouinii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Larus genei</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus marinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus melanocephalus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus minutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limosa lapponica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limosa limosa</i>	Protección especial	Moderado
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	En peligro de extinción	Severo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 76/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Espece	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Megaptera novaeangliae	Protección especial	Moderado
Milvus milvus	En peligro de extinción	Severo
Miniopterus schreibersii	Vulnerable	Severo
Morus bassanus	Protección especial	Moderado
Myotis blythii	Vulnerable	Severo
Myotis myotis	Vulnerable	Severo
Numenius arquata	Protección especial	Moderado
Numenius phaeopus	Protección especial	Moderado
Nycticorax nycticorax	Protección especial	Moderado
Otis tarda	En peligro de extinción	Severo
Oxyura leucocephala	En peligro de extinción	Severo
Pandion haliaetus	Vulnerable	Severo
Pelodytes ibericus	Protección especial	Moderado
Phalacrocorax aristotelis	Vulnerable	Severo
Phalaropus fulicarius	Protección especial	Moderado
Philomachus pugnax	Protección especial	Moderado
Phocoena phocoena	Vulnerable	Severo
Phoenicopus roseus	Protección especial	Moderado
Pholas dactylus	Protección especial	Moderado
Platalea leucorodia	Protección especial	Moderado
Plegadis falcinellus	Protección especial	Moderado
Pluvialis apricaria	Protección especial	Moderado
Pluvialis squatarola	Protección especial	Moderado
Podiceps cristatus	Protección especial	Moderado
Podiceps nigricollis	Protección especial	Moderado
Porphyrio porphyrio	Protección especial	Moderado
Porzana pusilla	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 77/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Recurvirostra avosetta	Protección especial	Moderado
Rhinolophus ferrumequinum	Vulnerable	Severo
Rhinolophus mehelyi	Vulnerable	Severo
Rissa tridactyla	Protección especial	Moderado
Salamandra salamandra subsp. longirostris	Protección especial	Moderado
Stenella coeruleoalba	Protección especial	Moderado
Sterna albifrons	Protección especial	Moderado
Sterna caspia	Protección especial	Moderado
Sterna hirundo	Protección especial	Moderado
Tachybaptus ruficollis	Protección especial	Moderado
Tadorna tadorna	Protección especial	Moderado
Tetrax tetrax	Vulnerable	Severo
Thalasseus sandvicensis	Protección especial	Moderado
Tringa erythropus	Protección especial	Moderado
Tringa glareola	Protección especial	Moderado
Tringa nebularia	Protección especial	Moderado
Tringa ochropus	Protección especial	Moderado
Tringa stagnatilis	Protección especial	Moderado
Tringa totanus	Protección especial	Moderado
Triturus pygmaeus	Protección especial	Moderado
Tursiops truncatus	Protección especial	Moderado
Xenus cinereus	-	Moderado

3.2.16. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, De la flora y la fauna silvestre, la administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 78/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio
Lentisco del Pinar de Coy III	El Puerto de Santa María
Lentisco del Pinar de Coy II	El Puerto de Santa María
Lentisco del Pinar de Coy I	El Puerto de Santa María
Naranja de los Osage de Campano	Chiclana de la Frontera

3.2.17. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el ámbito del Plan:

Denominación Monte Público	Matrícula
Dunas del Puerto de Santa María	CA-10004-JA
Fuente de la Zarza	CA-10084-JA
Laguna El Montañés	CA-10507-JA
Dehesa de las Yeguas	CA-10517-JA
Dehesa de las Yeguas (DPMT)	CA-12517-EP
Las Canteras	CA-50042-AY
Salinas de Carboneras y Pinar Anexo	CA-70048-AY
Salinas de Carboneras y Pinar Anexo (DPMT)	CA-72048-EP

3.2.18. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11015016	VEREDA DE CÁDIZ

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 79/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11039001	CORDEL DE LOS MARCHANTES
11030006	COLADA DE LOS CHARCOS
11015012	VEREDA DE LAS LANDERAS O DE MEDINA
11020075	CAÑADA REAL DE SAN FERNANDO A ARCOS
11027009	VEREDA DEL CARRASCAL O DEL FORTON
11028021	TERCER CORDEL DE SERVIDUMBRE
11027007	VEREDA DE VILLARANA
11028017	TERCER CORDEL DE SERVIDUMBRE
11031001	VEREDA DE CÁDIZ
11027018	VEREDA DEL GALLO CHAPITEL
11028014	CAÑADA REAL DE ARCOS A SAN FERNANDO
11015009	CORDEL DE BUSCAVIDA
11023003	CAÑADA DEL CAMINO DE CÁDIZ
11015028	VEREDA DEL RODEO DEL TERMINO
11015020	COLADA DE CARBONEROS
11027014	COLADA DE LA PLAYA
11901001	CAÑADA REAL DE ALGECIRAS
11015027	COLADA DE BARTIVAS
11028007	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE PATERNA
11027011	VEREDA DEL GALLO
11015022	COLADA DE PEDRO MOLINA
11015001	CORDEL DEL TARAJE A LA MOLINETA
11027015	VEREDA O HIJUELA DE HERRERA
11015025	COLADA DE ROZALEJO
11027012	CAÑADA DE HUERTAS
11028002	CAÑADA REAL DEL CAMINO ANCHO
11015006	CORDEL DEL FONTANAR

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	31/01/2022	PÁGINA 80/212
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11028011	CAÑADA REAL DE GIBRALTAR
11015013	VEREDA DEL ALAMILLO
11030017	VEREDA DE LA NEGRA Y VILLARANA
11015010	VEREDA DE VEJER
11027004	CAÑADA DEL HATO DE LA CARNE AL TERMINO DE JEREZ O DEL CANUTO
11027003	CORDEL DE PUERTO REAL
11027002	CAÑADA DEL VERDUGO
11028012	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE LA SIERRA
11028018	CAÑADA REAL DEL HIGUERON
11028016	CAÑADA REAL DE BORNOS O DE CHICLANA O DE LOS NARANJOS
11015015	VEREDA DEL POZO DEL GUAREJO
11028005	CORDEL DE LOS MARCHANTES
11028019	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE MEDINA POR VENTA CATALANA
11020040	CAÑADA DEL CARRILLO
11015008	CORDEL DEL POZO DE ARAGON
11015003	CORDEL DE LA DEHESA DE LA BOYADA
11027001	CAÑADA DE ESQUIVEL
11028004	CAÑADA DEL FLAMENCO
11015014	VEREDA DE LA ASOMADA
11030012	CAÑADA REAL DE VERDUGO
11031002	COLADA DEL CAÑO DE HERRERA
11027017	VEREDA DEL CONEJO
11015002	CORDEL DE LOS MARCHANTES
11015021	COLADA DE LOS CARABINEROS
11015018	COLADA DE LA LAGUNA DE LA PAJA
11015017	COLADA DE LA TORRE DE LOS ARQUILLOS
11027010	VEREDA DE LA DOCTORA

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 81/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11028001	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE MEDINA
11015004	CORDEL DEL POZO DE LOS ALAMOS
11027016	VEREDA DE PALMONES
11028015	CORDEL PRIMERO DE SERVIDUMBRE
11020020	CAÑADA REAL DE LOMOPARDO O DE MEDINA
11027013	VEREDA DEL VADO DE VILLARANA O CAMINO DE ROTA
11028010	COLADA DE LA TORRE DE LOS ARQUILLOS
11023026	COLADA DEL CAMINO DE PUERTO REAL A GRANADA
11020038	CAÑADA DE PUERTO REAL A PATERNA
11028003	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE PATERNA
11028008	COLADA DE MACHITE AL CEMENTERIO
11015023	COLADA DEL POZO DEL JUNCAR
11020041	CAÑADA REAL DEL PUERTO DE LAS CRUCES AL PORTAL
11015026	COLADA DE PICAPOLLOS
11015019	COLADA DE FUENTE AMARGA
11028009	COLADA DEL MATADERO
11031003	CORDEL DEL PUERTO A CADIZ
11027006	VEREDA DE LA ERMITA DE SAN CRISTOBAL
11027020	COLADA DEL CEMENTERIO
11028006	CORDEL DEL PUERTO DE SANTA MARIA A SAN FERNANDO
11020025	CAÑADA REAL DE LA ISLA O DE CÁDIZ Y PUERTO FRANCO
11027008	VEREDA DEL PRESIDIO
11027005	CAÑADA DEL HATO DE LA CARNE A LA SIERRA DE SAN CRISTÓBAL
11015024	COLADA DE RECOVEROS
11015005	CORDEL DE NÁPOLES
11023001	CAÑADA REAL DE ALGECIRAS
11028013	CORDEL SEGUNDO DE SERVIDUMBRE

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	31/01/2022	PÁGINA 82/212
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaría
11015007	CORDEL DEL PINAR DE MARIA
11027019	VEREDA DEL HERRADOR O DE FERIAS
11028020	CAÑADA REAL DE MATAGORDA

3.2.19. Inventario de Georrecursos

En el ámbito del Plan, tienen una presencia destacada los georrecursos, los registrados en el Inventario Andaluz de Georrecursos se detallan en la tabla siguiente.

Código	Denominación	Categoría
117	Beachrock cuaternario de la playa de El Chato	Paleontológica/Geomorfológica
118	Beachrock cuaternario de Torregorda	Paleontológica/Geomorfológica
119	Serie Plio-Pleistoceno de El Aculadero	Estratigráfica
120	Flecha Litoral de Valdelagrana	Geomorfológica
121	Isla, Flecha y Caño de Sancti Petri	Paleontológica/Geomorfológica
122	Diapiro y Plio-Pleistoceno de San Fernando	Estratigráfica/Paleontológica/Geomorfológica
123	Salina del Caño Carbonero	Geomorfológica
124	Acantilado de La Barrosa	Geomorfológica
125	Areniscas de la Sierra de San Cristóbal	Geominera/Sedimentológica
127	Playa Tirreniense de la Torre del Puerco	Geomorfológica
129	Balneario de Fuente Amarga	Hidrogeológica

Fuente: Inventario Andaluz de Georrecursos.

3.2.20. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 83/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

El ámbito geográfico del Plan cuenta con 113 elementos culturales inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 90 de ellos como Bien de Interés Cultural (BIC), 22 como Catalogación General y 1 como Zona de Servidumbre Arqueológica. El municipio de Cádiz concentra cerca de la mitad de los bienes protegidos del ámbito.

Patrimonio Histórico catalogado por régimen de protección y municipio

Régimen de protección	Cádiz	Chiclana de la Frontera	El Puerto de Santa María	Puerto Real	San Fernando	AIS
Catalogación general	12	0	4	4	2	22
Zona de Servidumbre Arqueológica	1	1	1	1	1	1
Bien de Interés Cultural	40	7	19	12	17	90
• Conjunto Histórico	1	1	1	1	1	5
• Lugar de Interés Etnológico	0	0	0	2	0	2
• Monumento	28	4	13	3	9	57
• Sitio Histórico	1	1	1	3	3	4
• Zona Arqueológica	8	1	4	3	4	20
• Otros	2	0	0	0	0	2
Total Patrimonio Inmueble	53	8	24	17	20	113

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 84/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Andalucía.

- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II PDS Bahía de Cádiz, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 85/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.21. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y Marítimo-Terrestre y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administraciones correspondientes, para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 86/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Dominio Público Marítimo-Terrestre . Zona de servidumbre		SEVERO (tipo 1)
Georrecurso		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 87/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla

3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II PDS Bahía de Cádiz, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 88/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4

Propuestas del Plan y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

4.1. Ámbito Territorial

El Parque Natural tiene una superficie de 10.522 ha, la zona terrestre representa el 87% (9.153 ha) de la superficie total del Parque Natural mientras que los ambientes puramente intermareales abarcan el 13,0% (1.369 ha). La mayor parte del espacio lo conforman salinas y marismas en diverso grado de antropización, junto a llanuras y caños mareales. Playas, dunas móviles y estabilizadas y pinares costeros completan el espacio. Cabe destacar la titularidad pública de la práctica totalidad de la superficie de este espacio protegido, fundamentalmente bienes de dominio público marítimo terrestre.

El área de influencia socioeconómica del II PDS Bahía de Cádiz con una extensión total de 61.885 ha., será el comprendido por los términos municipales de Cádiz, Chiclana, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando, localizados en la costa atlántica de la provincia de Cádiz, más la zona marina del Parque Natural situada fuera de aquellos.

4.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del PDS y son previos al análisis y procesos participativos o de consenso. En este sentido, la versión definitiva deberá asegurar que responde a estos fines:

- Extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 89/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales a los procesos económicos y sociales.

- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación del Parque Natural respecto a otros ámbitos territoriales, todo ello en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que implicará una mejora de la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos, que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad.
- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del ámbito, debe ser también una finalidad del plan. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

4.3. Proceso de Elaboración

4.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II PDS Bahía de Cádiz se constituyó mediante Resolución, de 24 de abril de 2018, de la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz.
- El/la Director/a Conservador/a del Parque Natural Bahía de Cádiz.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales Protegidos del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Pesca y Acuicultura de la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Cádiz.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 90/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Minas en la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de parques metropolitanos en la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación de cada uno de los Grupo de Desarrollo Rural y Grupos de Desarrollo Pesquero que se encuentra en el área de influencia socioeconómica
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Cádiz
- Una persona en representación de cada uno de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) que se encuentra en el área de influencia socioeconómica.
- Una persona en representación de cada uno de los Ayuntamientos que forman el área de influencia socioeconómica.
- Una persona en representación de la administración titular del dominio público marítimo terrestre.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- ✓ Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- ✓ Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- ✓ Redactar los documentos del Plan y elevarlos al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible para su informe.
- ✓ Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.
- ✓ Proponer al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible los sucesivos Programas Operativos, así como dinamizar la coordinación interadministrativa para la elaboración del mismo.

4.3.2. Fase de Participación

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del II Plan, el proceso de elaboración incluye una Fase de Participación, en la que se dará a conocer y compartirá con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo es lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento y evaluación del mismo.

Esta participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación... o ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el Plan de Desarrollo Sostenible.

Se han llevado a cabo cuatro foros de participación temáticos, Investigación e Innovación, Turismo, Recursos Marinos y Ciudadanía, en el mes de marzo de 2019.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 91/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por otra parte, para completar la fase de participación, se han realizado entrevistas o reuniones temáticas con agentes del territorio relacionados con los sectores de actividad tratados en el Plan. Los objetivos de las mismas han sido contrastar y ampliar de manera detallada el diagnóstico preliminar, identificando necesidades, problemas y oportunidades para el desarrollo de los diferentes sectores de actividad, recabar propuestas de soluciones y actuaciones para dar respuesta a esas necesidades, problemas y oportunidades, así como buscar la implicación de los actores locales en el proceso participativo de elaboración del PDS y su seguimiento posterior.

Foro	Lugar	Fecha	Temas tratados
Investigación e Innovación	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Campus Universitario de Puerto Real	12/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - El Parque Natural como objeto de investigación científica: mejora del conocimiento de los valores y procesos naturales y culturales del espacio. - Investigación sobre los recursos del Parque Natural, u otros recursos endógenos del ámbito, y su transferencia para el desarrollo de actividades económicas basadas en el aprovechamiento de los mismos. - Innovación en los procesos y actividades productivas vinculadas a los recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del ámbito. - El Parque Natural en la educación superior: la utilización del Parque Natural y sus recursos y aprovechamientos en los currículos educativos de titulaciones universitarias y profesionales.
Turismo	Centro de Interpretación del Vino y la Sal. Chiclana de la Frontera	12/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad del Parque Natural para generar una oferta turística diferenciada - Turismo activo y en la naturaleza en el Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito - Turismo cultural y etnográfico en el Parque Natural - Turismo de salud y bienestar vinculado a la naturaleza - Relación del sector turístico del ámbito con el Parque Natural: el Parque Natural como oferta complementaria del turismo del ámbito - Gastronomía vinculada a los productos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica
Recursos Marinos	Centro de Visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz. San Fernando	15/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Acuicultura - Salinas - Pesca artesanal - Marisqueo - Pesca recreativa - Recolección de algas y plantas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 92/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Foro	Lugar	Fecha	Temas tratados
Ciudadanía	Casa de Los Toruños. El Puerto de Santa María	15/03/2019	<ul style="list-style-type: none">- La relación entre ciudadanía y Parque Natural- El uso público del espacio (recreativo, deportivo, cultural...)- El Parque Natural como recurso y objetivo para la educación ambiental de la ciudadanía- Servicios ecosistémicos prestados por el Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito- Servicios ambientales en los municipios del ámbito (residuos, agua, energía, movilidad...)- Las necesidades de infraestructuras, equipamientos o formación para un desarrollo sostenible- Los aspectos sociales del desarrollo (desigualdad, empleo, género...)

Para completar la fase de participación, se han realizado entrevistas o reuniones temáticas con agentes del territorio relacionados con los sectores de actividad tratados en el Plan. Los objetivos de las mismas han sido contrastar y ampliar de manera detallada el diagnóstico preliminar, identificando necesidades, problemas y oportunidades para el desarrollo de los diferentes sectores de actividad, recabar propuestas de soluciones y actuaciones para dar respuesta a esas necesidades, problemas y oportunidades, así como buscar la implicación de los actores locales en el proceso participativo de elaboración del PDS y su seguimiento posterior.

4.4. Objetivos Generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la cooperación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos Generales
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global
2. Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización
4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 93/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objetivos Generales
la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Objetivos	Líneas de actuación
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
	1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras
	1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
2. Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social	2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
	2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
	2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
	3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
	4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
	4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 94/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objetivos	Líneas de actuación
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
	5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

4.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

1.- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GLOBAL DE LOS ECOSISTEMAS LITORALES DEL ÁMBITO

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

2.- ACCIONES PARA POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL Y AUMENTAR SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DEL ESPACIO

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

3.- CONSERVACIÓN Y MEJORA DE POBLACIONES DE ESPECIES RELEVANTES, HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y GEORRECURSOS

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

4.- PROGRAMA DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS DEL LITORAL

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 95/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.- ACTUACIONES PARA REDUCIR LA FRAGMENTACIÓN DEL TERRITORIO Y MEJORAR LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL DE BORDES URBANOS E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales

6.- REGENERACIÓN Y LA MEJORA AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS ENTORNOS URBANOS

- 1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras
- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades

7.- ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

8.- ACTUACIONES PARA REDUCIR LA GENERACIÓN Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

9.- FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

10.- CREACIÓN DE UNA RED INTERURBANA DE VÍAS CICLISTAS Y PEATONALES Y DE CONEXIÓN CON ITINERARIOS URBANOS

- 1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras
- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 96/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural

11.- MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

- 1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras
- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

12.- ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE METROPOLITANA, URBANA Y DE EMPRESAS

- 1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras
- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

13.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, LUMÍNICA Y ACÚSTICA

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras
- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

14.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

15.- FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS Y DE CONSERVACIÓN Y PARA LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 97/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



16.- RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS Y MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS Y COMUNALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales

17.- PROGRAMA DE ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN LOCAL AL MUNDO RURAL Y SALINERO

- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

18.- FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

19.- ACTUACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD, DIVERSIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA ARTESANAL, EL MARISQUEO Y OTRAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS ARTESANALES EN EL LITORAL

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 98/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



20.- ACCIONES PARA FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACUICULTURA EXTENSIVA DE MARISMA

- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

21.- IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA ACUICULTURA

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos

22.- APOYO A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD EN LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS MARINOS

- 2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos

23.- ACCIONES PARA FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LAS SALINAS TRADICIONALES

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

24.- ACTUACIONES PARA PROPICIAR LA DISPONIBILIDAD DE ANTIGUAS SALINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS VALORES DEL PARQUE NATURAL

- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 99/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



25.- ACCIONES PARA MEJORAR LA CONEXIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA LITORAL Y URBANA CON EL PARQUE NATURAL

- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

26.- CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE UNA OFERTA TURÍSTICA DIFERENCIADA VINCULADA AL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES

- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

27.- ACCIONES PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OFERTA TURÍSTICA

- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

28.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ÁMBITO

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

29.- MEJORA DE EQUIPAMIENTOS, SEÑALIZACIÓN Y ACCESOS DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ÁMBITO

- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 100/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



30.- ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales

31.- ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL PARQUE NATURAL EN LA OFERTA DIDÁCTICA Y TURÍSTICA CULTURAL DEL ÁMBITO

- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural

32.- IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

33.- APOYO, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL

- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

34.- ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE

- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 101/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



35.- IMPULSO A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ORIENTADO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

36.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE

- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

37.- FOMENTO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL

- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

38.- ACCIONES PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y SU RELACIÓN CON EL CAMPUS DE PUERTO REAL

- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

39.- IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ÁMBITOS AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
- 1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

40.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 102/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



41.- CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

42.- FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE EMPRESAS, LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE Y LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

- 2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

4.6. Selección de alternativas razonables

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera técnica ni ambientalmente viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio, a lo que se añade que el II PDS Bahía de Cádiz es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS Bahía de Cádiz lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos: el marco existente y las propuestas esto es:

- Marco existente : “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030 .
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo (Objetivos y líneas. estratégicas)

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 103/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

La participación realizada para elaborar el presente Plan de Desarrollo Sostenible se ha estructurado en cuatro foros de participación temáticos, Investigación e Innovación, Turismo, Recursos Marinos y Ciudadanía, en el mes de marzo de 2019, con 115 participantes.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de las personas interesadas una primera versión del Plan, tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, que se agruparon en 53 problemáticas que agrupaban un importante número de opiniones y otras 38 “Soluciones y Actuaciones” de grandes áreas que su vez se dividían en un amplio número de aportaciones sobre “que hacer”.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión holística e integradora que se impulsa; así surgen las 42 medidas que finalmente se han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades” y “Soluciones y Actuaciones” que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible tel ámbito:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 104/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS Bahía de Cádiz, se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con con posibles efectos ambientales negativos.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida sera la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

Alternativa 1 Social: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

Alternativa 2 Económica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

Alternativa 3 Ecológica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 105/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: “*Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, **desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.***”

Las siguientes tablas muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa, y el balance ambiental de cada una de ellas por cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de seleccionar la de mayor equilibrio entre posibles efectos positivos y negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 106/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OBJETIVOS PDS	ALT. SOCIAL	ALT. ECONOMICA	ALT. ECOLÓGICA	ALT. GLOBAL
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales
	1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras		1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras	1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras
		1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno	1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno	1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
2. Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social		2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible		2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible
	2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible	2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible	2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible	2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
	2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades		2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades	2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en sumasmas y salinas		3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de sumasmas y salinas		3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
	3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos	3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos		3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
		4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales	4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales	4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
	4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural	4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural		4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	5.1. Educación y concienciación ambiental sobre el Parque Natural y su entorno		5.1. Educación y concienciación ambiental sobre el Parque Natural y su entorno	5.1. Educación y concienciación ambiental sobre el Parque Natural y su entorno
		5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
	5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional	5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional		5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 107/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	Objetivo 1: Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															15	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales															
	1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras															
ECONÓMICA															14	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales															
	1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno															
ECOLÓGICA															19	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales															
	1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras															
	1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno															
GLOBAL															19	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales															
	1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras															
	1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 108/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	Objetivo 2: Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															6	0
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible															
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades															
ECONÓMICA															7	5
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible															
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible															
ECOLÓGICA															6	0
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible															
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades															
GLOBAL															9	5
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible															
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible															
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 109/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	Objetivo 3: Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															9	5
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas															
	3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos															
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos														6	7
	3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos															
ECOLÓGICA															9	4
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos															
	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas															
GLOBAL															12	8
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos															
	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas															
	3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 110/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	Objetivo 4: Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															7	6
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural															
ECONÓMICA															11	7
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural															
ECOLÓGICA															8	2
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales															
GLOBAL															11	7
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 111/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	Objetivo 5: Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															13	0
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno															
	5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional															
ECONÓMICA															5	0
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo															
	5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional															
ECOLÓGICA															12	0
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno															
	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo															
	5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional															
GLOBAL															15	0
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno															
	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo															
	5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 112/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales (ver apartado 5.1 Efectos ambientales) para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global.
- ✓ Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social.
- ✓ Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización.
- ✓ Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS Bahía de Cádiz

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 113/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 42 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ consideraciones derivadas del Dominio Público Marítimo-Terrestre y Zona de Servidumbre de Protección, en lo que a la franja litoral se refiere.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 42 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables, eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el litoral, al objeto de asegurar la integridad y conservación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como garantizar su utilización racional y disfrute público.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencian los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 114/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.

- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 115/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5

Efectos Ambientales y Cambio Climático en las medidas del Plan

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS Bahía de Cádiz se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

Por la propia naturaleza del plan, las medidas deben tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Que se identifique algún efecto negativo en alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 116/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería.	
Energético.	2. Instalaciones energéticas.
Telecomunicaciones.	7. Proyectos de infraestructuras (carreteras).
Construcción.	8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.
Transporte.	9. Agricultura, selvicultura y acuicultura.
Forestal.	10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas.
Industria agroalimentaria.	11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.
Turismo	13. Otras actuaciones.
Gestión de agua	
Gestión de residuos	
Otros servicios	

El desarrollo de las 15 Líneas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, número y tipología que puedan encajar en alguna de las 42 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores. Asumiendo esta limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración de los efectos a

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 117/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



nivel de medida.

En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja), así como los principales efectos negativos genéricos asociados a los proyectos (incluidos en el Anexo I de la Ley GICA) que puedan llevarse a cabo en aplicación de las mismas.

LINEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES											Balance ambiental estratégico	EFECTOS NEGATIVOS	
	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrimonio, Arquitectura y Arqueología
Objetivo 1														
1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los sistemas naturales y rurales														
1.2. Mejora e integración ambiental de los entornos urbanos y las infraestructuras														
1.3. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno														
Objetivo 2														
2.1. Mejora de las infraestructuras y servicios ambientales para el desarrollo sostenible														Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. El balance ambiental positivo en cuanto a la la mejorar de los servicios y la sostenibilidad de los mismos.
2.2. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible													+	
2.3. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades														
Objetivo 3														
3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos														Emisiones atmosféricas, producción de residuos, consumo de agua, son algunos de los factores que es necesario controlar en el proceso de transformación. Emisiones de CO2 en el transporte. El balance ambiental es positivo siempre que el impulso del sector pesquero no supongan un exceso de presión sobre de los recursos naturales de los ecosistemas litorales.
3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas													+	
3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos														
Objetivo 4														
4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística														Efectos por ocupación/uso temporal del suelo, producción de aguas residuales, de residuos y emisiones de CO2 de actividades turísticas e incremento de transporte. El balance ambiental es positivo considerando que las actividades turísticas encajen en los estándares de turismo sostenible no superando la capacidad de carga del Parque Natural para este tipo de actividad.
4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales													+	
4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural														
Objetivo 5														
5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno														
5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo														
5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional														

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 118/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GLOBAL DE LOS ECOSISTEMAS LITORALES DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

Las zonas costeras son ámbitos altamente sensibles al cambio climático, que concentran un gran número sistemas naturales de interés que pueden verse afectados por fenómenos tales como la subida del nivel medio del mar, las modificaciones en el régimen de vientos y oleajes, la frecuencia e intensidad de las tormentas, el cambio en los patrones de las corrientes marinas, etc. Más allá, los sistemas litorales, dada su fragilidad y presión humana, son considerados como los más vulnerables al cambio global, entendido este como el conjunto de cambios ambientales afectados por la actividad humana, especialmente cambios en los procesos que determinan el funcionamiento del sistema tierra.

En concreto, el Parque Natural Bahía de Cádiz, conformado en un 85% de su superficie por terrenos inundables por la marea, resulta un espacio especialmente vulnerable a la subida nivel del mar. Y, al mismo tiempo, el Parque Natural brinda un servicio ecosistémico a la sociedad funcionando como área colchón que previene los posibles efectos de las inundaciones sobre los terrenos adyacentes. Por ello, se considera prioritario llevar a cabo en el ámbito proyectos de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de sus ecosistemas litorales, que permita trazar estrategias para la gestión de dicho ámbito, ya sean de mitigación (p.e. reconstruir vueltas de fuera) o de adaptación (p.e. trasladar usos).

La medida incluirá así mismo acciones de comunicación, sensibilización y educación

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

La investigación y obtención de datos sobre el cambio climático y su influencia sobre el desarrollo futuro de los ecosistemas es fundamental para la toma de decisiones para prevenir los posibles efectos sobre los mismos.

Toda investigación, dirigida a frenar los efectos negativos del cambio climático sobre los ecosistemas, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales y el bienestar humano del entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 119/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Consecuencia de la investigación se pueden derivar limitaciones encaminadas a la protección y conservación de los hábitats y especies de los ecosistemas afectados, así como sobre los posibles cambios que puedan generarse en el territorio, pues se trata de espacios muy dinámicos tanto desde el punto de vista natural, como socioeconómico.

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030, que constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático; en especial en lo que se refiere al desarrollando los siguientes programas:

- Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones.
- Programa de Adaptación, reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 120/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2. ACCIONES PARA POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL Y AUMENTAR SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DEL ESPACIO

DESCRIPCIÓN

La existencia en el ámbito de una importante red de centros de investigación científica (Universidad de Cádiz, CSIC, IEO...), supone una gran potencialidad para el desarrollo de la investigación sobre el Parque Natural. Y viceversa, el Parque Natural constituye un laboratorio natural, cercano y accesible para la investigación que se desarrolla en dichos centros. Aunque existe una importante producción científica relacionada con el Parque Natural, esta se encuentra por lo general dispersa y, sobre todo, poco conectada con la gestión del espacio. Esta medida pretende potenciar la investigación sobre el Parque Natural y su influencia en la gestión del espacio mediante actuaciones dirigidas a:

- Mejorar la disponibilidad e intercambio de información científica sobre el espacio: creación de un portal de internet para centralizar la información, organización de congresos periódicos sobre el Parque Natural, elaboración de una publicación colectiva de revisión y síntesis, creación de una red de investigadores sobre el espacio natural.
- Aumentar la participación de organismos de investigación en la gestión del Parque Natural, a través de la Junta Rectora o la creación de un órgano o comisión consultiva.
- Dirigir la investigación que se realiza en el ámbito del Parque Natural hacia las necesidades de conservación y gestión del espacio, proponiendo necesidades concretas de investigación desde la Consejería u orientando proyectos de Fin de Grado o Máster así como Tesis doctorales hacia esas necesidades.
- Mejorar la financiación de la investigación sobre el Parque Natural, estableciendo líneas de financiación específicas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

La protección y conservación de especies y sus hábitats tendrá efectos ambientales positivos, fundamentalmente por la mejora de los ecosistemas y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

En un ámbito de frágil equilibrio como es el litoral, en el que consecuencia de los procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico se corre el riesgo de degradación ambiental, es importante proteger aquellos espacios que por sus características y valores físicos-naturales constituyen elementos singulares, cuando no elementos testimoniales de un medio natural en retroceso.

Se trata mediante la investigación y la innovación de impulsar al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 121/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 122/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS POBLACIONES DE ESPECIES RELEVANTES Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y GEORRECURSOS

DESCRIPCIÓN

La preservación de los sistemas naturales y su biodiversidad, como productores de bienes y servicios ecosistémicos que sostienen la actividad económica, es un objetivo fundamental para asegurar el desarrollo actual y futuro. Esta medida persigue la mejora del conocimiento y del estado de conservación de especies, hábitats de interés y georrecurso del ámbito, a través de actuaciones dirigidas a:

- Mejora del conocimiento y grado de conservación de las prioridades de conservación del Parque Natural establecidas en el PORN: Sistema dunar y Estuarios y marismas. Entre otros enclaves, el Monumento Natural Punta del Boquerón requiere actuaciones de mejora y protección del sistema dunar.
- Conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes y hábitats de interés comunitario contempladas en Planes de Recuperación y Conservación (Dunas, arenales y acantilados costeros, Peces e invertebrados de medio acuáticos epicontinentales, Aves de humedales, Aves esteparias, Aves necrófagas, Quirópteros, Anfibios y reptiles, Invertebrados, Espátula, Aguilucho cenizo, Caracoles terrestres, Salinete y fartet, Camaleón común, Anguila, Tortuga boba), así como proyectos LIFE.
- Conservación y recuperación de bosques de ribera y bosques isla, por su papel en la conservación de la biodiversidad y la conectividad especialmente en las zonas rurales del ámbito.
- Restauración de hábitats para la mejora de la biodiversidad de aves en enclaves de interés para el turismo ornitológico y de fotografía de naturaleza. Se contempla, entre otros, la recuperación de las estructuras salineras de varias salinas del Parque Natural (Nuestra Señora de los Dolores, Nuestra Señora de los Desamparados, Carboneros, La Esperanza).
- Actuaciones de mejora de hábitats y biodiversidad en espacios degradados, tales como colocación de nidales artificiales para aves insectívoras y rapaces en postes de electricidad, colocación de hoteles para insectos, creación de charcas de agua dulce permanentes... Algunos enclaves para actuar pueden ser el Caño del Carrascón (San Fernando), entorno de la EDAR Cádiz-San Fernando, Cantera El Carrascal (Chiclana de la Frontera)...
- Actuaciones encaminadas a evaluar, proteger y gestionar la geodiversidad del ámbito, tales como las establecidas en el Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

La medida incluye así mismo acciones de comunicación, sensibilización y educación ambiental sobre los proyectos, planes y programas de conservación y mejora de hábitats, poblaciones y georrecurso desarrollados en el ámbito.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 123/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+			+

La protección y conservación de especies y sus hábitats tendrá efectos ambientales positivos, fundamentalmente por la mejora de los ecosistemas y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

En un ámbito de frágil equilibrio como es el litoral, en el que consecuencia de los procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico se corre el riesgo de degradación ambiental, es importante proteger aquellos espacios que por sus características y valores físicos-naturales constituyen elementos singulares, cuando no elementos testimoniales de un medio natural en retroceso.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental y deterioro de las poblaciones y hábitats afectadas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

Particularmente se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de procesos urbanos e infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de las especies y la conectividad ecológica.

Los procesos de urbanización ligados al desarrollo turístico, deberán tener en cuenta la capacidad de acogida del espacio, al tiempo que las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. Por último derivado del incremento de visitantes, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 124/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4. PROGRAMA DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS DEL LITORAL

DESCRIPCIÓN

El litoral del ámbito, tanto terrestre como marino, está afectado por la presencia de especies exóticas de flora y fauna, algunas de ellas de carácter invasor, que constituyen amenazas graves para las especies autóctonas, en muchos casos de interés comercial. En el litoral terrestre del ámbito destaca la presencia de uña de gato (*Carpobrotus edulis*), que afecta a sistemas dunares, y *Galenia secunda*, en zonas de marisma, junto a otras como chumberas (*Opuntia* sp.), transparentes o siempreverdes (*Myoporum* sp.) y plumeros (*Pennisetum setaceum*). En los fondos rocosos infralitorales están presentes las algas invasoras *Asparagopsis armata* y, más recientemente, *Rugulopteryx okamurae*, que se está extendiendo de forma alarmante desde el Estrecho. Entre la fauna exótica invasora destacan el camarón pistola y el cangrejo azul americano, que se caracterizan por su voracidad y elevadas tasas de reproducción.

Esta medida contempla el desarrollo de un programa de gestión de especies exóticas invasoras en el litoral del ámbito, que parte de una actualización de distribución y estado de las poblaciones y su seguimiento, e incluya, de acuerdo al Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras, actuaciones de prevención, de mitigación, incluyendo la erradicación, contención o control, y de información y sensibilización.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+					+			

La amenaza que para la flora y fauna autóctona supone la proliferación de especies exóticas, requiere el control de las mismas.

Este control presenta efectos positivos para la conservación de ecosistemas y las poblaciones de fauna y flora del parque, en general todos aspectos ambientales se favorecen, incluso la economía, pues en algún caso estas especies exóticas causan un perjuicio económico.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las actuaciones de prevención, control, erradicación que se marquen desde el Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras.

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DPMT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 125/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5. ACTUACIONES PARA REDUCIR LA FRAGMENTACIÓN DEL TERRITORIO Y MEJORAR LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL DE BORDES URBANOS E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

DESCRIPCIÓN

La importante presencia en el ámbito de núcleos urbanos e infraestructuras contiguos o entremezclados con el Parque Natural u otros espacios naturales o rurales genera importantes impactos de borde y de fragmentación del territorio. Las zonas del espacio natural en contacto con bordes urbanos soportan una especial presión, dando lugar en ocasiones a espacios degradados por la acumulación de residuos, vertidos, deterioro de la vegetación, contaminación lumínica y acústica... Además, el carácter polinuclear de la aglomeración hace que la red viaria tenga una elevada densidad, generando importantes impactos de ocupación, fragmentación y efecto barrera, interrumpiendo o interfiriendo procesos ecológicos como el régimen hídrico, la dinámica sedimentaria o el movimiento de fauna, así como la conectividad social y la continuidad espacial de las actividades humanas.

Esta medida contempla, por un lado, de actuaciones para la recuperación ambiental y paisajística de zonas del espacio natural en contacto con bordes urbanos e infraestructuras así como de creación de áreas colchón destinadas a parques periurbanos, huertos de ocio u otros usos que favorezcan la adecuada integración de los bordes urbanos con el espacio natural, así como la mejora ambiental de barriadas en contacto con el Parque Natural. El objetivo es la creación de espacios socialmente usados y valorados, que provoquen un cambio de actitud en la ciudadanía hacia ellos. Ejemplo de ello es la actuación prevista, de acuerdo con el POT Bahía de Cádiz, de creación de un Parque Metropolitano en el entorno del Caño del Carrascón.

Por otro lado, la medida contempla actuaciones para reducir el efecto barrera y de fragmentación, tanto social como ecológico, generado por las infraestructuras de comunicaciones. A este respecto, se tendrán como referencia las prescripciones técnicas y orientaciones elaboradas por el Grupo de Trabajo sobre fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transporte, del MITECO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+		+	+

En las zonas de contactos de las áreas periféricas urbanas y los espacios naturales, se crean espacios en la que los usos del suelo son fuente de conflicto por ello cualquier iniciativa destinada a la recuperación de estas áreas tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales y la calidad de vida y salud humana. Crear un área de transición, de "colchón" supone una mejora ambiental.

Desde el punto de vista territorial, el desarrollo de infraestructuras y usos industriales en las áreas exteriores de las zonas urbanas, es una constante, además a todo ello hay que unir los usos agrícolas, en consecuencia se generan espacios de conflicto en los que los usos de suelos no siempre han sido compatibles con la conservación del paisaje.

La medida se encamina a la búsqueda de alternativas que amortigüen los impactos ambientales, se pretende preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 126/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 127/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6. REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS ENTORNOS URBANOS

DESCRIPCIÓN

Mejorar la calidad de vida de la población del ámbito pasa por la mejora de la calidad ambiental del entorno más inmediato a dicha población. Por ello, esta medida incluye un conjunto de acciones dirigido a actuar sobre los entornos urbanos para mejorar su calidad como hábitat humano, lo que sin duda redundará en la conservación del espacio natural. La calidad ambiental de los entornos urbanos depende en gran medida de la calidad de su espacio público, por ser el lugar de encuentro e interrelación ciudadana por excelencia y donde se desarrollan gran parte de las actividades humanas. Pero la calidad del espacio público es también un factor determinante del atractivo turístico de un municipio y de la generación de una parte importante de la actividad económica (comercio, hostelería...).

Esta medida engloba actuaciones dirigidas a la mejora de los espacios público urbanizados del ámbito, entre las que se pueden encontrar: Rehabilitación de espacios públicos; Actuaciones de peatonalización, fomento del uso de la bici y calmado de tráfico; Adaptación a las condiciones de accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados y de las playas urbanas; Ajardinamiento sostenible... Se incluyen además actuaciones de mejora del parque edificatorio existente mediante la rehabilitación de viviendas y de edificios públicos. Por otra parte, se incluye en esta medida la elaboración y ejecución de planes locales de salud así como de planes de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social. En este sentido, la mejora de los espacios públicos y la rehabilitación de viviendas, entre otros, deben incorporar una perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con movilidad reducida, mujeres, mayores, jóvenes, infancia, entre otros.

El tipo de actuaciones incluye tanto proyectos de obra como otras mejoras en la gestión, elaboración de planes municipales y ordenanzas, formación a técnicos y responsables de entidades locales, guías de buenas prácticas, programas de subvenciones y ayudas...

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+		+	+

La zonas de transición entre los espacios urbanos y las zonas protegidas son fuente de conflicto, por ello cualquier iniciativa destinada a la recuperación de estas áreas tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales, la calidad de vida y la salud humana.

Las áreas periurbanas posibilitan la amortiguación de los impactos derivados de la urbanización, creando un espacio de transición, que en principio concentra importantes deficiencias ambientales (espacios degradados) que una vez corregidas pueden proporcionar un espacio de calidad ambiental y paisajista. Desde el punto de vista territorial, estas áreas deben evitar la fragmentación creando un espacio de transición entre las áreas naturales y urbanas, en el que se valore el uso social y comunitario y mejore el aspecto visual del mismo.

El desarrollo de infraestructuras y usos industriales y agrarios es habitual en estas áreas, generando conflictos por los usos de suelo, que no siempre son compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, la medida se encamina a la búsqueda de alternativas que amortigüen estos conflictos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 128/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 129/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7. ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

DESCRIPCIÓN

Las infraestructuras de abastecimiento de agua y de saneamiento y depuración presentan deficiencias en el ámbito, en unos casos por mal funcionamiento y en otros por inexistencia, que es necesario subsanar. Además, existen posibilidades de mejora en campos como la reducción del consumo de agua tanto doméstico como en los procesos productivos, la reutilización de aguas de proceso y residuales y la valorización de los lodos resultantes.

Esta medida engloba las actuaciones necesarias para garantizar la calidad de los efluentes en el ámbito, fundamentalmente la construcción o mejora de estaciones depuradoras de aguas residuales, estaciones de bombeo y colectores que completen la red de saneamiento. Las actuaciones de ampliación y mejora de las EDAR y colectores de Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María y Puerto Real están previstas en el marco del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. Las mejoras en saneamiento y depuración en el entorno del Parque Natural son esenciales para garantizar la calidad del agua necesaria para los aprovechamientos acuícolas, salineros y marisqueros.

Además, esta medida contempla el estudio de viabilidad y, en su caso, posterior desarrollo de la reutilización de aguas residuales tras su depuración (riego agrícola, de jardines o campos de golf, baldeo y limpieza, recarga de acuíferos, restauración de humedales, creación de humedales artificiales, cultivos acuícolas...), así como del uso de los lodos resultantes, principalmente tratamiento de suelos agrícolas. Entre estas actuaciones, se contempla la incorporación de un tratamiento terciario a la EDAR Cádiz-San Fernando y el aprovechamiento de las aguas resultantes en actuaciones de conservación de humedales en la propia Salina Dolores en la que se ubica la EDAR.

Por otro lado, la medida incluye actuaciones para facilitar la captación y almacenamiento de agua de lluvia, tanto en el ámbito rural como urbano. Así mismo, la medida incluye actuaciones dirigidas a la mejora de los procesos productivos (agrícolas, acuícolas, industriales, servicios...) para la reducción del consumo y reutilización de aguas de procesos y residuales, mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos. Una actuación concreta es el estudio del estado y viabilidad de utilización en acuicultura del agua subterránea salina en el ámbito del Parque Natural. En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones de ahorro y mejora en la eficiencia del uso del agua (modernización de sistemas de riego, reutilización de aguas residuales...) son las contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operaciones 4.3.1 y 4.3.2). En este sentido, destaca la línea de ayudas a las Entidades Locales para estaciones de regeneración de aguas residuales, instalaciones de filtrado y desinfección de aguas tratadas en las EDAR para uso de riego agrícola.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 130/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

Propiciar la mejora de la gestión, conllevará una mejora en la calidad y eficacia en el uso del agua que influirá positivamente en el propio recurso, en los ecosistemas y en todos los aspectos ambientales, en la calidad de vida. Es un paso muy importante para un desarrollo sostenible, evitando la sobreexplotación de un recurso limitado como el agua.

Es importante realizar campañas sobre el uso responsable del agua.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 131/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8. ACTUACIONES PARA REDUCIR LA GENERACIÓN Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

DESCRIPCIÓN

Esta medida incluye actuaciones para la reducción de la generación de residuos y mejora del sistema de recogida selectiva, gestión y tratamiento, dirigidas a los diferentes agentes implicados: Análisis y mejora de la contenerización en cuanto a dotación, localización y accesibilidad; Implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) de envases; Fomento de iniciativas de reutilización de productos desechados (muebles, ropa, aparatos eléctricos...) antes de su conversión en residuos; Promoción de la entrega en puntos limpios de residuos de construcción y demolición de obras menores; Programa de sensibilización dirigido a la ciudadanía, el comercio y la hostelería; Fomento de la reducción del sobreembalaje y del uso de bolsas de plástico en el comercio; Fomento de la utilización de envases retornables en el canal horeca; Programa ProGrifo, fomento del consumo de agua del grifo en establecimientos de hostelería; Eliminación de menaje desechable no compostable. Estas actuaciones están en consonancia con las previstas en el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030).

Por otro lado, la Directiva Marco y la normativa estatal y andaluza establecen la puesta en marcha de la recogida separada de biorresiduos, tanto de grandes generadores como de hogares. El cambio de hábitos que supondrá esta recogida selectiva, fundamentalmente a nivel doméstico, así como la necesaria puesta en marcha de procesos de compostaje y el cierre del ciclo con el uso del compost generado en el sector agrícola y ganadero, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, requiere el desarrollo de proyectos piloto. El ámbito de este Plan constituye un área geográfica especialmente indicada para ello. Esta medida comprende por ello las actuaciones necesarias para la implantación, primero de manera experimental y su desarrollo posterior, de la recogida separada, tratamiento y reutilización de biorresiduos. Por último, la medida incluye actuaciones dirigidas a la implantación de iniciativas de economía circular y de reducción de la generación de residuos y mejora de su gestión en las actividades productivas (agrícola, acuícola, industrial, servicios...) mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos, entre otras. En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones de reducción de residuos inorgánicos, utilización de compost vegetal y abonado verde, difusión de mejores técnica disponibles... son las contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 1.2.2 y 10.1.9) y en el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 2.10 y 3.9).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+	+		-

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La reducción y la mejora gestión de residuos tiene repercusiones positivas sobre la población y la salud, así como en aspectos relacionados con el aire, agua y calidad de vida.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 132/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 133/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

DESCRIPCIÓN

La Estrategia Energética de Andalucía 2020 se plantea la transformación del sistema energético de Andalucía hacia uno bajo en carbono, suficiente, inteligente y de calidad, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. El ámbito del Plan, aunque ha experimentado un considerable desarrollo en energías renovables en la última década, puede mejorar significativamente su contribución a ese objetivo. Por otro lado, el ámbito concreto del Parque Natural presenta un claro déficit de suministro eléctrico, indispensable para el desarrollo de las actividades económicas propias de la marisma transformada (salinas, acuicultura), dada la práctica ausencia de red de distribución que presenta.

Por todo ello, esta medida engloba actuaciones dirigidas al impulso del desarrollo energético sostenible basadas en el fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables. Entre los tipos de actuaciones a realizar, se contemplan: Fomento de la eficiencia energética y la autoproducción con fuentes renovables en explotaciones salineras y de acuicultura de marisma; I+D+i en aprovechamientos de biomasa procedente del cultivo de micro y macroalgas; Líneas de incentivos para el desarrollo energético sostenible, dirigidas a particulares, empresas y entidades locales; Estudios y auditorías energéticas para la definición de medidas de mejora energética en la edificación, las infraestructuras y el transporte; Rehabilitación energética de viviendas; Programa de información y concienciación a la ciudadanía: campañas informativas, talleres...; Formación en el ámbito de la empresa y la administración y fomento de la contratación pública con criterios de eficiencia energética; Renovación del alumbrado público en los núcleos de población del ámbito para la protección del cielo nocturno y la mejora energética.

En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables son las contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operación 4.1.1) y en el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 3.8, 6.7 y 6.9).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 134/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 135/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10. CREACIÓN DE UNA RED INTERURBANA DE VÍAS CICLISTAS Y PEATONALES Y DE CONEXIÓN CON ITINERARIOS URBANOS

DESCRIPCIÓN

La medida contempla la creación de una red de vías ciclistas y peatonales que conecte los núcleos de población entre sí, con los espacios naturales, rurales y de interés cultural o recreativo del ámbito, así como con la red provincial, con un objetivo tanto de movilidad como de ocio y turismo, favoreciendo la práctica del senderismo y el ciclismo de largo recorrido. Las actuaciones a contemplar incluirían: Construcción de nuevas infraestructuras ciclistas y peatonales de nuevo trazado; Creación de carriles peatonales y ciclistas en vías motorizadas ya existentes; Mejora de pavimentación de caminos existentes; Instalación de aparcamientos de bicicletas; Actuaciones en accesibilidad universal; Señalización; Equipamientos y servicios cicloturistas.

Entre los proyectos incluidos en esta medida cabe destacar:

- Ruta cicloturística Eurovelo 8, que parte de Cádiz, atravesando el Parque Natural y la costa del ámbito.
- Conexión entre la ruta Eurovelo 8 y Eurovelo 1.
- Completar el sendero circular peatonal y ciclista en torno al Saco de la Bahía, conectando Cádiz-San Fernando-Puerto Real-Cádiz, incluida la conexión ciclista y peatonal por el puente José León de Carranza
- Conexión de las redes ciclistas urbanas del ámbito con la red interurbana
- Conexión de centros escolares con el Parque Natural mediante itinerarios peatonales y ciclistas seguros.
- Mejora de la conexión peatonal y ciclista con paradas, estaciones e intercambiadores de transporte público, especialmente los que dan conexión a enclaves del Parque Natural
- Mejora de la conexión peatonal y ciclista con el Centro de Visitantes y otros equipamientos de uso público del Parque Natural

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				+	+		(+/-)

Se trata de una medida que apuesta claramente por la movilidad de bajo impacto, tanto desplazamientos peatonales, como el fomento de la bicicleta.

Territorialmente las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, si bien pueden incrementar las presiones negativas sobre la flora y la fauna, la tierra y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO₂, siendo un condicionante a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 136/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 137/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11. MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

DESCRIPCIÓN

Esta medida contempla actuaciones para la mejora del transporte público del ámbito, que contribuyan a un aumento de su uso en detrimento del automóvil privado y que mejoren la accesibilidad de la población, especialmente de los segmentos sociales con menor acceso al vehículo privado, como mujeres, mayores, jóvenes, personas con discapacidad o personas con renta baja. Entre las actuaciones contempladas se encuentran:

- Mejora de infraestructuras de transporte público: Línea 1 y Línea 2 de Tren Tranvía; Plataformas reservadas de autobús y prioridad en viario (paradas en carril, preferencia semafórica); Aumento, mejora y accesibilidad universal de estaciones, paradas e intercambiadores; Aparcabicis en estaciones y puntos de intercambio; Sistema público de préstamo de bicicletas.
- Mejora de servicios de transporte público: Ampliación de la cobertura de la red (aumento de líneas, frecuencias, horarios, velocidad comercial); Mejora de la intermodalidad (coordinación horaria de modos, mejora de intercambiadores, transporte de bicicletas a bordo); Transporte público a demanda para núcleos dispersos; Mejora de conectividad con principales usos metropolitanos (sanitarios, educativos, industriales, comerciales); Mejora de conectividad con enclaves y equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito; Accesibilidad universal de vehículos de transporte público; Renovación flota por autobuses de bajas o cero emisiones (establecimiento de condiciones en concesiones); Líneas estivales para uso turístico (conexiones intermodales aeropuerto y estaciones con zonas de playa).
- Mejora de la gestión y promoción del sistema de transporte público: Integración tarifaria; Mejoras del sistema tarifario y red de venta; Mejora de información a personas usuarias (líneas, horarios, paradas, vehículos accesibles...) y en formatos accesibles así como basados en TICs (información en tiempo real, cálculo de rutas, integración con planificadores de viajes); Campañas de promoción del transporte público y captación de usuarios; Potenciación del transporte público para ocio y turismo y acercamiento al Parque Natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				+	+		(+/-)

En términos de movilidad sostenible la medida el transporte público contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos, la calidad de vida de las comunidades locales. La mejora de las comunicaciones y de conexión entre municipios refuerza la conexión territorialmente dentro del parque y debe contribuir al desarrollo sostenible en el conjunto del parque.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 138/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 139/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE METROPOLITANA, URBANA Y DE EMPRESAS

DESCRIPCIÓN

Esta medida incluye la elaboración de planes de movilidad sostenible, correspondientes a diversos ámbitos geográficos o sectoriales, cuyo objetivo será la implantación de formas de desplazamiento de personas y de transporte de mercancías con un impacto ambiental positivo o, en todo caso, con el menor impacto ambiental posible, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y a la eficiencia energética y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica. Estos planes, por un lado, priorizarán la reducción de los desplazamientos en vehículos motorizados en beneficio de los desplazamientos en medios no motorizados o propulsados por energías limpias alternativas y en sistemas de transporte público colectivo y, por otro lado, procurarán el trasvase de mercancías utilizando los medios más sostenibles, particularmente cuando se trate de distribución de mercancías en entornos urbanos. Los planes de movilidad incorporarán la perspectiva social y de género, prestando especial consideración a los segmentos sociales con menor acceso al vehículo privado, como mujeres, mayores, jóvenes, personas con discapacidad o personas con renta baja, e incluyendo medidas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar. Se contemplan las siguientes tipologías de planes:

- Plan de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz, Plan de Movilidad Sostenible. Actualmente en tramitación, su ámbito incluye, además de la aglomeración urbana Bahía de Cádiz-Jerez, otros 6 municipios. Tiene por objeto definir, ordenar y coordinar el sistema multimodal de transporte, procurando la mejora del transporte público, el fomento de la intermodalidad y la potenciación de los modos peatonal y ciclista.
- Planes de Movilidad Urbana Sostenible, de los municipios del ámbito. Conforme a lo establecido en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y en la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire, incluirán: Creación de zonas de tráfico restringido (zonas de bajas emisiones, de prioridad residencial o supermanzanas); Fomento de la movilidad a pie y en bicicleta (calmado de tráfico, accesibilidad de espacio público, caminos escolares, vías ciclistas, sistema de alquiler de bicicletas); Corredores verdes de conexión con áreas verdes periurbanas; Mejora del transporte público (ver Medida 11); Planificación y regulación de aparcamientos (priorización para residentes, aparcamientos disuasorios); Regulación de la carga y descarga; Movilidad eléctrica (uso compartido, puntos de recarga, electromovilidad de última milla); Sistemas inteligentes de transporte (Directiva 2010/40/UE); Programación de movilidad en grandes eventos; Mejora de calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios y otros de especial sensibilidad); Mejora de la cualificación en movilidad sostenible de los técnicos municipales; Campañas de información y concienciación a la ciudadanía...
- Planes de movilidad sostenible de centros generadores de movilidad: Plan de movilidad portuaria; Planes de movilidad sostenible de empresas (fomento del teletrabajo, autobuses de empresa, incentivos a trabajadores por uso de transporte público o bicicleta o uso compartido del coche...). Para fomentar la elaboración de este tipo de planes, se prevén actuaciones como: Elaboración de guías prácticas para la elaboración e implementación de planes de transporte al centro de trabajo, Incentivos para la realización de planes de transportes en polígonos industriales y centros de actividad; Reuniones/jornadas técnicas de promoción y asesoramiento...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 140/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
		+	+						+			

En términos de movilidad sostenible la medida contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos, la calidad de vida de las comunidades locales.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 141/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, LUMÍNICA Y ACÚSTICA

DESCRIPCIÓN

La calidad del aire en la Bahía de Cádiz ha venido mejorando en los últimos años gracias a la aplicación de mecanismos legislativos y de gestión. En 2013, el ámbito fue objeto de la aplicación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Bahía de Cádiz. A pesar de ello, las evaluaciones efectuadas indican que aún existen niveles de contaminación con efectos adversos significativos. Las principales contribuciones de emisiones en el ámbito proviene del tráfico rodado (NOX, CO, Pb), el tráfico marítimo (SOX, As, Ni) o la agricultura (PM10, Cd). Además de las actuaciones ya contempladas en medidas específicas sobre movilidad y transporte, esta medida contempla, de conformidad con lo establecido en la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire, actuaciones dirigidas a la reducción de las emisiones a la atmósfera de los principales sectores fuentes del ámbito:

- Tráfico marítimo portuario: Contenido máximo de azufre en combustibles (Real Decreto 1027/2006); Cumplimiento de normativa MARPOL; Control y prevención de emisión de partículas en la terminal de graneles del Bajo de la Cabezuola (medidas de manipulación de graneles y distribución de acopios, circuitos cerrados de finos...); Suministro eléctrico a barcos atracados para evitar uso de motores auxiliares...
- Agricultura y la ganadería: Fomento de buenas prácticas; Agricultura de conservación sin laboreo; Minimización y optimización del uso de fertilizantes químicos; Alternativas a la quema al aire libre de restos agrícolas y forestales (trituration y compostaje o aprovechamiento biomásico)
- Actividades industriales, extractivas, obras y otras: Cambio de combustibles de instalaciones industriales; Medidas correctoras de emisiones; Seguimiento de autorizaciones ambientales; Gestión ambiental de obras (Ordenanzas Municipales, condiciones en licencias de obra, vigilancia ambiental); para limitar resuspensión de polvo por el tráfico; Medidas de reducción de resuspensión de polvo (limpieza de vías urbanas, limitación de acceso, pavimentación o cubierta vegetal en zonas no pavimentadas...)

Además, se incluyen actuaciones de mejora de la planificación, los sistemas de medida y alerta y la información y sensibilización en calidad del aire, tales como: Planes de calidad del aire locales y del Puerto Bahía de Cádiz; Mejora y optimización de sistema de medida de calidad del aire; Coordinación en tiempo real con la regulación del tráfico motorizado mediante señalización electrónica; Protocolos de actuación y sistemas de alerta e información ante episodios de contaminación; Planes y campañas de comunicación ciudadana; Mejora de la formación técnica a nivel local en materia de calidad del aire.

Respecto a la contaminación lumínica y la calidad del cielo nocturno, la mayor parte del ámbito muestra cielos de calidad moderada o deficiente, debido a la existencia en él de una gran aglomeración urbana, contigua o entremezclada con el Parque Natural u otros espacios naturales, con un diseño inadecuado de sus instalaciones de alumbrado exterior, lo que genera un importante impacto, especialmente en las zonas de borde. Esta medida contempla la sustitución del alumbrado público en los núcleos de población por otro especialmente diseñado para la protección del cielo nocturno y la mejora energética: flujo hemisférico superior limitado o nulo, niveles de iluminación adecuado a las necesidades y regulables, sistemas de encendido ajustable con reloj astronómico, temperatura de color regulable, que posibilite la eliminación de luz azul. Esta medida debe tener por objetivo el cumplimiento de la zonificación lumínica establecida en la Ley GICA: Áreas oscuras E1 para los espacios naturales y áreas E2, de flujo luminoso reducido, en torno a aquellos como zona de transición. Deberá ir acompañada de campañas de sensibilización sobre la materia.

La contaminación acústica es un importante factor de riesgo para la salud, de pérdida de calidad ambiental de los entornos urbanos y de impacto sobre las comunidades biológicas. Aunque el tamaño de la población de los municipios del ámbito no obliga, salvo en Cádiz, a realizar una planificación acústica, el elevado incremento estacional de la población, vinculada a la actividad turística y la segunda residencia, concentrada principalmente en los núcleos costeros de playa, y el considerable aumento de las actividades de ocio justifican la necesidad de abordar aquella. El ruido producido por estas actividades no solo puede estar afectando a la población residente del ámbito sino también a la propia población estacional alojada en establecimientos turísticos, provocando una merma de calidad de la oferta turística. Por otro lado, el contacto de usos urbanos, industriales y portuarios e infraestructuras de transporte con el Parque Natural justifica también analizar el posible impacto

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 142/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



acústico sobre las comunidades biológicas de aquel. Se incluyen por tanto en esta medida la elaboración o actualización de la zonificación acústica, mapas de ruido y planes de acción en materia de contaminación acústica de los núcleos de población e infraestructuras en los que se compruebe el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en la normativa.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+					+		+			+

Con la medida se pretende controlar las principales fuentes de emisión de contaminación del aire, lumínica y acústica, identificando aquellos sectores más determinantes en las mismas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, las directrices y cautelas ambientales son las derivadas tanto de Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Bahía de Cádiz, como la propia Estrategia Andaluza de la Calidad del Aire de Andalucía, así como los decretos sobre contaminación acústica y lumínica en vigor.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 143/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN

La preocupación por la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente ante los riesgos ambientales es creciente en nuestra sociedad, principalmente por la magnitud de los daños que aquellos pueden provocar, en función de su intensidad y frecuencia, pero también porque suponen un factor limitante de un desarrollo duradero. La gestión de los riesgos, es decir, el fomento de la prevención, la reducción de la vulnerabilidad y la mejora de la capacidad de resiliencia ante los riesgos, así como la mejora de la planificación y gestión de emergencias suponen por ello un objetivo prioritario, que esta medida aborda.

El ámbito de la Bahía de Cádiz es vulnerable a numerosos riesgos tanto naturales como tecnológicos. Por un lado, el carácter litoral y portuario del ámbito hace que tengan especial relevancia los riesgos costeros (temporales) así como los derivados de la navegación marítima, como los vertidos de hidrocarburos. Así mismo, el riesgo de tsunami en la costa del Golfo de Cádiz se evidencia históricamente y en el registro geológico. El cambio climático y la consecuente subida del nivel del mar constituye un importante riesgo para los sistemas costeros de las Bahías de Cádiz. Por otro lado, la concentración de actividades industriales en el ámbito supone, además de posibles efectos contaminantes por emisiones y vertidos a la atmósfera, el medio hídrico y el suelo, un riesgo químico por accidentes en las instalaciones o en el transporte de mercancías peligrosas. Por último, el ámbito está sometido a otros riesgos ambientales, característicos de la región, entre los que destacan el riesgo de sequía y el riesgo de incendios forestales.

Esta medida incluye, actuaciones, derivadas de la aplicación de instrumentos normativos, de planificación o voluntarios, en el ámbito del Plan, de evaluación, prevención, planificación e intervención ante riesgos ambientales, tales como:

- Elaboración o actualización de planes de emergencia, en el marco de lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd): Planes específicos de emergencia ante riesgos de especial significación en el ámbito, Plan de Autoprotección frente a vertidos de hidrocarburos de los espacios naturales protegidos del litoral del ámbito, Planes de emergencia ante el riesgo de sequía de ámbito municipal, Planes de Emergencia Municipal, Planes de autoprotección o emergencia interior de instalaciones industriales, portuarias, etc.
- Aplicación, seguimiento y control de instrumentos de prevención ambiental, derivados de la Ley GICA u otros instrumentos normativos: Autorización Ambiental Integrada (AAI), Autorización Ambiental Unificada (AAU), Calificación Ambiental, Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), Autorización de Vertidos, Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR), Registro de instalaciones con Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo (APC)...
- Mejora de las infraestructuras, medios operativos y otros recursos de gestión de emergencias
- Mejora de los sistemas de predicción alerta temprana y sistemas de información y alerta a la población.
- Campañas de información y sensibilización a la ciudadanía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 144/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Se trata de implementar actuaciones de prevención ambiental en las actividades, públicas o privadas, que se desarrollen, así como la corrección de factores y efectos que pudiesen ocasionarse, ya sea a través de procedimientos normativos como técnicas que garanticen el mínimo impacto sobre el parque y su entorno.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 145/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15. FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS Y DE CONSERVACIÓN Y PARA LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL

DESCRIPCIÓN

El cambio del modelo agrícola y ganadero en el último siglo hacia formas de producción más intensificadas e industriales ha generado problemas ambientales como pérdida de suelo y el riesgo de desertificación, pérdida de biodiversidad asociada a los sistemas rurales, deterioro del paisaje agrario o contaminación por agroquímicos, que tienen además un efecto directo sobre el espacio protegido. El PRUG del Parque Natural establece por ello, entre sus criterios de gestión para la conservación de los recursos hídricos, el fomento de la agricultura ecológica en la cuenca del río Guadalete. Por otro lado, existe una falta de relevo generacional en la actividad agraria, que puede comprometer su supervivencia. Esta medida engloba, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el Plan de Competitividad 2020-2022, acciones para el fomento de la agricultura y ganadería ecológicas y de conservación, así como la recuperación de las pequeñas explotaciones agropecuarias tradicionales como sistemas sostenibles. Entre ellas:

- Diagnóstico sobre la situación y posibilidades de recuperación de huertas tradicionales u otras explotaciones agrícolas, que han sufrido un proceso de abandono y, en muchos casos, de transformación hacia un uso residencial o turístico, conectando las potenciales oferta y demanda de tierras productivas para explotaciones agropecuarias sostenibles.
- Formación y extensión agraria en agricultura y ganadería ecológicas y de conservación. Centrado en técnicas agroecológicas y para la conservación del suelo, la gestión del agua y la mejora de la biodiversidad de los sistemas agrarios (setos vivos en lindes, cultivo en línea clave, cosecha de agua, planificación del pastoreo, cubiertas vegetales, siembra directa, biofertilizantes, abonado en verde, cajas nido para insectívoras...).
- Mantenimiento del patrimonio genético de las razas ganaderas y de los sistemas tradicionales de ganadería extensiva en rumiantes: actuaciones de conservación y mejora de las razas ganaderas y de los regímenes de producción extensivos, mediante pastoreo, lo que contribuye a sostenibilidad económica y ambiental de los agrosistemas andaluces (operaciones 10.1.2 y 10.2.13 del PDRA 2014-2020)
- Fomento de la conversión y mantenimiento de métodos y prácticas de producción ecológica y producción agraria sostenible: fomento de una producción agraria sostenible que reduce el consumo de recursos además de mantener la fertilidad del suelo, y contribuye a ampliar la oferta de productos mejor cotizados en los mercados (operaciones 11.1.1 y 11.2.1 del PDRA 2014-2020, programas 6.1 y 6.4 del Plan de Competitividad 2020-2022).
- Fomento de la apicultura para la conservación de biodiversidad (Operación 10.1.1 del PDRA 2014-2020)
- Apoyo a la creación de agroindustria ecológica, que dé continuidad en la transformación a la producción agroecológica y aumente su valor añadido en el ámbito. Mediante apoyo técnico, formativo, de promoción u otros y especialmente dirigido a la creación de agroindustria por parte de los propios sectores productivos implicados, a través de cooperativas ya existentes o de otras estructuras organizativas creadas ex profeso.
- Modernización de explotaciones y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad (Programa 4.3 del Plan de Competitividad 2020-2022).
- Promover la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad agraria, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 146/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			(+/-)	(+/-)			+	+		

Es necesario el mantenimiento de la agricultura de conservación, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio y con valor añadido.

La producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final es positivo, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa de aplicación de esta medida se realice un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de proyectos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 147/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16. RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS Y MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS Y COMUNALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS

DESCRIPCIÓN

Las vías pecuarias y caminos comunales desempeñan un papel esencial en el desarrollo rural, como vías de comunicación de las explotaciones agropecuarias y forestales, con incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, así como en el acceso a los mercados de los productos. Pero además, debido a su vegetación asociada y a su conectividad, presentan una gran importancia como corredores ecológicos entre espacios naturales. Sin embargo, el estado de estas vías en el ámbito es en muchos casos inadecuado y resulta una limitación para el desarrollo de la actividad rural. Además, el desarrollo de actividades agroturísticas, complementarias a las agropecuarias, y de turismo activo y de naturaleza, como el turismo ecuestre, se ve también limitado por el estado de estas vías.

Este programa de actuación contempla, de conformidad entre otros con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 5.1.2, 5.2.2 y 4.3.2), con el Plan de Competitividad 2020-2022 (medida 4.9) y con el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, la recuperación de vías pecuarias y el arreglo o mejora de caminos públicos y comunales, ya sea porque estén vinculados a actividades agropecuarias y forestales y su estado suponga una limitación al desarrollo de las mismas, porque tengan interés para el uso público y el desarrollo del turismo de naturaleza y activo (senderismo, rutas ecuestres...) o bien porque tengan una función como corredores ecológicos entre los espacios naturales y rurales del ámbito. En este sentido, se priorizará la conexión del Parque Natural con la red de vías pecuarias de la campiña litoral. Las actuaciones contempladas van desde las puramente administrativas de deslinde, amojonamiento y recuperación de vías pecuarias, a las actuaciones de adecuación de firme, restauración de infraestructuras ganaderas, limpieza y regeneración paisajística, restauración vegetal, señalización, instalación de equipamiento de uso público (aparcabici, merenderos...), restricción de circulación de vehículos a motor o limitación de velocidad de los mismos, para mejorar la conservación del firme y compatibilizar el uso público...

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				(+/-)	+		(+/-)

Las vías pecuarias y los caminos comunales juegan un papel relevante en la comunicación entre las poblaciones rurales y en el pequeño comercio local, la mejora de los mismos tienen una incidencia en la mejora de la calidad de vida, la economía y las infraestructuras. Además pueden permitir el desarrollo de actividades como el agroturismo.

Por otra parte no debemos obviar que una parte de estas vías (vías pecuarias, caminos comunales, etc.) están directamente vinculadas a los ecosistemas presentes en el territorio y en muchas ocasiones sirven de corredores ecológicos, poniendo en relación especies de los diferentes espacios protegidos del ámbito.

Territorialmente son espacios de especial interés ambiental, al tiempo que ofrecen la posibilidad de una movilidad sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 148/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Se deberá preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 149/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17. PROGRAMA DE ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN LOCAL AL MUNDO RURAL Y SALINERO

DESCRIPCIÓN

La pérdida de la cultura rural y salinera es uno de los factores que ha retroalimentado la pérdida de protagonismo de la agricultura, la ganadería y las actividades primarias del espacio salinero (salinas, acuicultura) y que dificulta su recuperación como base de un desarrollo sostenible del ámbito. Si la juventud y la infancia no perciben la actividad agropecuaria y salinera como una posibilidad de futuro digna sino como último recurso, difícilmente se generará la base social necesaria para el relevo generacional de la actividad primaria y para el desarrollo de unos sectores agrícola, ganadero, salinero o acuícola extensivo económicamente pujantes.

Esta medida pretende recuperar en la sociedad local y especialmente en la población infantil y joven la cercanía al mundo rural y salinero, a la actividad primaria, a través fundamentalmente de diversas acciones:

- Programa educativo sobre agricultura ecológica, salinas artesanales y acuicultura extensiva, que acerque al colectivo escolar a las explotaciones agrícolas y ganaderas ecológicas, a las salinas artesanales y a las explotaciones acuícolas extensivas del ámbito
- Actividades formativas (charlas, jornadas) dirigidas a alumnado de secundaria (ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos) en las que participen productores y empresarios del sector primario.
- Fomento de la creación de huertos de ocio y escolares en el entorno de los núcleos urbanos
- Apoyo a proyectos de explotaciones salineras de uso social y participativo
- Acciones para favorecer el intercambio y transmisión de saberes rurales entre generaciones, dando especial protagonismo a las mujeres y mayores ligadas al medio rural.

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito escolar se realizarán en coordinación con el Programa Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

El acercamiento puede suponer conocimiento del mundo rural y derivar en un mayor compromiso en la conservación de los valores ambientales y culturales y un aprovechamiento sostenible de los recursos agrarios presentes en el territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 150/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DPMT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 151/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18. FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN

Uno de los principales déficits en la comercialización de los productos agropecuarios, salineros, acuícolas extensivos y de transformación alimentaria del ámbito es su escasa incidencia en el consumo local, siendo esta una de las claves para el desarrollo de pequeñas explotaciones o industrias así como para asociar los productos al territorio.

Esta medida incluye, de conformidad entre otros con el Decreto 163/2016, de 18 de octubre, con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 3.2.1, 16.4.1, 4.2.1) y con el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 5.5 y 5.7), acciones diversas para el fomento de canales cortos de comercialización y de la venta directa de productos agropecuarios, salineros, acuícolas extensivos o de transformación de aquellos producidos en el ámbito, entre las que se contemplan:

- Programa de promoción de los productos locales del ámbito a través del canal horeca.
- Creación de centros de distribución y comercialización local de productos de agricultura y ganadería ecológicas.
- Apoyo al comercio electrónico de productos locales del ámbito. Creación de plataformas online de venta directa de productos. Otras aplicaciones de nuevas tecnologías (TICs) a la comercialización.
- Actuaciones para la mejora y fomento de los mercados municipales de abastos.
- Creación de mercados ambulantes de venta directa de productos agropecuarios, salineros, acuícolas y de transformación alimentaria locales.
- Apoyo a grupos de consumo ecológico y Sistemas Participativos de Garantía (SPG)
- Organización de ferias, certámenes y otras actividades de promoción de productos agroganaderos, pesqueros, salineros y artesanales.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								+	+		

Esta medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía.

El fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático (por el menor transporte), como en la salud de los consumidores, cuando se trata de productos ecológicos y artesanales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 152/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 153/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19. ACTUACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD, DIVERSIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA ARTESANAL, EL MARISQUEO Y OTRAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS ARTESANALES EN EL LITORAL

DESCRIPCIÓN

La pesca artesanal, el marisqueo, la recolección de algas y plantas de marisma u otras actividades extractivas artesanales en el litoral constituyen actividades tradicionales ejercidas por las poblaciones del ámbito a lo largo de toda la Historia y que, con el declive de la explotación industrial de los recursos pesqueros, están ganando protagonismo dentro de la Política Pesquera Comunitaria como actividades sostenibles generadoras de productos marinos de alta calidad y alto valor añadido, y con gran capacidad de creación de empleo. Esta medida contempla actuaciones para fomentar la sostenibilidad, diversificación, innovación y mejora de la comercialización de todas estas actividades extractivas artesanales, entre ellas:

- Proyectos de investigación aplicada sobre sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos pesqueros: evaluación de las poblaciones pesqueras del litoral, mejora de la selectividad, supervivencia de descartes, especies alternativas...
- Actuaciones contra la pesca y el marisqueo ilegales, especialmente en el Parque Natural: fortalecimiento de medios de inspección y control, campañas de información dirigidas a la ciudadanía, la hostelería y el comercio.
- Actuaciones de protección y mejora de pesquerías litorales: Apoyo a la creación de la Reserva Marina de Interés Pesquero Sancti-Petri – Trafalgar; Creación de arrecifes artificiales, tanto de producción como de protección.
- Evaluación y apoyo al desarrollo del aprovechamiento de algas y plantas de marisma
- Apoyo a la creación de instalaciones de depuración y centros de expedición o primera venta
- Mejora de la comercialización: fomento del asociacionismo pesquero, creación de marcas de calidad, aplicación de nuevas tecnologías (TICs) a la comercialización...

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+		

La medida supone la apertura de canales de promoción, comercialización y venta de una producción con un alto valor añadido por la demanda existente de productos artesanales. Conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía.

Supone valorizar el patrimonio cultural de la pesca artesanal, la conservación de actividades y elementos tradicionales y culturales relacionados con la pesca, incrementando las oportunidades del mercado de los productos, aumentando el conocimiento y visualización de los mismos por el consumidor.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 154/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Una pesquería sostenible es aquella cuyas prácticas pueden mantenerse indefinidamente sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema, incluidos las personas, que acabe con su fuente de alimento, matándolas de forma accidental o dañando su medio físico.

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS:

- La pesca sostenible mantiene la biodiversidad asociada a la pesquería, y no provoca alteraciones sustanciales en el ecosistema.
- La ordenación de la pesca deberá promover el mantenimiento de la calidad, la diversidad y la disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones futuras.
- Las medidas de ordenación no deberían limitarse a asegurar la conservación de especies objetivo de la pesca, sino también la de especies que pertenecen al mismo ecosistema o que están asociadas o dependen de aquellas
- La pesca sostenible debe proteger especies y hábitats sensibles, no operando en áreas en las que puede suponer una amenaza para la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas marinos
- Utiliza métodos de pesca que se adaptan al hábitat marino donde opera la pesquería, y utiliza todas las medidas necesarias a fin de minimizar la captura accidental de especies no objetivo.
- La pesca se deberá basar en la mejor referencia científica disponible, y que tenga en cuenta también el “conocimiento tradicional de los recursos y de su hábitat, así como factores medioambientales, económicos y sociales relevantes
- Los usuarios de los recursos acuáticos vivos han de conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a faenar trae consigo la obligación de hacerlo de manera responsable, de modo que se garantice la efectiva conservación y ordenación de los recursos acuáticos vivos.

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DMPT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 155/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20. ACCIONES PARA FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACUICULTURA EXTENSIVA DE MARISMA

DESCRIPCIÓN

La acuicultura extensiva, tradicional de las salinas de la Bahía de Cádiz, presenta en la actualidad una escasa rentabilidad económica debida a la baja productividad, que se agudiza por otros problemas como robos, impacto de aves ictiófagas (cormorán, gaviota), trabas administrativas, dificultades de financiación... Es necesario buscar y potenciar modelos de explotación sostenibles, compatibles con el entorno y viables económicamente. Esta medida pretende contribuir a ello con acciones dirigidas a:

- Reducir el impacto de aves ictiófagas: realización de estudios o proyectos de investigación, evaluación y aplicación de medidas para ahuyentarlas, medidas pasivas para evitar la captura de pescado o medidas de control de sus poblaciones.
- Evitar los robos de la producción: aumento de vigilancia, mayor control en lonjas y otros posibles puntos de venta, sensibilización y concienciación ciudadana sobre la venta ilegal.
- Diversificar la actividad: implantación de cultivos multitróficos extensivos (peces, moluscos, anélidos, algas...), cultivo de nuevas especies, usos turísticos o educativos complementarios
- Mejorar la comercialización: fomento del asociacionismo empresarial, apoyo a la creación de centros de expedición o primera venta, creación de marcas de calidad, certificación ecológica, promoción del pescado de estero de producción extensiva, mejor vinculación con el Parque Natural, aplicación de nuevas tecnologías (TICs) a la comercialización...

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

La medida se enfoca desde una perspectiva positivista se trata de buscar mejorar la sostenibilidad de la actividad, por lo tanto desde el punto de vista ambiental deben mejorar la condiciones actual del ámbito, si bien serán necesarias cautelas, para evitar la alteración de la actual situación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 156/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Una pesquería sostenible es aquella cuyas prácticas pueden mantenerse indefinidamente sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema, incluidos las personas, que acabe con su fuente de alimento, matándolas de forma accidental o dañando su medio físico.

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS:

- La pesca sostenible mantiene la biodiversidad asociada a la pesquería, y no provoca alteraciones sustanciales en el ecosistema.
- La ordenación de la pesca deberá promover el mantenimiento de la calidad, la diversidad y la disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones futuras.
- Las medidas de ordenación no deberían limitarse a asegurar la conservación de especies objetivo de la pesca, sino también la de especies que pertenecen al mismo ecosistema o que están asociadas o dependen de aquellas
- La pesca sostenible debe proteger especies y hábitats sensibles, no operando en áreas en las que puede suponer una amenaza para la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas marinos
- Utiliza métodos de pesca que se adaptan al hábitat marino donde opera la pesquería, y utiliza todas las medidas necesarias a fin de minimizar la captura accidental de especies no objetivo.
- La pesca se deberá basar en la mejor referencia científica disponible, y que tenga en cuenta también el “conocimiento tradicional de los recursos y de su hábitat, así como factores medioambientales, económicos y sociales relevantes
- Los usuarios de los recursos acuáticos vivos han de conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a faenar trae consigo la obligación de hacerlo de manera responsable, de modo que se garantice la efectiva conservación y ordenación de los recursos acuáticos vivos.

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DMPT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 157/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21. IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA ACUICULTURA

DESCRIPCIÓN

El desarrollo acuícola depende estrechamente de la innovación. Sin embargo, no existe una aplicación generalizada en la acuicultura del ámbito de dicha innovación, concentrándose aquella en unas pocas empresas con muy alto grado de desarrollo tecnológico e inversión en I+D+i. Por otro lado, algunos modelos de acuicultura generan impactos ambientales en el Parque Natural, debidos principalmente a vertidos o afecciones a la avifauna. Esta medida incluye acciones dirigidas a promover la innovación en el sector de la acuicultura de la Bahía de Cádiz y su integración ambiental, apoyadas en la importante infraestructura de formación, investigación e I+D+i relacionada con la acuicultura existente en el ámbito. Entre ellas:

- Implantación de nuevos modelos productivos en la acuicultura: RAS (Sistemas de Recirculación en Acuicultura), IMTA (Acuicultura Multitrófica Integrada)
- Desarrollo del cultivo de nuevas especies, especialmente de alta capacidad de crecimiento
- Desarrollo de cultivos de microalgas y macroalgas
- Proyectos I+D+i en acuicultura
- Acuicultura ecológica. Apoyo tanto a la adaptación de los actuales aprovechamientos acuícolas a la producción ecológica como al desarrollo de nuevas explotaciones acuícolas de producción ecológica, ya sea de peces, invertebrados o algas.
- Incorporación de criterios de economía circular y economía baja en carbono en los procesos productivos acuícolas.
- Estudio del estado y viabilidad de utilización en acuicultura del agua subterránea salina en el ámbito del Parque Natural
- Fomento de la eficiencia energética y la autoproducción con fuentes renovables en las explotaciones de acuicultura.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		

Los procesos de innovación dirigidos a la protección y conservación del ámbito marítimo relacionado con la acuicultura, busca mejorar los procesos y disminuir el impacto ambiental, al tiempo que se desarrolla nuevas alternativas de explotación.

Territorialmente debe tener un efecto positivo en lo que a la integración de la franja marítima en el conjunto del parque se refiere.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 158/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Una pesquería sostenible es aquella cuyas prácticas pueden mantenerse indefinidamente sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema, incluidos las personas, que acabe con su fuente de alimento, matándolas de forma accidental o dañando su medio físico.

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS:

- La pesca sostenible mantiene la biodiversidad asociada a la pesquería, y no provoca alteraciones sustanciales en el ecosistema.
- La ordenación de la pesca deberá promover el mantenimiento de la calidad, la diversidad y la disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones futuras.
- Las medidas de ordenación no deberían limitarse a asegurar la conservación de especies objetivo de la pesca, sino también la de especies que pertenecen al mismo ecosistema o que están asociadas o dependen de aquellas
- La pesca sostenible debe proteger especies y hábitats sensibles, no operando en áreas en las que puede suponer una amenaza para la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas marinos
- Utiliza métodos de pesca que se adaptan al hábitat marino donde opera la pesquería, y utiliza todas las medidas necesarias a fin de minimizar la captura accidental de especies no objetivo.
- La pesca se deberá basar en la mejor referencia científica disponible, y que tenga en cuenta también el “conocimiento tradicional de los recursos y de su hábitat, así como factores medioambientales, económicos y sociales relevantes
- Los usuarios de los recursos acuáticos vivos han de conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a faenar trae consigo la obligación de hacerlo de manera responsable, de modo que se garantice la efectiva conservación y ordenación de los recursos acuáticos vivos.

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DPMT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 159/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22. APOYO A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD EN LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS MARINOS

DESCRIPCIÓN

Esta medida incluye acciones, basadas principalmente en I+D+i, dirigidas al desarrollo y a la mejora de la sostenibilidad de la industria de transformación de productos marinos, centradas, entre otras, en los siguientes tipos de acciones:

- Desarrollo de procesos de transformación industrial de productos de la acuicultura y de la pesca locales, aumentando su valor añadido en el territorio y la dependencia de recursos endógenos de la industria transformadora.
- Uso en la industria de transformación de especies pesqueras alternativas de bajo valor comercial, así como de descartes de la pesca actual. Requiere investigar procesos y productos y evaluar mercado potencial y rentabilidad.
- Aprovechamiento de subproductos de la industria de transformación pesquera de alto valor añadido: fabricación de nuevos preparados alimentarios (salsas, surimi...), obtención de sustancias bioactivas o funcionales (ácidos grasos omega 3) u otros productos químicos (hidrolizados proteicos, colágeno, gelatina, ácido hialurónico)
- Aprovechamiento de algas, tanto para consumo alimentario como para otros usos industriales (cosmética, piensos de acuicultura, abonos agrícolas...). También resulta de interés valorar el aprovechamiento de las arribazones en playas urbana y de blooms de algas en instalaciones acuícolas para la fabricación de abonos y piensos.
- Aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad: mejora de la eficiencia energética (p.e. en sistemas de congelación y ultracongelación), reducción del consumo y reutilización de agua de procesos, ecodiseño y mejora ambiental de envases y embalajes para reducir los residuos y mejorar su gestión e inocuidad.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			-	-			-	+		-

El litoral ofrece una gran variedad de posibilidades a la industria agroalimentaria, con un enorme potencial para transformar con el valor añadido que amplio abanico de productos, desde la pesca a las algas, así como de procesos, alimentos, piensos, cosmética, etc.

Es ésta una de las actividades productivas que tiene influencia directa en el conjunto de la sociedad tanto vía empleabilidad en todo el proceso (generación, transformación, distribución), como la demanda de consumo del mismo, si añadimos nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad, logramos un valor añadido en el producto final.

Por contra pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, el consumo de agua y suelo, así como sobre las emisiones de CO2.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 160/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las transformaciones industriales, pueden generar efectos positivos y negativos y serán necesarias directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS. A la hora de realizar la transformación de las materias primas en la industria agroalimentaria, a nivel general se proponen una serie de directrices que deben redundar en unos productos más sostenibles:

- Cadena de suministro: Ampliar los criterios de sostenibilidad propios a la cadena de suministro, teniendo en consideración principios tales como las buenas prácticas comerciales, los derechos laborales, la distribución eficiente, etc.
- Economía local, agentes de interés y consumidores: Contribución a la economía local y de comunicación proactiva con los agentes de interés y consumidores.
- Trabajadores: Mejorar en las condiciones de los trabajadores, en particular, a través de acciones relativas a su participación activa, formación, condiciones laborales, etc.
- Gestión en materia de huellas ambientales: Conocimiento del impacto ambiental de las actividades y productos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de agua, con el fin de establecer reducciones en el marco de su gestión.
- Gestión de la energía: Establecer medidas de eficiencia energética en los procesos productivos, las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas.
- Conducta ética: Códigos de buenas prácticas: Responsabilidad Social Corporativa.
- Agricultura y ganadería sostenible. Biodiversidad: Mejora en el abastecimiento de las materias primas alimentarias que favorezcan la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.
- Ecodiseño: Introducir el criterio medioambiental en el diseño de los productos y con el fin de minimizar su impacto en la naturaleza.
- Residuos: Reducción de la cantidad generada de residuos, incluyendo el desperdicio alimentario, y de aplicación de medidas de valorización de los mismos.
- Investigación, Innovación y Desarrollo: Introducción de nuevas tecnologías y productos innovadores de forma compatible con una economía más sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 161/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

23. ACCIONES PARA FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LAS SALINAS TRADICIONALES

DESCRIPCIÓN

Las salinas tradicionales, conformadoras del paisaje y las características ambientales del Parque Natural en su mayor extensión, perviven en muy pequeño número, con una limitada rentabilidad económica y difíciles perspectivas futuras ante un mercado dominado por grandes salinas de extracción mecanizada. Esta medida incluye acciones para procurar la sostenibilidad de las explotaciones salineras artesanales existentes y propiciar la aparición de nuevas salinas, entre ellas:

- Realización de un estudio de viabilidad de la producción de sal artesanal en la Bahía de Cádiz.
- Mejoras de los procesos productivos: innovación tecnológica conservando los métodos tradicionales de extracción manual, promover la autoproducción energética renovable, apoyo al mantenimiento de estructuras salineras.
- Fomentar y facilitar la diversificación de la actividad: usos turísticos o educativos complementarios.
- Mejorar la comercialización: Fomentar el asociacionismo empresarial, creación de marca de calidad, diferenciación de grandes salinas de extracción mecanizada, evaluar la viabilidad del envasado y comercialización conjunta (marca única), certificación ecológica, aumentar la vinculación con el Parque Natural, aplicación de nuevas tecnologías (TICs) a la comercialización...
- Promover la transformación de la sal artesanal en productos de alto valor añadido, de uso culinario, cosmético, de salud...

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La sostenibilidad de las explotaciones salineras artesanales existentes y propiciar la aparición de nuevas salinas, mejorando los procesos productivos, fomentando la diversificación de la actividad (usos turísticos o educativos complementarios), mejorando la comercialización de la sal generando valor añadido a la actividad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 162/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DPMT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 163/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24. ACTUACIONES PARA PROPICIAR LA DISPONIBILIDAD DE ANTIGUAS SALINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS VALORES DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Gran parte de las antiguas salinas de la Bahía de Cádiz, que conforman esencialmente el Parque Natural, se encuentran en una situación de inactividad que conlleva el deterioro paulatino del espacio y la pérdida de los valores que justificaron su protección. No obstante, en la actualidad existe una demanda creciente de terrenos para el desarrollo de nuevas actividades acuícolas, salineras u otras vinculadas a los valores del Parque Natural, que encuentran obstáculos en la falta de disponibilidad de dichos terrenos debido a la existencia de derechos de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre (DPMT) a favor de terceros que no han tramitado las concesiones administrativas previstas en la Disposición Transitoria Primera (DT 1ª) de la Ley de Costas. Además, resulta complicado para inversores o emprendedores interesados obtener información sobre la situación administrativa y la disponibilidad real de estos terrenos. Esta medida contempla por ello actuaciones para propiciar la disponibilidad de las antiguas salinas para el desarrollo de esos nuevos usos y actividades, entre las que cabe destacar:

- Tramitación de oficio de las concesiones previstas en la Ley de Costas para los titulares de derechos de ocupación y aprovechamiento del DPMT anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Costas.
- Mejora de la información sobre la disponibilidad de terrenos para el desarrollo de actividades: realización de un inventario permanentemente actualizado de disponibilidad de terrenos y propuesta de usos y actividades potenciales.
- Rescate de derechos sobre antiguas salinas por la Administración, principalmente para proyectos de economía social.
- Coordinación entre Administración General del Estado y Junta de Andalucía para el otorgamiento de concesiones por el régimen general de la Ley de Costas sobre terrenos acogidos a la DT 1ª, ya sea a los titulares de los mismos o terceros con los que estos acuerden una cesión, sin que esto suponga la renuncia al reconocimiento de derechos establecidos en dicha disposición.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)			(+/-)

La medida se enmarca acciones para procurar la sostenibilidad de las explotaciones salineras artesanales existentes y propiciar la aparición de nuevas salinas, mejorando los procesos productivo, fomentando la diversificación de la actividad (usos turísticos o educativos complementarios), mejorando la comercialización en definitiva generando valor añadido a la actividad y atender la demanda existente para el aprovechamiento acuícola de muchas de estas antiguas salinas, que pueden revertir en efectos positivos tanto social y económicamente.

Si bien es necesario analizar las repercusiones ambientales que se puedan generar, tanto para la flora y la fauna, como los efectos sobre el paisaje y el cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 164/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRETRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DMPT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 165/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25. ACCIONES PARA MEJORAR LA CONEXIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA LITORAL Y URBANA CON EL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

La oferta turística indiferenciada del ámbito, basada fundamentalmente en el sol y playa y, más recientemente, en el turismo urbano, está en general desconectada del Parque Natural y las actividades que este puede ofrecer. El Parque Natural es sin embargo el elemento con mayor capacidad de diversificación y desestacionalización del turismo en el ámbito. Es decir, la oferta turística ligada al Parque Natural puede complementar y enriquecer la oferta convencional de turismo vacacional indiferenciado y contribuir a mejorar la sostenibilidad económica del sector turístico, aumentar la estabilidad en el empleo turístico y reducir la presión estacional sobre los recursos naturales. Esta medida incluye por ello acciones para mejorar dicha conexión, que consisten entre otras en:

- Fomento de networking entre empresas turísticas del ámbito y empresas que ofertan actividades en el Parque Natural
- Elaboración de materiales y acciones de difusión del Parque Natural dirigidos a la oferta turística convencional del ámbito: promoción en puntos de información turística, promoción en redes sociales, puntos de información (fijos o itinerantes) en enclaves turísticos (hoteles, restaurantes, aeropuerto...), campañas, aplicaciones móvil y web u otras TICs...
- Acciones con agentes turísticos e influenciadores: fam trips (viajes de familiarización con turoperadores y agencias de viajes), blog trips (viajes con influenciadores), press trips (viajes con periodistas o representantes de medios)
- Presencia en eventos y foros turísticos
- Comercialización sostenible del producto turístico

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+		-	-	-	-			-	+		-

En un Parque Natural es fundamental planificar y realizar la ordenación correcta de los usos turísticos, deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordenada y sin que afecte negativamente a los recursos naturales. Dada la situación actual de desarrollo turístico, mediante la medida se plantea mejorar la gestión del mismo y optimizar los esfuerzos de inversión y actuación.

Gestionar de forma sostenible los recursos es fundamental en un parque natural, se debe ofrecer desde la sostenibilidad una oferta turística más allá de la convencional de sol y playa. Ambas ofertas deben ser compatibles con el desarrollo sostenible, ofreciendo nuevas posibilidades de empleo en el ámbito del parque.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 166/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Aunque la medida esta referida a la comercialización de paquetes turísticos, su concreción en el territorio deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DPMT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir una adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 167/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26. CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE UNA OFERTA TURÍSTICA DIFERENCIADA VINCULADA AL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES

DESCRIPCIÓN

Aprovechar toda la potencialidad del turismo activo, de naturaleza, el cultural y el vinculado a los aprovechamientos tradicionales requiere el desarrollo de productos turísticos diferenciados, que permitan, por un lado, atraer hacia esas actividades a clientes de productos turísticos indiferenciados (sol y playa fundamentalmente) y, por otro, atraer al ámbito visitantes que acudan específicamente a realizar dichas actividades. Estas actividades turísticas pueden suponer un importante factor desestacionalizador del turismo del ámbito y un complemento de ingresos para las actividades primarias.

Esta medida contempla así la creación, a partir de los servicios turísticos existentes en el ámbito (alojamiento, restauración, empresas de turismo activo, explotaciones agropecuarias, sector acuícola, salinero y pesquero, instalaciones, equipamientos...), de una oferta de productos turísticos diferenciados de turismo de naturaleza (itinerarios botánicos, itinerarios ornitológicos, observación de camaleones, rutas geológicas...), turismo activo, cicloturismo (con la red EuroVelo como principal recurso), turismo deportivo en la naturaleza (orientación deportiva, deportes náuticos, natación en espacios abiertos...), turismo cultural, turismo gastronómico vinculado al Parque Natural, turismo vinculado a los aprovechamientos tradicionales (agroturismo, pesca turismo, turismo industrial...) y turismo astronómico (en las zonas del ámbito con una mejora calidad de cielo nocturno).

Para ello, se pretende crear, con una metodología participativa y el compromiso voluntario de las empresas del sector, un espacio común de trabajo que favorezca la cooperación empresarial y la coordinación con las administraciones competentes, propiciando el desarrollo de proyectos de turismo sostenible vinculados al Parque Natural.

El Centro de Visitantes del Parque Natural, la Ventana del Visitante de los Espacios Naturales de Andalucía y el Portal de Reservas de actividades en los Espacios Naturales de Andalucía, reservatuvisita.es, deben constituir herramientas de difusión y promoción de esta oferta diferenciada.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		

Gestionar de forma sostenible los recursos es fundamental en un parque natural, se debe ofrecer desde la sostenibilidad una oferta turística más allá de la convencional de sol y playa, compatible con el desarrollo sostenible, ofreciendo nuevas posibilidades de empleo en el ámbito del parque. Se trata de ofrecer diferentes posibilidades (turismo cultural, fotográfico, ornitólogo, etc.). Turismo activo y deportivo, en definitiva diversificar la oferta.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 168/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las diferentes propuestas turísticas de naturaleza o cultural, tienen su concreción en el territorio deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 169/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27. ACCIONES PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OFERTA TURÍSTICA

DESCRIPCIÓN

El sector turístico del ámbito, con una oferta esencialmente indiferenciada centrada en el sol y playa y concentrada en el periodo estival en los municipios de playa (Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María y Cádiz), provoca una elevada presión sobre el territorio y muestra claros signos de saturación del recurso turístico y de las infraestructuras, así como síntomas de insostenibilidad (estacionalidad, masificación, saturación de viarios y accesos, turistificación, alojamientos desregulados, falta de criterios ambientales...). Esta medida incluye por ello acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística del ámbito, tales como:

- Aplicación de la regulación vigente de casas rurales, viviendas turística de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos en el ámbito, a través de acciones de prospección de la oferta existente, labores de información a la propiedad y clientes, actuaciones de control turístico y urbanístico, así como otras actuaciones normativas y de planificación a nivel local, que eviten o reduzcan los impactos negativos de este modelo alojativo sobre el mercado de la vivienda, y el acceso a esta por la población residente, así como sobre la convivencia vecinal.
- Mejora de los mecanismos de información y control del cumplimiento de la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas por parte de la oferta turística del ámbito, lo que redundará en la mejora de la calidad y seguridad de estas actividades.
- Aplicación de la exigibilidad del cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal a los establecimientos turísticos del ámbito (alojamiento, restauración...)
- Ordenación de los lugares de amarre y fondeo de las embarcaciones recreativas, así como de sus instalaciones auxiliares, que ejercen en parte actividades turísticas en el Parque Natural, concentrando las embarcaciones para su estancia en recintos ordenados y plenamente regulados del Dominio Público Portuario, ya sea mediante campos de fondeo, instalaciones portuarias, o instalaciones marítimas menores, eliminando las ocupaciones o usos irregulares del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Impulso a proyectos de Playas de Sin Humos en los municipios de ámbito, que suponen una respuesta al problema de salud pública, al problema ambiental que generan las colillas, y una apuesta por la mejora de la calidad turística.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+	+	+

La definición del modelo de turismo sostenible óptimo para el ámbito a través de un instrumento específico de planificación, constituirá un elemento clave para impedir la producción de efectos ambientales negativos impropios de un desarrollo de la actividad turística bajo el prisma del desarrollo sostenible en un parque natural, repercutiendo positivamente sobre todos los factores ambientales.

Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 170/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Con el objetivo de promover un turismo sostenible es precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS, que en este caso son las propias de la actividad turística, a la que esta ligada la practica deportiva.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables.

Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 171/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

Algunas zonas del espacio natural muestran signos de saturación de actividades y visitantes que es necesario reorientar hacia otras zonas del espacio cuya capacidad de acogida es significativamente mayor que la presión actual que reciben.

Por un lado, esta medida contempla la realización de una evaluación de la capacidad de acogida de las diferentes zonas del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito, especialmente del litoral, que debe partir de una cuantificación de visitantes a las diferentes zonas a lo largo del año.

Por otro lado, y como consecuencia de la evaluación anterior, se contemplan acciones para el manejo del uso público en zonas en las que se esté superando la capacidad de acogida o se produzcan impactos concretos.

En concreto, algunas playas naturales del ámbito presentan, durante el periodo estival, problemas de acceso y aparcamiento incontrolado de vehículos motorizados, que se traduce en un deterioro de los terrenos adyacentes a las playas. Estas zonas pueden requerir la creación de aparcamientos disuasorios en Zona de Servidumbre de Protección o Zona de Influencia para ordenar el acceso motorizado al litoral, así como la implantación de servicios de transporte público.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Evaluar la capacidad de acogida que es capaz de soportar un territorio nos permite afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible, y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan. Fortaleciendo la protección y conservación de los ecosistemas, al tiempo que permite una mayor conectividad ecológica. Tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, agua, suelo, vegetación, fauna, al tiempo que mejora la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos, pues precisamente la medida pretende evaluar la capacidad de acogida en el espacio para evitar su deterioro y conseguir un desarrollo equilibrado de los aspectos ambientales y socioeconómicos.

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde de los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 172/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

29. MEJORA DE EQUIPAMIENTOS, SEÑALIZACIÓN Y ACCESOS DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

Tanto el uso público del espacio como el turismo vinculado a los espacios naturales y rurales del ámbito se sustentan fundamentalmente sobre la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural

Se incluye en esta medida actuaciones de mejora de señalización, accesos y equipamientos del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito, entre otras:

- Mejora de los accesos al Parque Natural y de su señalización.
- Construcción de instalaciones para la observación de aves y del paisaje
- Creación de una red de puntos de atraque para la realización de deportes y rutas náuticas.
- Adaptación a las condiciones básicas de accesibilidad universal de senderos, equipamientos y señalización de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales
- Mejora de la señalización del Centro de Visitantes del Parque Natural
- Arreglos y mejoras de la dotación del Centro de Visitantes del Parque Natural
- Aumento y diversificación de las actividades de dinamización y educación ambiental del Centro de Visitantes del Parque Natural y del Jardín Botánico de San Fernando
- Aplicación de nuevas tecnologías (TICs) a la señalización e información de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales: códigos QR, realidad aumentada...
- Mejora de los sistemas de información a las personas usuarias del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito sobre las condiciones de uso público y sobre sus derechos y obligaciones.
- Mejora de los sistemas de valoración de la calidad de los equipamientos y servicios de uso público de los espacios naturales y de la satisfacción por parte de las personas usuarias.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el empleo, la economía de la población.

La realización de obras de mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos pueden tener efectos negativos puntuales que deben ser previstos con anterioridad a tales obras para que no se produzcan.

Se producirán emisiones de CO₂ como consecuencia de las obras y del incremento de visitantes por mejora de la oferta turística.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 173/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables.

Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

Además, entre otras cuestiones, los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DPMT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 174/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

30. ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DESCRIPCIÓN

Esta medida incluye actuaciones para protección, rehabilitación y/o puesta en valor del patrimonio histórico del ámbito, entre otros:

- Casas salineras. El elemento arquitectónico característico de las salinas de la Bahía de Cádiz. Aunque perviven algunas casas salineras habitadas en uso, con una funcionalidad y respondiendo a un modo de vida bastante diferente al que las originó, la mayor parte de ese patrimonio inmueble presenta un absoluto abandono y un estado de deterioro elevado.
- Molinos de marea. El otro elemento característico del patrimonio arquitectónico del paisaje salinero. De los 19 molinos de marea que llegaron a existir en la Bahía (siglos XV a XVIII), 8 han desaparecido y de los 11 restantes solo 5 se consideran bien conservados, aunque solo en lo que respecta a las edificaciones, no a los ingenios. El de Río Arillo, mayor representante de los molinos de marea de la costa gaditana y uno de los mayores de los que funcionaron en la Península Ibérica, e incluso de Europa, se encuentra en estado ruinoso.
- Arquitectura defensiva de la Edad Moderna, construido entre los siglos XVI y XIX, consta, por un lado, de las murallas y defensas de la propia ciudad de Cádiz (muralla marítima, castillos y baluartes, muralla de tierra) y, por otro, de fortalezas y baterías distribuidas por toda la Bahía, en gran parte localizadas en el Parque Natural. Aunque algunos de esos elementos han sido rehabilitados en los últimos años, quedan numerosos de ellos pendientes de intervención.
- Instalaciones navales y portuarias de la Edad Moderna. Estas infraestructuras se encuentran dispersas por la bahía, aprovechando las condiciones de abrigo naturales que ofrecía la propia bahía de Cádiz, la mayor parte de ellos y los más relevantes históricamente se encuentran dentro del Parque Natural o su entorno inmediato. Destaca, por su importancia histórica y necesidad de intervención, el Trocadero, en Puerto Real, donde se carenaban y pertrechaban los barcos de la flota real de Indias entre los siglos XVI y XVIII y del que se conservan varios diques de carena y sillares de edificaciones. Otros elementos de gran interés que requieren intervención son el Muelle de la Pólvora, del siglo XVIII, y el embarcadero de Fadrías, de finales del siglo XVII, en San Fernando.

Así mismo, se incluirá la elaboración de planificación del patrimonio histórico del ámbito, entre otros:

- Planes de mantenimiento y conservación de yacimientos
- Planes de explotación turística de yacimientos y bienes culturales.

Por último, se incluye en esta medida actuaciones para la recuperación del patrimonio inmaterial vinculado a los usos tradicionales del Parque Natural, principalmente la memoria salinera.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 175/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								-		+	+

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos hitos patrimonial presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural, si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO₂.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo implica la conservación y restauración del patrimonio cultural sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de "controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar". Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 176/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31. ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL PARQUE NATURAL EN LA OFERTA DIDÁCTICA Y TURÍSTICA CULTURAL DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

El territorio que hoy ocupa el Parque Natural Bahía de Cádiz ha desempeñado un papel destacado en el temprano poblamiento del ámbito, en la importante actividad marítima, comercial y naval de la Bahía a lo largo de la Historia y en los destacados acontecimientos históricos de los que la Bahía de Cádiz ha sido protagonista. No obstante, y a pesar de que gran parte del legado patrimonial vinculado a los anteriores aspectos se encuentra dentro o en el borde del Parque Natural, hasta el momento ha habido un nula o escasa puesta en valor de esos vínculos, a través tanto de equipamientos y espacios culturales como de productos turísticos y discursos, que se concentran en su inmensa mayoría en el ámbito urbano.

Esta medida pretende propiciar esas conexiones mediante diversas acciones como la creación de rutas temáticas que combinen ámbito urbano y Parque Natural, elaboración de materiales didácticos y de interpretación del patrimonio, incluir contenidos relativos al Parque Natural en equipamientos y espacios culturales (museos, enclaves arqueológicos), formación al profesorado...

Los principales temas o hitos históricos para el desarrollo de esas conexiones serían: Patrimonio arqueológico prehistórico, Patrimonio arqueológico fenicio-púnico, Patrimonio arqueológico romano, Arquitectura defensiva moderna, Patrimonio industrial portuario y naval moderno, Patrimonio industrial vitivinícola, Patrimonio salinero moderno. Además, se propone establecer o reforzar las conexiones del flamenco con el Parque Natural, apoyándose en equipamientos como el Centro de Interpretación Camarón de la Isla (San Fernando), que se ubica en el entorno inmediato del espacio protegido.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
		+	+						-		+	+

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos hitos patrimonial presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 177/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo implica la conservación y restauración del patrimonio cultural sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 178/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

32. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN

Las marcas de calidad constituyen una excelente herramienta para promover la mejora de la calidad de los productos y transmitir mayor seguridad al público consumidor, a la vez que permiten mejorar la rentabilidad de la producción, así como vincular el producto al territorio aumentando el valor añadido en la zona de producción. Más concretamente, la marca Parque Natural de Andalucía, como distintivo de calidad a productos artesanales y naturales y servicios turísticos que se elaboran o prestan en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, permite mostrar a la ciudadanía la potencialidad del espacio para el desarrollo económico, reforzando su identidad, a la vez que ofrece al público productos y servicios diferenciados, asociados a los valores ambientales del espacio y a los principios de desarrollo sostenible. En la medida en que consiga una alta implantación en el ámbito, la marca Parque Natural y otras marcas del calidad pueden contribuir eficazmente a diferenciar productos y servicios que tienen un compromiso con la sostenibilidad de los que no y actuar como factor determinante en el público para decantar su elección por los primeros. Por ello, esta medida incluye acciones tales como:

- Apoyo a las marcas de calidad existentes o a la creación y desarrollo de otras nuevas
- Aumento de la vinculación de las marcas de calidad con el Parque Natural
- Campaña de adhesión de empresas del ámbito a la Marca Parque Natural de Andalucía
- Apoyo a la marca “Andalucía, Calidad Artesanal” y a la Carta de Maestra y Maestro Artesano
- Campañas de información al consumo y de promoción de las marcas de calidad y de la Marca Parque Natural en el público visitante, a través de los canales de promoción y comercialización, especialmente mediante la aplicación de TICs.
- Valoración de la adhesión de empresas a la Marca Parque Natural en la adjudicación de contratos públicos

Estas acciones se apoyan entre otros en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 1.2.3 y 3.2.1) y en el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 5.5. y 5.7).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica. La marca Parque Natural, aporta valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte de los empresarios del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores. Así mismo la valorización de estos productos puede ser un reclamo turístico.

Por otra parte existen otros distintivos de calidad asociados al parque, que ofrecen una valor añadido a los productos, por lo general relacionadas con la calidad y seguridad alimentaria, o la excelencia en los servicios turísticos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 179/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En definitiva compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 180/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

33. APOYO, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL

DESCRIPCIÓN

Se trata de una medida transversal a los distintos sectores de actividad productiva del ámbito para responder a las necesidades formativas y de asesoramiento en relación a la actividad empresarial y comercial que realizan o podrían poner en marcha. El objetivo finalmente es la mejora del modelo de negocio y la comercialización del producto o servicio así como la mejora del comportamiento ambiental y la calidad de la actividad de la empresa. En este sentido, el programa está dirigido tanto a productores y empresas ya existentes como a personas con interés por emprender nuevas actividades productivas o empresariales y, en este caso, especialmente a mujeres y jóvenes. El programa abarcará acciones formativas y de asesoramiento personalizado en áreas diversas como modelo de negocio, ayudas y subvenciones, mecanismos de financiación, auditoría ambiental, producción ecológica, ecodiseño, sistemas de calidad, responsabilidad social, comercialización, marketing verde, idiomas, atención y trato al público, nuevas tecnologías (TICs) y transformación digital, el Parque Natural... que podrán ser abordadas tanto de forma genérica como relativas a sectores concretos de actividad (agricultura y ganadería, pesca y acuicultura, turismo, comercio, artesanía...).

En el ámbito del sector agroganadero, estas acciones se enmarcan en las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 1.1.1, 2.1.1 y 6.1.1) y el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 5.1, 3.1, 3.7 y 4.1).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de la formación dirigida a la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, relacionados con el parque, aumenta las posibilidades de empleabilidad que ofrecen los espacios naturales, es una medida fundamental para el aprovechamiento de los recursos naturales y la comercialización de los productos locales. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad, dirigidos a toda la ciudadanía, pero especialmente a los sectores con las dificultades jóvenes y mujeres.

El avance en la implementación de las TICs posibilitará ampliar la oferta formativa y al tiempo que mejorará aspectos relacionados con el empleo, la calidad de vida y la economía, con la necesaria renovación de las infraestructuras de telecomunicaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 181/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se estiman necesarias. Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito. El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 182/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

34. ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE

DESCRIPCIÓN

El emprendimiento, entendido como el conjunto de actuaciones que se realizan para transformar una propuesta económica, social y ambientalmente viable en una actividad profesional o empresarial, es clave para el desarrollo económico, social y ambiental del ámbito, priorizando la economía real frente a la especulativa y orientando aquel hacia la generación de riqueza y empleo y hacia un cambio de modelo productivo. Por ello, esta medida contempla, conforme a la Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento, un conjunto de actuaciones para el fomento del emprendimiento en el ámbito, que centrará su atención especialmente en los siguientes aspectos: aprovechamiento sostenible de recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio, diversificación de actividades del medio rural, transición hacia una economía verde y circular, transformación digital, canales cortos de comercialización, comercio rural vinculado al sector artesano, I+D+i y sectores de interés estratégico, economía social, cooperativismo y empleo de mujeres y jóvenes.

Entre las estrategias, instrumentos y actuaciones incluidas en la medida cabe destacar:

- Apoyo técnico al emprendimiento: asesoramiento, evaluación de propuestas, tutorización de proyectos.
- Formación y capacitación, especialmente en sectores de interés estratégico
- Apoyo al acceso a la financiación: programas de microcréditos, incentivos, avales...
- Mejora de la información sobre procedimientos para emprender: guías de recursos, mapas de servicios y procedimientos, etc.
- Simplificación, agilización y mejora de la eficacia de procedimientos administrativos implicados en el desarrollo de actividades económicas

En el ámbito del sector agroganadero, estas acciones se enmarcan en las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 1.1.1, 2.1.1 y 6.1.1) y el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 5.1, 3.1, 3.7, 4.1, 1.1, 1.2 y 1.3).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Incidiendo especialmente en el trabajo con los jóvenes y mujeres, orientación de las emprendedoras y los emprendedores hacia unas prácticas realistas de creación de empresas; y la utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 183/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030. Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 184/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

35. IMPULSO A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ORIENTADO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN

La alta tasa de desempleo del ámbito, especialmente en el caso de mujeres y jóvenes, y las expectativas de crecimiento de los sectores ambientales, vinculados o no al Parque Natural, suponen una oportunidad para orientar la formación para el empleo hacia esos nuevos nichos. La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030 se estructura en 12 áreas estratégicas o de actividad, todas las cuales tienen una incidencia relevante en el ámbito territorial del PDS, dada la confluencia en este de áreas urbanas, rurales y naturales y de todos los sectores económicos: Gestión ambiental del medio atmosférico, Gestión sostenible de los recursos hídricos y descontaminación de espacios, Gestión de residuos y reciclaje, Gestión sostenible de la energía: energía renovable, Agricultura y ganadería ecológicas, pesca y acuicultura sostenibles, Gestión de espacios protegidos y actividades forestales sostenibles, Turismo sostenible, Educación y sensibilización ambiental, Ecoinnovación, investigación y desarrollo en materia ambiental, Consultoría e ingeniería ambiental multiámbito, Construcción sostenible: edificación, rehabilitación y eficiencia energética, Movilidad sostenible.

Así mismo, la Agenda por el Empleo 2014-2020 propone, como uno de sus tres ejes, las siguientes estrategias ambientales y territoriales hacia una economía más sostenible: Ecoeficiencia y energías renovables, Cambio climático y prevención de riesgos, Protección del medio ambiente y el territorio y Un modelo de movilidad más sostenible.

El ámbito posee una importante infraestructura de formación en todos los niveles educativos, así como de investigación científica básica y aplicada, que constituye un soporte excepcional para orientar la oferta de formación profesional y superior, la educación permanente, así como la formación profesional para el empleo, hacia los sectores de actividad antes descritos.

Esta medida incluye actuaciones tales como:

- Detección de necesidades formativas en las empresas de los sectores vinculados al empleo medioambiental
- Implantación de nuevos ciclos formativos y especialidades formativas FPE orientadas al desarrollo sostenible
- Ampliación y mejora de la adecuación de prácticas en empresas, tanto curriculares como extracurriculares.

Las actuaciones anteriores prestarán especial atención a la formación para el empleo de mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de la formación dirigida a servicios, relacionados con el parque, aumenta las posibilidades de empleabilidad que ofrecen los espacios naturales, es una medida fundamental para el aprovechamiento de los recursos naturales. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad, dirigidos a toda la ciudadanía, pero especialmente a los sectores con las dificultades jóvenes y mujeres.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 185/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se estiman necesarias. Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito. El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 186/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

36. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE

DESCRIPCIÓN

La falta de valoración y vinculación de la población local con el Parque Natural requiere trabajar desde la base, con una acción continuada sobre la población más joven que genere y afiance un cambio de percepción social y actitud estables hacia el espacio natural a largo plazo. Para ello, esta medida contempla, por un lado, un programa de educación ambiental continuado y permanente dirigido a y desarrollado por los centros escolares del ámbito, y empleando como principales infraestructuras de soporte el Centro de Visitantes del Parque Natural y el Jardín Botánico de San Fernando, así como otros equipamientos de uso público u ofertados por entidades públicas y privadas. Se procurará además la coordinación de este programa con los programas de educación ambiental municipales y con los de los equipamientos de educación ambiental de titularidad municipal existentes en el ámbito, así como con los programas de educación ambiental y para la sostenibilidad escolares (Programa Adea, Agenda 21 Escolar...). La coordinación, acciones formativas y apoyo técnico del programa serán llevadas a cabo a través del Centro del Profesorado.

Este programa estará basado en los siguientes principios: (1) Incluir el Parque Natural como elemento transversal de los currículos educativos; (2) Fomentar la relación experiencial y directa con el espacio natural; (3) Implicar a toda la comunidad educativa, incluida las familias, en sus objetivos.

Por otro lado, la medida engloba un conjunto de actuaciones de difusión del Parque Natural, de sus valores naturales y culturales, problemática, equipamientos, actividades, aprovechamientos..., dirigida tanto a la población local como visitante, entre las que se contemplan: Visitas a empresas vinculadas al aprovechamiento de los recursos del Parque Natural; Acciones de promoción del Parque Natural como recurso de educación ambiental en los ámbitos provincial y regional; Aumento de la presencia en los medios de comunicación con noticias positivas sobre el espacio natural; Edición de materiales de difusión; Organización de charlas y debates sobre el Parque Natural; Organización y/o participación en ferias, exposiciones y jornadas; Instalación de puntos de información en los núcleos de población; Instauración y celebración anual del Día del Parque Natural, con actividades simultáneas en todos los municipios del ámbito.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 187/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+	+	+	+

Las acciones de sensibilización entre la población son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos. y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 188/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

37. FOMENTO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL

DESCRIPCIÓN

La especial configuración de la Bahía de Cádiz, que entrelaza un Parque Natural con una de las principales aglomeraciones urbanas de Andalucía, da al espacio protegido un carácter de gran zona verde de esparcimiento de los entornos urbanos. Este carácter, fortalecido en los últimos años con la apertura de equipamientos de uso público, supone una gran oportunidad para mejorar el conocimiento, valoración y vinculación de la población con el Parque Natural. Además de ello, las actividades de esparcimiento y deportivas en el medio natural reportan innumerables beneficios para la salud, tanto física como emocional, mejoran la autonomía personal, especialmente en infancia, mayores y personas con discapacidad, y favorecen las relaciones interpersonales cuando se realizan en grupo.

Tanto en enclaves del Parque Natural como en otros enclaves del ámbito, está muy consolidada la práctica y competición de algunos deportes en la naturaleza, tales como el atletismo, el ciclismo de montaña o la orientación deportiva, desarrolladas por los numerosos clubes deportivos existentes en los municipios del ámbito. Por otro lado, los deportes náuticos y la náutica recreativa tienen un gran arraigo en la Bahía de Cádiz, soportadas sobre la diversidad de ambientes marítimo-costeros y las numerosas instalaciones portuarias deportivas distribuidas por todo el ámbito.

Por ello, esta medida incluye todo tipo de acciones de fomento de actividades de ocio y deportivas en el Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito, entre ellas:

- Apoyo a entidades sociales (jóvenes, mayores, mujeres, vecinales, madres y padres de alumnado, discapacidad, exclusión social...) para la organización de actividades de ocio y tiempo libre en la naturaleza.
- Apoyo a clubes y asociaciones deportivas para la organización de eventos deportivos, de ocio o de competición, en el medio natural.
- Acciones para promover el acercamiento de la población infantil y joven a los deportes de naturaleza y náuticos.
- Elaboración de Planes Locales de Instalaciones Deportivas, que, en desarrollo del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.
- Mejora de instalaciones portuarias deportivas y ordenación de los lugares de amarre y fondeo de embarcaciones recreativas en el Parque Natural
- Creación de una red de pantalanes o puntos de atraque en el Parque Natural para facilitar la realización de deportes náuticos de bajo impacto (piragüismo, natación en espacios abiertos...).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 189/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		-

Se trata de desarrollar un conjunto de acciones que consoliden diferentes actividades de ocio y deportivas (carreras de orientación, ciclo-turismo, triatlón, pesca deportiva, turismo ecuestre y náutico etc.); analizar la opciones de negocio relacionadas con el deporte de naturaleza (apps, material deportivo, turismo activo, etc.) y, mejorar el conocimiento, señalización y seguridad de senderos y espacios para la práctica deportiva.

Además de todos los beneficios que para la salud y la autonomía personal tiene la práctica del deporte, promueve la participación y la implicación social y la diversificación de la economía y la apertura de nuevas oportunidades de negocio.

Las prácticas a llevar a cabo solo podrán desarrollarse por los caminos y zonas habilitadas para ellas. El desarrollo de las actividades deberá considerar la presencia de especies de flora y fauna y sus necesidades (reproducción, alimentación, costumbres), evitando en todo momento la degradación de los hábitats.

En contraposición la mayoría de las actividades propuestas tienen impacto sobre el medioambiente, por ello se deberá evaluar la posible incidencia de las mismas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS, que en este caso son las propias de la actividad turística, a la que esta ligada la practica deportiva.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones deportivas. Un buen ejemplo puede ser el Manual Guía de Buenas Practicas para el Desarrollo de Carreras de Montaña en Espacios Naturales Protegidos (Europarc-España), así como otros manuales sobre buenas practicas deportivas en la naturaleza". Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

Por otra parte al respecto del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

- Asegurar la integridad y conservación del DPMT, adoptando medidas de protección y restauración cuando sea necesario.
- Garantizar el uso público del mar, su ribera y el resto de DPMT
- Regular la utilización racional de los bienes incluidos en el DPMT
- Mantener y conseguir una adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 190/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

38. ACCIONES PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y SU RELACIÓN CON EL CAMPUS DE PUERTO REAL

DESCRIPCIÓN

A pesar de la presencia de un Campus Universitario dentro y en el borde del Parque Natural, existe un desconocimiento generalizado del espacio protegido por la comunidad universitaria. El Parque Natural, su riqueza y valor ecológico e histórico pasan desapercibidos para la mayor parte del alumnado y profesorado universitarios. Debido a ello, no se aprovechan bien las oportunidades para la docencia que ofrece el Parque como laboratorio natural, posiblemente por desconocimiento de su potencial para contextualizar el aprendizaje. La falta de información científica sintética actualizada sobre el Parque Natural dificultan también ese aprovechamiento. Esta medida pretende contribuir a integrar el Parque Natural en la actividad docente y mejorar el conocimiento y la relación de la Comunidad Universitaria con el Parque Natural, con acciones tales como:

- Integración del Parque Natural en los currículos académicos: Celebrar una jornada sobre "¿Cómo utilizar el Parque Natural en mi asignatura?"; Creación de contenidos educativos (todos los niveles) en una web colaborativa.; Elaborar una publicación (libro colectivo) de revisión y síntesis sobre investigaciones realizadas sobre el Parque Natural
- Uso del espacio como aula. Potenciar el uso del Laboratorio Natural de Hidrología en Parque Metropolitano de Los Toruños
- Aumentar la implicación mutua Comunidad Universitaria-Parque Natural: Participación de los agentes sociales del Parque Natural en los procesos formativos; Crear una red de investigadores-educadores para el desarrollo del conocimiento sobre el Parque Natural y su divulgación
- Vincular el turismo académico con el Parque Natural

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+			+			+

Se trata de impulsar, mediante la investigación y la innovación, el desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales. La integración de la actividad universitaria en el parque, debe ayudar a mejorar el conocimiento científico de los diferentes hábitats y las especies que lo configuran y ayudar a la conservación de los mismos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 191/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

39. IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ÁMBITOS AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES

DESCRIPCIÓN

Las actividades de voluntariado constituyen una potente herramienta de participación ciudadana en los objetivos de conservación, promoción y desarrollo sostenible del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, a través de las cuales se generan además vínculos estrechos y sólidos con el espacio natural y con el territorio del ámbito en general así como un fuerte compromiso con la sociedad que lo habita.

Esta medida contempla acciones de impulso a las iniciativas de voluntariado que se desarrollen en el Parque Natural, o en otros espacios naturales y culturales del ámbito, incluyendo tanto la organización de actividades propias como el apoyo a actividades organizadas por colectivos sociales u organizaciones de voluntariado, en campos como la protección de la flora y fauna, la defensa del medio forestal, el uso público y la educación ambiental, la recuperación del patrimonio histórico-etnológico, la conservación del litoral, el trabajo con colectivos en riesgo de exclusión social... Se promoverá especialmente la participación de colectivos de mujeres, jóvenes, mayores, así como de personas en riesgo de exclusión.

Así mismo, se contempla el apoyo desarrollo en el Parque Natural de iniciativas de ciencia ciudadana, especialmente para la observación y seguimiento de especies, tales como plataformas colaborativas en red (programa de seguimiento fenológico de SEO, plataforma eBird, Biodiversidad Virtual, Observado.es, Gbif, etc.), la creación de un inventario propio de biodiversidad del Parque Natural a través de la participación ciudadana mediante el envío de fotos geolocalizadas o la organización periódica de BioBlitz (evento participativo consistente en el registro intensivo de especies biológicas existentes en un área determinada durante un periodo de tiempo concreto).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural, la salud humana y la calidad de vida.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 192/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

40. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

Aunque la consecución de la equidad social y la igualdad de oportunidades es uno de los fines del Plan, que se incorpora de manera transversal en sus objetivos, líneas y medidas, esta medida incluye actuaciones específicas dirigidas a promover la igualdad y la equidad de género, así como la inclusión social de grupos de especial vulnerabilidad, en situación o riesgo de exclusión, existentes en el ámbito. Por tanto, engloba fundamentalmente la aplicación de acciones positivas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad y discriminación detectadas en el ámbito, aunque se incluyen también acciones para la incorporación de la transversalidad de género en áreas no abordadas por otras medidas.

Las acciones positivas contempladas en esta medida se prevén con un carácter temporal, condicionadas a la persistencia de las desigualdades que pretenden corregir, y pueden ser de diversa tipología: equiparadoras, tales como líneas de subvención específicas para mujeres o colectivos en riesgo de exclusión; promocionales, como las dirigidas a visibilizar la contribución de las mujeres en el desarrollo socioeconómico; transformadoras, tales como campañas o talleres de sensibilización. Así mismo, se incluyen en esta medida los planes y estrategias de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social o Zonas Desfavorecidas existentes en el ámbito.

Las actuaciones contempladas en esta medida primarán la participación activa y el protagonismo de los colectivos objetivo de las actuaciones, ya sea de forma directa o a través del movimiento asociativo del ámbito.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 193/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 194/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

41. CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

Por un lado, esta medida incluye acciones de fortalecimiento de la Junta Rectora del Parque Natural como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, con representación de Administraciones públicas, instituciones y organizaciones que tienen relación con el espacio, que asiste a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la gestión del Parque Natural. Entre las funciones de este órgano para favorecer la participación ciudadana están: Facilitar la participación de la ciudadanía del Parque Natural, como garantía de preservación y desarrollo del espacio protegido; Acordar la creación de comisiones y grupos de trabajo, designando a sus componentes; Promover normas y cualquier otro tipo de iniciativas que consideren beneficiosas para la preservación y disfrute del Parque Natural.

Por otro lado, la medida incluye también la creación y mejora de canales de participación ciudadana basados en las nuevas tecnologías (TICs), que permiten a la ciudadanía acceder más fácilmente y con más calidad a la información suministrada por las administraciones públicas y opinar y participar en los procesos de toma de decisiones de una manera más eficaz. La e-participación tiene claros beneficios para la ciudadanía (acceso universal, comodidad para opinar y conocer opiniones, participación directa) y para la administración (agilidad en la respuesta, ahorro de costes, respuesta real a las demandas ciudadanas). Entre otras actuaciones se contempla: Creación de una aplicación ciudadana de control y registro de incidencias relacionadas con el Parque Natural; Aumento de la interacción de responsables de la gestión del espacio con la ciudadanía a través de las redes sociales; Creación de grupos de trabajo o foros de participación electrónicos.

Por último, se incluyen acciones para promover, impulsar, mejorar o facilitar la participación ciudadana en las políticas de desarrollo del ámbito, consistentes tanto en la puesta en marcha de procesos de participación ciudadana (deliberación participativa, presupuestos participativos, consultas populares, elaboración participativa de normas, seguimiento y evaluación de políticas y servicios públicos...) como en medidas de fomento de la participación (formación, sensibilización, accesibilidad, convenios de colaboración...), al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y de las disposiciones que la desarrollen. En el ámbito local, se promoverán los Consejos Locales de Medio Ambiente o Desarrollo Sostenible.

En especial, es necesario promover una mayor diversidad y equidad en la participación, procurando incrementar la participación de mujeres en los espacios de participación relacionados con el Parque Natural y la implicación de grupos sociales que no suelen estar presentes en los espacios de decisión e influencia, como jóvenes, mayores, habitantes de zonas aisladas del ámbito, grupos en situación o riesgo de exclusión social...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 195/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Se pretende fortalecer la participación en la Junta Rectora del Parque, al tiempo que abrir nuevos canales de participación a la ciudadanía en general, en la idea de preservación y desarrollo del espacio protegido. Se pretende fomentar grupos de trabajo para tratar los diferentes asuntos del parque.

Involucrando a la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso e implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y mejor el aprovechamiento sostenible de los recursos del ámbito.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 196/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

42. FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE EMPRESAS, LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE Y LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Tanto la Responsabilidad Social de Empresas (RSE) como la Contratación Pública Socialmente Responsable (CPSR) plantean incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía, a través de programas voluntarios, en el primer caso, o de exigencias en los contratos públicos, en el segundo. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes responsables que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social (incluidas las personas con discapacidad), igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de la responsabilidad social de las empresas. Constituyen, por tanto, potentes herramientas para promover la sostenibilidad ambiental y social de la economía.

Por otro lado, la Compra Pública de Innovación (CPI) es un novedoso mecanismo de contratación pública, basado en la colaboración público-privada, que pretende ayudar a potenciar el desarrollo de nuevos mercados y que tiene como cliente de referencia a la Administración pública, buscando incorporar soluciones innovadoras para mejorar los servicios públicos. La CPI se propone hacer un uso estratégico del importante volumen de contratación de las administraciones como motor de impulso para que las Pymes, emprendedores y empresas realicen apuestas tecnológicas dirigidas a satisfacer necesidades del sector público que no encuentran respuesta en el mercado.

Esta medida incluye acciones, ya sean de información, formación o apoyo técnico, para fomentar la RSE en las empresas del ámbito, especialmente dirigida a la implicación de aquellas en los objetivos y medidas de desarrollo sostenible establecidos en el PDS, y la CPSR y la CPI en las administraciones con competencia en el ámbito, con el objetivo de que las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan de Desarrollo Sostenible por las distintas administraciones cumplan con los criterios que inspiran el Plan.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+	+		

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC), es una herramienta que intenta aminorar los posibles impactos negativos sobre los derechos sociales, laborales, el medioambiente y en definitiva, sobre los Derechos Humanos, tanto de empresas, corporaciones y la propia administración.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 197/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de la responsabilidad social de las empresas.

La responsabilidad que cada organización tiene con el medio ambiente en que se desenvuelve y con la sociedad de la que es parte, se define como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental, con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido.

Por otra parte las Administraciones Públicas tienen una enorme influencia en el mercado y el entorno, no solo a través de su actividad normativa, sino también a través de su papel como consumidoras de bienes y servicios. Debido a la importancia cuantitativa de la compra pública, y su valor como referente para la industria y la sociedad civil, cada vez más Administraciones están introduciendo criterios de compra responsable en sus procedimientos de contratación pública.

La compra pública responsable, se basa en la contratación de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente y que promuevan la equidad social. Para ello los productos y servicios han de ser adquiridos teniendo en cuenta una serie de características que impriman ese carácter social o ambiental al producto o servicio.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Las grandes áreas temáticas que abarca la RSC son: la económica, la social y la medioambiental. Sin embargo si algo caracteriza a la RSC es su carácter transversal que afecta a distintos ámbitos de la gestión de la empresa: derechos humanos, prácticas de trabajo y empleo, protección de la salud, cuestiones medioambientales, lucha contra el fraude y la corrupción, intereses de los consumidores.

Algunos de los criterios ambientales a tener en cuenta hacen referencia a:

- Evitar la producción de residuos comprando productos con una vida útil más larga, adquisición de productos a granel o productos recargables.
- Reducción del consumo de recursos (energía, agua, bienes consumibles) así como de los residuos y emisiones generadas durante la fase de uso.
- Tener en cuenta el consumo energético en la selección de los productos (bombillas de bajo consumo, equipos informáticos con modo de ahorro de energía..).
- Adquisición de productos mono materiales que faciliten su reciclaje.
- Productos que excluyan sustancias peligrosas para el medio ambiente o la salud humana.
- Que las materias primas de los productos provengan de un proceso de reciclado, de forma que se reduzca el agotamiento de recursos (papel , toner..).
- Materias primas que provengan de recursos renovables gestionados de manera sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 198/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 13 de octubre de 2021 se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se consideran áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de su líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.
- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 199/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS.

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán la condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir la emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con un distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 200/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población.

El II PDS Bahía de Cádiz es coherente con los objetivos y propuestas del PAAC, en la tabla adjunta se relacionan las medidas del PDS indicando alguna de las líneas estratégicas del PAAC que podrían activar dichas medidas, dada que son muchas las líneas estratégicas, se eligen solo alguna significativa para cada medida.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Áreas
1. Programa de investigación, mitigación y adaptación al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito	AD1 Incorporación del cambio climático en los planes, proyectos y programas de recuperación y conservación de especies, implementando medidas de adaptación a los cambios que auguran los escenarios locales de cambio climático.
2. Acciones para potenciar la investigación sobre el Parque Natural y aumentar su influencia en la gestión del espacio	Al1 Desarrollo de herramientas para el análisis de riesgos y la definición de iniciativas de adaptación en el litoral andaluz.
3. Conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes, hábitats de interés comunitario y georrecursos	AD2 Adecuar los sistemas de gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía fomentando medidas de adaptación al cambio climático en aras de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y de los distintos ecosistemas que lo componen.
4. Programa de gestión de especies exóticas del litoral	AD3 Integración de los resultados de los escenarios locales de cambio climático en la evaluación de Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras.
5. Actuaciones para reducir la fragmentación del territorio y mejorar la integración paisajística y ambiental de bordes urbanos e infraestructuras viarias	AF1 Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial andaluza y en la evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico, tomando en consideración a los colectivos más vulnerables y las soluciones basadas en la naturaleza.
6. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
7. Actuaciones para la gestión sostenible del ciclo integral del agua	AA4 Actuaciones de mantenimiento del buen estado ecológico y químico de todas las aguas, tanto superficiales continentales como de transición y costeras o de aguas subterráneas.
8. Actuaciones para la reducción de la generación y la mejora de la gestión de residuos	ME1 Establecer un plan para reciclar/reducir los residuos.
9. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables	EHIJ2 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios de uso turístico, comercial o público, así como en sus instalaciones.
10. Creación de una red interurbana de vías ciclistas y peatonales y de conexión con itinerarios urbanos	AH2 Consideración de los efectos del cambio climático en las políticas en materia de movilidad alternativa propiciando el desarrollo de medidas de adaptación en las ciudades que favorezcan la sostenibilidad urbana.
11. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público	AH1 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras del transporte propiciando la puesta en marcha de proyectos demostrativos y la adopción de soluciones basadas en la naturaleza.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 201/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC

Medidas	Áreas
12. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible metropolitana, urbana y de empresas	MF6 Inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación estratégica de la movilidad y el transporte con objeto de reducir las emisiones de GEI.
13. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación del aire, lumínica y acústica	MHIJ4 Maximizar las sinergias entre calidad del aire y cambio climático.
14. Actuaciones de prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias	MA1 Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, mediante la reducción de las necesidades de materias primas, la minimización de la generación de residuos y subproductos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, de manera que además de conseguir una reducción de emisiones y un ahorro energético se llegue a la sostenibilidad ambiental de la industria.
15. Fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas y de conservación y para la recuperación del paisaje agrario tradicional	MB8 Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al sector agroalimentario con el objetivo de aumentar su productividad, rentabilidad y sostenibilidad
16. Recuperación de vías pecuarias y mejora de caminos públicos y comunales y otras infraestructuras rurales ligadas a los aprovechamientos productivos	AL2 Adaptación de las infraestructuras públicas del litoral andaluz a los efectos del cambio climático, tomando en consideración las soluciones basadas en la naturaleza.
17. Programa de acercamiento de la población local al mundo rural y salinero	CPA1 Mejorar la información a la sociedad sobre el problema de cambio climático e impulsar los canales de difusión en la Junta de Andalucía.
18. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local	MHIJ8 Impulso de la aplicación de los principios de la economía circular a la gestión de restaurantes e instalaciones hoteleras.
19. Actuaciones para la sostenibilidad, diversificación, innovación y mejora de la comercialización de la pesca artesanal, el marisqueo y otras actividades extractivas artesanales en el litoral	AC1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en los principales cultivos, ganadería, acuicultura, pesquerías, así como en el sector forestal, incluyendo la interrelación con todos los elementos del sistema alimentario.
20. Acciones para favorecer la sostenibilidad de la acuicultura extensiva de marisma	AL4 Integración de los riesgos costeros en planes y programas dedicados a la ordenación y gestión del litoral andaluz, incluyendo los de los espacios libres supralocales en la franja costera.
21. Impulso a la innovación y la integración ambiental de la acuicultura	AC4 Integración del cambio climático en los instrumentos de planificación, normativa y estrategia de los sectores forestales y pesqueros.
22. Apoyo a la innovación, desarrollo y sostenibilidad en la transformación industrial de productos marinos	EA1 Mejora de la eficiencia energética de los procesos industriales con el objetivo de reducir el consumo de energía final en la industria mediante la implantación de sistemas de gestión energética y gestión activa e inteligente de la demanda de energía.
23. Acciones para favorecer la sostenibilidad de las salinas tradicionales	AL3 Creación de grupos de trabajo intersectoriales en torno a la gestión de riesgos derivados del cambio climático con afección al litoral andaluz, estableciendo cauces para la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas implicadas para el desarrollo e implantación territorial de estrategias adaptativas
24. Actuaciones para propiciar la disponibilidad de antiguas salinas para el desarrollo de actividades vinculadas a los valores del Parque Natural	MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 202/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC

Medidas	Áreas
25. Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística litoral y urbana con el Parque Natural	AK4 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión turística
26. Creación o fortalecimiento de una oferta turística diferenciada vinculada al Parque Natural y otros espacios naturales	AK2 Adaptación de los recursos turísticos a los efectos del cambio climático.
27. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística	AK1 Integración de la adaptación en la planificación estratégica en materia de turismo (estrategia andaluza de turismo sostenible).
28. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito	AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.
29. Mejora de equipamientos, señalización y accesos del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito	MHIJ7 Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios en los sectores turístico y comercial, así como en los edificios de titularidad pública
30. Actuaciones para la protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico	EC2 Promocionar los edificios y barrios inteligentes, energéticamente eficientes y que aprovechen las energías renovables.
31. Acciones para la integración del patrimonio histórico del Parque Natural en la oferta didáctica y turística del ámbito	CPC1 Identificar un eje de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático en todos los programas educativos gestionados por la Junta de Andalucía.
32. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad	TD1 Desarrollo de objetivos, criterios e indicadores para desarrollar y mejorar instrumentos de financiación sostenible.
33. Apoyo, formación y asesoramiento para la mejora de la actividad empresarial y comercial	AJ1 Promover la adaptación en el sector del comercio, como instrumento de protección de la competitividad de la economía andaluza.
34. Acciones para el fomento del emprendimiento verde	TF2 Crear una línea de prospectiva y de apoyo de la Junta de Andalucía para la financiación de proyectos de interés de gestión del conocimiento, investigación e innovación y aplicación industrial para la ejecución del PAAC, principalmente en el marco de Horizonte Europa y fondos para la innovación y competitividad (InvestEU y la política de cohesión de la UE), así como para la participación en los grupos de implementación de SET-Plan y ERANET.
35. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible	CPC2 Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado, para el ejercicio profesional de acuerdo a las necesidades de la acción climática.
36. Programa de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigido a la población local y visitante	CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.
37. Fomento de actividades de ocio y deportivas en el medio natural	AÑ3 Promover la diversificación de servicios y productos que se adapten a las nuevas condiciones.
38. Acciones para mejorar la integración del Parque Natural en la docencia universitaria y su relación con el Campus de Puerto Real	TG1 Apoyo de la Junta de Andalucía desde su marco competencial a los proyectos, iniciativas y redes colaborativas en la acción climática, nacionales e internacionales, y colaboración en la valorización y aplicación de las soluciones encontradas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 203/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC

Medidas	Áreas
39. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales	TF4 Identificar de manera participativa las necesidades específicas de conocimiento, investigación e innovación sobre cambio climático (adaptación, mitigación y comunicación).
40. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales.
41. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito	CPD1 Articular la participación pública en la adopción de normativa y estrategias en materia de cambio climático, y su seguimiento.
42. Fomento de la Responsabilidad Social de Empresas, la Contratación Pública Socialmente Responsable y la Compra Pública de Innovación	TC1 Fomento de la inclusión de criterios ecológicos en la contratación pública para reducir emisiones GEI, disminuir la huella de carbono y mejorar la resiliencia climática.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 204/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- ✓ Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- ✓ Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- ✓ Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del II PDS Bahía de Cádiz y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 205/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	7, 14, 027, 22	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	7, 14, 27, 22	Anual
Atmósfera						
Emissiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. CAGPyDS	Cambio climático	8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 22	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	7, 8, 9, 11, 14, 27	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	7, 8, 9, 11, 14, 27	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	5, 6, 10, 15, 16, 24, 30, 37	Bienal
Población						

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 206/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Densidad de población	n° hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	40	Anual
Mercado Laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	15, 22,	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	15, 22	Trimestral
Empleo verde	N° personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	15, 22, 27, 32, 33, 37	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	n°	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	15, 22, 27, 32, 33, 37	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	n°	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	15, 19, 20, 23, 32	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	3, 4	
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	3, 5, 15, 20, 23, 24	Anual

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 207/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRXBWPZC276A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales		Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS.	Utilización de recursos naturales		Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	3, 5, 15, 20, 23, 24	Bienal
Naturalidad paisajística	% de sup. natural respecto a la sup. total del ámbito paisajístico (ha.)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	3, 5, 15, 20, 23, 24	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		31/01/2022	PÁGINA 208/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



7

Resumen no técnico y Viabilidad Económica

7.1. Resumen no técnico.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

El papel del Plan consiste en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 209/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En las medidas descritas en el Plan, sea primado la sostenibilidad de las mismas, si bien derivado de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos los mismos.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de aguay suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alterativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que ademas de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma las medidas a implantar irán encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea.

El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 210/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por la necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del territorio.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II PDS Bahía de Cádiz y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II PDS. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II PDS e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 211/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	31/01/2022	PÁGINA 212/212
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA6J3YS75WKXDXQRBXBWPZC276A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	